



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN LINGÜÍSTICA

ANÁLISIS SEMÁNTICO-SINTÁCTICO DE LOS VERBOS DEL TIPO DE “ACUSAR”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

PRESENTA:
ELIA SÁNCHEZ GÓMEZ

ASESOR:
Dr. SERGIO IBÁÑEZ CERDA

REVISORA:
Dra. CHANTAL MELIS



FACULTAD DE FILOSOFÍA
Y LETRAS

México, 14 de Febrero de 2007



U. N. A. M.
POSGRADO EN LINGÜÍSTICA
COORDINACIÓN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ANÁLISIS SEMÁNTICO-SINTÁCTICO DE LOS VERBOS DEL TIPO DE “ACUSAR”

Índice

Introducción.....	4
Capítulo 1. Tendencias actuales en los estudios lingüísticos.....	6
1.1. Desvinculación entre los estudios de diferentes disciplinas lingüísticas.....	6
1.2. Teorías lexicalistas: punto de confluencia entre disciplinas.....	7
1.3. La aportación de Tesnière al estudio del léxico.....	8
1.4. Otras teorías y aportaciones sobre la relevancia de la semántica para el entendimiento de la sintaxis.....	11
1.5. El Modelo Lexemático Funcional.....	12
1.6 El Modelo Lexemático Funcional y los verbos del tipo de “acusar”.....	14
Capítulo 2. Descripción semántica de los verbos del tipo de “acusar”.....	17
2.1. Definición preliminar.....	24
2.1.1. <i>Dominio</i>	29
2.1.2. <i>Tipos de verbos</i>	34
2.2. Descripción semántica de los verbos de la clase.....	37
2.2.1. <i>Rasgos aspectuales</i>	38
2.2.1.1. No son <i>estados</i>	39
2.2.1.2. No son <i>actividades</i>	40
2.2.1.3. No son <i>logros</i>	41
2.2.1.4. Son <i>realizaciones</i>	42
2.2.2. <i>Argumentos</i>	44
2.2.2.1. Rasgos asociados con la conducta.....	49
2.2.2.2. Rasgos asociados con el agente/emisor.....	50

2.2.2.3. Rasgos asociados con el autor de la conducta.....	52
2.2.2.4. Rasgos asociados con el receptor del mensaje (autoridad).....	55
2.2.3. <i>Valores paramétricos o modales</i>	56
2.2.4. <i>Rasgos de focalidad</i>	60
2.2.5. <i>Rasgos de referencialidad</i>	66
 Capítulo 3. Sintaxis de la clase verbal	68
3.1. Construcciones sintácticas	68
3.1.1. <i>Construcciones activas</i>	71
3.1.2. <i>Construcciones pasivas</i>	73
3.1.3. <i>Construcciones reflexivas</i>	74
3.1.4. <i>Oraciones resultativas, nominativas y atributivas</i>	75
3.2. Validación sintáctica de rasgos semánticos	76
3.2.1. <i>Verbo denunciar</i>	76
3.2.2. <i>Verbo culpar</i>	79
3.2.3. <i>Otros verbos de la clase</i>	80
3.3. Rasgos relevantes en las construcciones	84
3.3.1. <i>Alternancia de preposiciones</i>	84
3.3.1.1. <i>Alternancia entre de y por</i>	84
3.3.1.2. <i>Alternancia entre con y ante</i>	88
3.3.2. <i>Ausencia de rasgos en participantes/Usos extensionales de los verbos</i>	92
 Conclusiones	95
 Anexos	96
 Bibliografía	120

Introducción

El tema de los verbos es uno de los más recurrentes en los trabajos de investigación lingüística, pero no por ello ha sido agotado. Es por eso que para los especialistas en el área siempre hay algo nuevo que aportar. En algunas ocasiones las novedades constituyen verdaderos descubrimientos, en otras, se vuelven argumentos que fortalecen teorías, y, en otras más, revelaciones de estados de cosas que estaban ahí —que incluso habían sido abordados en algún trabajo—, pero que no se habían considerado relevantes como para conformar el tema central de una investigación.

Este trabajo es una muestra de lo anterior. La investigación realizada nos ha revelado un grupo de verbos cuyas características particulares nos hacen pensar que estamos ante un modelo de predicación hasta el momento no analizado.

A lo largo de estas páginas presentaremos los resultados de una investigación realizada con el fin de entender, describir y explicar el comportamiento de un grupo verbal que hemos denominado verbos del tipo de “acusar”.

Para este propósito nos dimos a la tarea de averiguar lo que los especialistas habían dicho respecto a este tipo de verbos. Poco, casi nada, encontramos en relación con ellos; así que empezamos este trabajo allegándonos de modelos teóricos que pudieran sernos de utilidad para abordar adecuadamente nuestro objeto de estudio.

En el capítulo 1 ofrecemos una enunciación sucinta y una breve descripción de las teorías que nos sirvieron de guía en el desarrollo de la investigación; sin embargo, cabe señalar que no nos hemos sujetado a ninguna de ellas en particular, sino que las hemos tomado como referencia y como apoyo para crear un modelo de análisis que se adecuara a los verbos del tipo de “acusar”. Con todo, es importante señalar que a lo largo del trabajo podrá observarse que los parámetros de análisis se basan en los criterios establecidos en las teorías mencionadas; aunque, definitivamente, el derrotero de la investigación estuvo marcado por las características específicas de los verbos de la clase, las cuales presentaremos en el capítulo 2.

En el capítulo 2 presentamos el proceso de selección de predicados que compartieran el dominio semántico de los verbos de “acusar”. Empezamos con una explicación de la manera en la que se conformó la clase y de cómo un grupo inicial de

veintitrés se vio reducido a los nueve que finalmente constituyeron nuestro objeto de estudio; posteriormente abordamos el análisis de la estructura semántica de los verbos seleccionados con la finalidad de confirmar su pertenencia a una sola clase léxica. Consideramos que este análisis permitiría ver diferencias entre los integrantes del grupo que justificaran la existencia de un considerable número de miembros, ya que suponemos que cada uno de ellos presenta suficientes matices específicos en relación con la predicación, que los mantienen vigentes en el habla diaria. Una de las más relevantes aportaciones de esta investigación es el hallazgo de una forma de predicación que hemos decidido denominar, de manera general, "predicación compleja" y, en este caso en particular, "doble predicación".

El modelo descubierto da cuenta de un tipo de verbos que predicán la realización de dos acciones en secuencia, no simultáneas, en donde la sola ocurrencia de la primera no es suficiente para la completud de la predicación verbal; de donde resulta que la primera es indispensable para la ocurrencia de la segunda y que sólo cuando las dos acciones han tenido lugar se realiza la predicación.

Así pues, la doble predicación resulta fundamental en nuestra investigación, ya que nos presenta una clase verbal de cuatro argumentos claramente diferenciados que tienen correspondencia en la construcción sintáctica, tema desarrollado en el capítulo 3.

En el capítulo 3 se presenta un análisis de la forma en que la cadena sintáctica manifiesta la riqueza del contenido semántico de los verbos de la clase. Para hacer esta presentación, recurrimos a un inventario de construcciones que revela la relación entre el nivel sintáctico y el semántico de la lengua, es decir, que confirma el mapeo existente entre estos dos niveles lingüísticos. En este sentido, los argumentos verbales tienen una representación en las funciones sintácticas.

Finalmente, presentamos nuestras conclusiones, las cuales dan cuenta de los hallazgos de nuestra investigación.

Completamos el trabajo con una sección de anexos en la que se incluyen tanto las pruebas realizadas con hablantes, como las listas de construcciones que los verbos de la clase permiten, así como algunas imágenes que nos resultaron de gran ayuda en el acopio de datos relevantes para la investigación. Esta sección permite clarificar el proceso de realización de este trabajo de tesis.

*Mucho me costaría vivir en un mundo sin libros,
pero la realidad no está en ellos,
puesto que no cabe entera.
(Adriano/M. Yourcenar)*

Capítulo 1. Tendencias actuales en los estudios lingüísticos

En los últimos años varios teóricos de la lingüística han centrado su interés en el nivel semántico de la lengua, lo que ha dado lugar a una amplia serie de trabajos y de teorías que poco a poco han ido dando mayor fuerza y valor a este nivel lingüístico. Esta tendencia ha dirigido su atención hacia el léxico, uno de los campos que escaso interés había despertado entre los lingüistas teóricos.

1.1. Desvinculación entre los estudios de diferentes disciplinas lingüísticas

Tradicionalmente los estudios de semántica y sintaxis estaban totalmente desvinculados unos de otros, y era notable la existencia de un mayor interés por las investigaciones relacionadas con las estructuras sintácticas; para corroborar esto no hace falta más que *echar un vistazo* a las gramáticas de la lengua española (Bello, De la Peña, Alarcos, Gili Gaya, etc.), en las cuales es evidente el énfasis en la sintaxis y la escasa referencia a la semántica; aun cuando no podemos decir que ésta fuera totalmente ignorada, es evidente que su relevancia estaba dada por su utilidad para explicar temas sintácticos.

La necesidad e importancia de los estudios basados en el léxico se revelaron cuando los lingüistas tomaron conciencia de la estrecha relación entre el contenido semántico y la estructura sintáctica. De hecho fue a través del análisis sintáctico que empezó a considerarse la relevancia del contenido semántico en el análisis oracional, así lo muestran los trabajos y las teorías desarrolladas por sintactistas como Chomsky (1979), Van Valin (1993) y Van Valin y LaPolla (1997), entre otros; pero aun cuando en estas teorías se le daba ya cierta importancia a la cuestión del significado, lo cierto es que seguía siendo, fundamentalmente, un complemento de la sintaxis.

Es oportuno señalar que por parte de los semantistas tampoco había un gran interés por complementar sus estudios con los elaborados por los especialistas en sintaxis, para confirmar esto basta ver los trabajos de Ullman (1962) y Lyons (1997), entre otros.

1.2. Teorías lexicalistas: punto de confluencia entre disciplinas

La desvinculación entre los estudios de semántica y de sintaxis se ha ido reduciendo en el marco de las teorías lexicalistas, las cuales han venido favoreciendo una tendencia que busca establecer la relación entre las disciplinas mencionadas.

La liga que ha permitido vincular estas disciplinas se encuentra fundamentalmente en la semántica léxica, teoría que a partir de una descripción analítica y estructural del léxico procede a clasificarlo en dominios semánticos en los que las palabras se relacionan adquiriendo un orden jerárquico (ordinado/superordinado) y donde se muestran los rasgos o valores compartidos y diferenciales que los elementos del dominio han ido adquiriendo a lo largo de la historia del uso de la palabra (positivo, negativo, doloroso, agradable, etc.)

De acuerdo con la semántica léxica, empezar un análisis partiendo del léxico y especificando cuál es la estructura interna que en el nivel semántico tiene, permitirá realizar un examen más completo de la estructura sintáctica y de las diferentes construcciones que los predicados posibilitan; el conocimiento del contenido semántico permite entender y explicar la formación de construcciones que a veces no resultan claras y que en consecuencia no se explican considerando sólo el nivel sintáctico.

Esta manera de abordar el análisis del léxico surgió en la década de los 70s con trabajos como los de Chomsky (1970), Bresnan (1978), Jackendoff (1977) y Dowty (1979); aunque había ya un texto anterior cuya influencia ha sido trascendental incluso en nuestros días: *Elementos de Sintaxis Estructural* (Tesnière, 1959), en el cual el autor presentó una forma novedosa de abordar el análisis gramatical.

A partir de entonces han surgido diversos métodos de análisis que han dado vigencia y relevancia al estudio del léxico; y aunque cada modelo ha recibido un

nombre específico, se pueden agrupar bajo el genérico de “modelos lexicistas”, sin pretender con ello que no existan diferencias entre uno y otro.

Han sido varios los modelos que han ejercido influencia decisiva en la revaloración del léxico y que han dirigido el rumbo de los recientes análisis lingüísticos hacia su nivel semántico, entre ellos destacan la Gramática Funcional (Dik 1978), la Teoría de Rección y Ligamiento (Chomsky 1981, 1982), la Gramática Léxico Funcional (Bresnan y Kaplan 1982), la Teoría del Papel y la Referencia (Foley y Van Valin, 1984 y Van Valin 1984) la Role and Reference Grammar (Van Valin, 1993, Van Valin y LaPolla 1997 y Yang 1998), además del Modelo Lexemático Funcional (Martín Mingorance 1984, 1987, 1990, 1994, 1995 y 1998), enriquecido considerablemente con los trabajos de Faber y Mairal (1999), Mairal y Pérez (2002) y Mairal y Faber (2002), entre otros.

Lo que permite unificar estos modelos es el hecho de que parten de una base léxica conceptualizada a partir de un *frame*, es decir, un marco predicativo que permite la representación de un estado de cosas y que sirve de base para analizar, entre otros elementos, la interfase entre los niveles semántico y sintáctico del léxico (Mairal, 2002).

1.3. La aportación de Tesnière al estudio del léxico

Antes de hablar un poco respecto a estos modelos, retomaremos el trabajo ya mencionado de Tesnière (1959), *Elementos de Sintaxis Estructural*, por considerar relevante la forma novedosa que presentó en cuanto a la manera de realizar el análisis oracional: partiendo no de las funciones sintácticas, sino de la estructura semántica de la predicación. Para exponer esta nueva forma de análisis, Tesnière proporcionó un ‘modelo’ claro y esquemático a través de la metáfora de la representación teatral (Tesnière 1959, Ibáñez 2004) que se constituyó en la base para la elaboración de la teoría de la valencia verbal.

Tesnière consideró que así como en una representación teatral es necesaria la ocurrencia de un guión, de los personajes y del escenario en el cual se lleva a cabo la escenificación; de la misma forma, en la construcción de una oración era necesario contar con un núcleo predicativo (guión), con los participantes mínimos necesarios que

permitan la realización completa de la predicación (personajes) y con las circunstancias en que ésta ocurre (escenario).

En otras palabras, para escenificar una obra de teatro es necesario partir de un guión previamente seleccionado que determinará, entre otras cosas, el número de participantes mínimos para contar la historia y las circunstancias en las que ocurre. Los requisitos para la escenificación varían en función de si se trata de un monólogo, de una obra con dos, con tres o con veinte personajes.

Lo mismo ocurre en relación con una predicación: elegido el núcleo del predicado, generalmente un verbo, éste determina y selecciona los participantes mínimos indispensables para que la predicación efectivamente se realice; de la misma forma selecciona las circunstancias en las cuales ocurre la acción.

El núcleo del predicado y los participantes obligados —en un principio llamados ‘actantes’ por Tesnière; aunque actualmente se ha hecho mucho más común referirse a ellos como ‘argumentos’— constituyen los elementos mínimos necesarios para que en un contexto neutro¹ una predicación esté completa, esto es, para que se obtenga de la cadena sintáctica toda la información lexicalizada en el verbo. Es precisamente este número de participantes o elementos mínimos que el verbo rige lo que se conoce como ‘valencia verbal’, la cual está determinada por el número de ‘participantes argumentales’ que llevan a cabo la acción predicada por el ‘guión’. De lo anterior se desprende que así como no todas las obras de teatro requieren el mismo número de participantes, de igual forma los predicados no siempre presentan la misma valencia, de tal suerte que hay verbos con valencia 0, valencia 1, valencia 2, valencia 3 y otros, como los que analizaremos en el presente trabajo, de valencia 4.

Hasta aquí hemos hablado, en relación con la metáfora de Tesnière, sólo de los ‘personajes’, nos falta mencionar el escenario, que, como hemos dicho, son las circunstancias.

El “escenario” está compuesto por elementos no argumentales, es decir, por factores no regidos por el verbo y que por lo tanto son prescindibles. No es necesario estar en Verona para representar *Romeo y Julieta*, ni es necesario retroceder el tiempo

¹ Consideramos contexto neutro aquel en el cual no es posible recuperar información del contexto para completar la predicación, lo cual hace necesario que todos los argumentos verbales se manifiesten en la cadena sintáctica a fin de transmitir con claridad y precisión el mensaje.

hasta 1863 para escenificar *Corona de lágrimas*; de la misma forma, las circunstancias son prescindibles en una predicación, lo cual no quiere decir que no proporcionen información pragmáticamente relevante. Lo importante respecto a las circunstancias es señalar que generalmente proporcionan información no regida por el núcleo y que, por lo mismo, puede ser excluida de la cadena sintáctica, incluso en un contexto neutro.

El análisis planteado por Tesnière nos permite entender por qué en una situación no contextualizada es preciso manifestar en la cadena sintáctica todos los argumentos de la valencia verbal para tener una construcción completa. Esto lo vemos con claridad al comparar verbos con diferente valencia argumental, es decir, que difieren en cuanto al número de participantes obligados para realizar la predicación:

- (1) a. *Llueve.*
- b. *El niño duerme.*
- c. **El niño hace.*
- d. **El niño da.*

En (1a) el núcleo del predicado está constituido por un verbo de valencia 0, típica de los verbos meteorológicos que por sí solos expresan completamente la predicación; (1b) muestra un verbo de valencia 1, esto significa que para que la predicación esté completa lo único que el verbo *dormir* necesita es un sujeto que realice la acción, por eso no hay ningún problema al cerrar la oración con un punto. Sin embargo, en (1c) la situación cambia, pues el verbo *tener* es de valencia 2, lo cual implica que además de un participante que realice la acción, es necesaria la ocurrencia de otro en el que recaiga la misma²; este segundo participante es identificado sintácticamente como el objeto directo (OD) de la oración, el cual en este caso está ausente en la construcción, lo que da como resultado una predicación incompleta que, en consecuencia, no puede ser cerrada con un punto sin que resulte agramatical. Finalmente, (1d) plantea un problema similar al de (1c), sólo que *dar* es un verbo de valencia 3, lo que significa que para que la predicación esté completa es necesaria la ocurrencia del participante que realiza la acción, del

² Al decir que es el participante en el cual recae la acción, nos referimos a que se trata de alguien o algo que de alguna forma puede ser afectado por la acción predicada: transferido, creado, modificado, etc.

participante en el cual ésta recae y del participante que se codifica como meta o recipiente del segundo: transferido esto a la cadena sintáctica, se traduce en la necesidad que el verbo *dar* tiene de que su predicación incluya, en un contexto neutro, el sujeto, el OD y el objeto indirecto (OI). En el nivel sintáctico, la ausencia de algún participante generaría construcciones truncas que darían lugar a proposiciones incompletas e incomprensibles sin ayuda de contexto.

En los ejemplos presentados no nos hemos ocupado de las circunstancias debido a que, como ya lo hemos dicho, aun cuando pueden constituir información fundamental en términos pragmático-discursivos, lo cierto es que no son un aspecto relevante para el tema central de este trabajo por no estar regidas por el verbo; sin embargo, diremos que en todos los estados de cosas predicados por los verbos de nuestro grupo es posible agregar accidentes de tiempo, de modo, de lugar, etc., que no son obligatorios para la predicación, pero que pueden dar precisión al estado de cosas.

En términos generales ésta es la aportación de Tesnière a la valoración del contenido semántico en el análisis oracional.

Esta percepción tesnièriana de la relevancia del contenido semántico del léxico ha sido compartida por otros lingüistas, muchos de ellos abiertamente sintactistas (Chomsky, Van Valin, entre otros), que han dado en sus estudios un espacio considerable al nivel semántico de la lengua, lo cual ha sido fundamental para el auge que en la actualidad tienen los estudios sobre el nivel de significación del léxico.

1.4. Otras teorías y aportaciones sobre la relevancia de la semántica para el entendimiento de la sintaxis

Con la teoría de Rección y Ligamiento (1981), Chomsky estableció la relación entre sintaxis y léxico dando a la representación lógica del componente semántico un lugar en el esquema de análisis de la estructura oracional; a partir de entonces ya no se trataba solamente de que los predicados básicos de las estructuras subyacentes de la semántica generativa fueran universales lingüísticos, sino de una asignación específica de roles semánticos de acuerdo con la función que desempeñaran en la predicación.

La asignación de roles semánticos permite la identificación del 'mapeo' que se da entre los argumentos semánticos y la cadena sintáctica, hecho que sirvió de base a las teorías llamadas relacionales (Bresnan y Kaplan, 1982; Bresnan, 1982; Perlmutter, 1983 y Van Valin 1993), en las cuales el punto central se fija en la forma en la que las relaciones gramaticales determinan tanto la subcategorización de las funciones sintácticas (sujeto, OD, etc.), como la asignación de roles semánticos (agente, meta, etc.)

La relevancia de estos trabajos radica en el hecho de que poco a poco han ido presentando la lengua como un sistema completamente estructurado, en el cual es necesario considerar los diferentes niveles que lo integran para tener el panorama lingüístico completo.

Bresnan y Kaplan (1982) empiezan por considerar la relevancia del contenido semántico del léxico y señalan la necesidad de que las teorías sobre estructura lingüística se relacionen directamente con las que prueban la producción y comprensión del lenguaje.

En cuanto a la teoría de Role and Reference Grammar (RRG) (Van Valin 1993, Van Valin y LaPolla 1997 y Yang 1998), Van Valin ha señalado que su característica fundamental es que parte de la conciencia de "que la estructura gramatical sólo puede ser entendida y explicada en referencia a su semántica y a sus funciones comunicativas", y, en consecuencia, aun cuando siguen siendo relevantes las "relaciones de co-ocurrencia y combinación en términos estrictamente formales", no se dejan de lado las relaciones en los niveles semántico y pragmático, lo que nos permite ver cómo se va generando una visión sintetizadora de los diferentes niveles de análisis de la lengua.

1.5. El Modelo Lexemático Funcional

Retomando algunos de los principios establecidos con anterioridad por modelos como el de Coseriu (1977) –la Teoría Lexemática– y el de Dik (1978) –la Gramática Funcional (GF)–, en la década de los 80s Martin Mingorance empezó a delinear uno de los modelos que más fuertemente han impulsado el estudio del nivel semántico de la lengua

en relación directa con otros niveles lingüísticos: el Modelo Lexemático Funcional (MLF). De la Teoría Lexemática rescata la necesidad de reducir el lexicon de una lengua a un número de categorías manejable y funcional, así como la organización del léxico en una estructura jerárquica de dominios y subdominios, consiguiendo de esta forma que el lexema se convirtiera en la unidad central de los trabajos de descripción lingüística; de ahí la relevancia de partir de las definiciones en los estudios que se realizan aplicando el MLF.

En cuanto a la GF, Mingorance rescata la relevancia de un modelo que dé cuenta de las relaciones forma-significado y sistema-uso del lenguaje; hay que recordar que la GF se basa en una visión funcionalista del lenguaje, es decir, en el uso de la lengua como medio de comunicación; desde este punto de vista, el lexicon constituye un cúmulo de información al alcance del hablante y del oyente durante un acto comunicativo. Siguiendo con la visión funcionalista, el MLF también retoma de la GF el interés en el estudio de las relaciones funcionales, esto es, en las funciones que los participantes desempeñan en la estructura oracional en los diferentes niveles del análisis lingüístico (semántico, sintáctico, pragmático, etc.)

El MLF de Mingorance ha sido enriquecido en los últimos años con las aportaciones de varios lingüistas, entre los que destacan Faber y Mairal (1994, 1999) Mairal y Pérez (2002) y Mairal y Faber (2002), que vinieron a darle un mayor auge mediante la revaloración de los 'dominios léxicos' como base de su concepto de 'templetes léxicos'. Los templetes léxicos constituyen una representación en la que se ha logrado una combinación afortunada entre la información semántica y la manifestación sintáctica. En la actualidad el MLF constituye uno de los modelos que se acercan más significativamente a una explicación precisa de la interfase semántico-sintáctica del léxico.

El fin de este trabajo es analizar una serie de verbos que constituyen una clase³ léxica hasta ahora no estudiada; se trata de un grupo de verbos que hemos denominado

³ En este trabajo usaremos indistintamente los términos 'clase' y 'grupo' para referirnos al conjunto de elementos que se reparten un *continuum* y que serán analizados en este trabajo. Particularmente, respecto al primer término (clase) queremos aclarar que no lo usamos en el sentido estructuralista de un ente completamente cerrado y con límites claros que no permite la integración de nuevos elementos, sino que recurrimos a él como un sinónimo de 'dominio', el cual hemos reservado para referirnos exclusivamente al *continuum* en el que hemos ubicado este grupo verbal.

verbos del tipo de “acusar”. Para la investigación decidimos partir de los principios que fundamentan las teorías lexicalistas, a saber, del análisis del léxico, de las relaciones que se establecen entre los verbos que forman la clase, de los patrones recurrentes entre ellos, así como de los valores específicos de cada uno de los integrantes y, por supuesto, de la forma en la que la semántica “mapea” la sintaxis; en otras palabras, nuestro objetivo principal tiene dos directrices: por un lado, dar cuenta de las características de la clase verbal y, por otro, comprobar el principio de iconicidad entre los niveles semántico y sintáctico de la lengua planteado por Farber y Mairal (1999) al decir que no hay independencia entre la semántica y la sintaxis, y que la primera condiciona la segunda.

1.6 El Modelo Lexemático Funcional y los verbos del tipo de “acusar”

Para empezar el estudio de los integrantes de la clase denominada verbos del tipo de “acusar”, decidimos partir del conocimiento de su contenido semántico con el fin de observar después las posibilidades sintácticas y corroborar la imbricación que existe entre estos dos niveles de la lengua. Fue por eso que tomamos como base el método del MLF, aunque no está de más repetir que la investigación nos hizo desviarnos de su metodología.

Desde el principio de la investigación destacó el hecho de que los verbos de la clase constituyen un grupo de predicados con una estructura peculiar a la que hemos dado el nombre de ‘predicación compleja’; esta peculiaridad nos impidió ubicarlos adecuadamente en alguno de los dominios léxicos establecidos al interior del MLF:

Dominio léxico	Término nuclear
Existencia	ser/ocurrir
Cambio	volverse/convertirse
Posesión	Tener
Habla	Decir
Emoción	Sentir
Acción	Hacer
Conocimiento	saber, pensar
Movimiento	mover (ir/venir)

Percepción física	ver, oír, probar, oler, tocar
Manipulación	Usar

Conforme íbamos avanzando en la investigación resultaba más evidente el hecho de que nuestra clase verbal no podía ser insertada de manera clara en alguno de los dominios contenidos en el cuadro anterior, lo que se debía precisamente a la complejidad de la predicación mencionada, que constituye a la vez la riqueza y la dificultad para el estudio de la clase.

Denominamos 'predicación compleja' a la construcción en la que un solo núcleo verbal implica la realización de más de una acción, y en la cual no se puede realizar una sin la ocurrencia de la otra. No se trata de predicados con una lectura inversa o de espejo del tipo de *comprar* y *vender*, sino de predicaciones en las que necesariamente se realizan dos acciones que pueden ser perfectamente distinguidas e incluso parafraseadas en dos predicados que se complementan para redondear la idea contenida en uno solo de nuestros verbos.

Para dar una idea de la peculiaridad de la clase analizaremos el uso del verbo *acusar* en la siguiente oración:

1. El pasajero acusó al taxista con el policía de provocar el accidente.

El verbo *acusar* implica necesariamente llevar a cabo dos acciones en secuencia, la primera de las cuales tiene la peculiaridad de ser un acto mental, en tanto que la segunda se caracteriza por ser un acto comunicativo. De acuerdo con (1), la fase mental consiste en poner en relación una conducta indebida (*provocar el accidente*) con el autor de la misma (*el taxista*); sin embargo, este primer acto no es suficiente para que la acción predicada por *acusar* se concrete, para ello es necesario que, concluida la primera etapa, se lleve a cabo la fase comunicativa, esto es, informar el resultado del acto mental a la persona adecuada para tener conocimiento de él; y sólo cuando el acto comunicativo se realiza es que la acción de *acusar* se concreta.

Como se puede ver, en la conceptualización semántica del evento es necesario que las dos fases señaladas se lleven a cabo para que la predicación tenga lugar. Es importante mencionar que el acto comunicativo de los verbos de la clase reviste

características especiales, ya que no basta comunicarlo a cualquier persona, el receptor del mensaje debe tener rasgos específicos, entre los que destaca el hecho de que debe constituir una figura de autoridad.

Como ya se ha dicho, en vista de las peculiaridades de nuestra clase verbal decidimos no limitarnos a un modelo de análisis y llevar la investigación de acuerdo con la información que los mismos verbos nos fueran proporcionando; por eso complementamos nuestro propósito inicial (identificar y comprobar la relación de iconicidad entre la semántica y la sintaxis) con la descripción, desarrollada en el siguiente capítulo, de los verbos del tipo de "acusar". Con esta finalidad partimos del postulado de que la predicación de estos verbos implica dos acciones plenas y que sin la ocurrencia de una no puede acontecer la otra. Esta doble predicación implica, por un lado, poner en relación dos de los argumentos verbales, lo que se traduce en un acto de atribución, que al igual que el de comunicación tiene características específicas, entre las que destaca el hecho de que el objeto atribuido debe ser una conducta valorada como negativa; este acto de atribución, por otro lado, va seguido de un acto de comunicación en el que el receptor del mensaje es necesariamente alguien investido de autoridad, ya sea reconocida o bien legalmente establecida.

Resumiendo, la predicación de nuestros verbos implica la atribución de conductas negativas y la comunicación del resultado de esa atribución a un oyente revestido de autoridad.

*Amé esa lengua por su flexibilidad de cuerpo bien adiestrado,
su riqueza de vocabulario donde a cada palabra se siente
el contacto directo y variado de las realidades...*
(Adriano/M. Yourcenar)

Capítulo 2. Descripción semántica de los verbos del tipo de “acusar”

Para iniciar la descripción, partimos de las definiciones dadas en los diccionarios, las cuales fueron contrastadas y complementadas con la percepción de los hablantes.

Las definiciones nos proporcionaron información fundamental para determinar que los verbos de la clase realizan la función de atribuir mentalmente una conducta considerada indebida o negativa y que comunican el resultado de esa atribución. Ésta fue la base o punto de arranque que nos permitió establecer cuáles serían los rasgos que tomaríamos en cuenta para nuestro análisis.

Entre esos rasgos están los aspectuales, es decir, aquellos que permiten identificar el tipo de evento que se predica y así determinar, mediante una serie de pruebas, si se trata de *estados, actividades, realizaciones* o *logros*.

Otro de los rasgos considerados ha sido el de la valencia argumental, con el cual delineamos el *frame* de la predicación; este rasgo fue el que nos reveló, por un lado, la doble predicación contenida en los elementos de la clase; por otro lado, nos mostró dos formas en las cuales se puede realizar la acción que los verbos predicán, las cuales hemos denominado “atribución indirecta” y “atribución directa”: la primera es la forma básica de atribución y la segunda una modificación de aquella que consiste en la identificación de dos argumentos en un solo participante. Finalmente, este rasgo nos dio información respecto a las características que deben presentar los participantes argumentales de nuestro grupo verbal, destacando la relacionada con el tipo de conducta que se atribuye y con el receptor del acto comunicativo.

Siguiendo con el análisis semántico, consideramos los valores paramétricos o de modalidad, los cuales nos ayudaron a identificar los factores que dan “identidad” a cada integrante de la clase (Ibáñez, 2004), esto es, dan información respecto a las peculiaridades que cada verbo otorga a la predicación en relación con el factor valorativo. En el caso de nuestros verbos, los rasgos de modalidad nos permiten saber si la acción se hace con el fin de lograr justicia, al buscar el castigo o sanción para quien realizó una conducta indebida; con el fin de impedir que se cometa, o se siga cometiendo, una acción negativa, o bien, de perjudicar a alguien.

Los rasgos de focalidad son los que permiten saber qué participante argumental es el foco de la predicación, es decir, cuando tenemos verbos semánticamente tan cercanos como *acusar* y *denunciar*, encontramos algunas diferencias, por ejemplo, el primero sólo permite construcciones en las cuales quien realizó la conducta indebida se codifica como foco: *Juan acusó a Pedro de robarle el coche*, en este caso *Pedro* es la figura de la predicación, por tanto no es posible trasladar esta posición a otro participante. En cambio, *denunciar* puede codificar en la posición focal tanto a quien realiza la conducta como la conducta misma: *Juan denunció a Pedro de robarle el coche/Juan denunció el robo de su coche*.

Finalmente, nos ocuparemos de los rasgos de referencialidad, es decir, de aquellos que permiten identificar con relativa facilidad cómo son los participantes involucrados en la predicación. En el caso de los verbos de la clase, los rasgos de referencialidad se manifiestan en el hecho de que algunos de los participantes tienen valores específicos que delimitan con claridad, por un lado, el tipo de conducta, y por otro, el receptor del mensaje del acto comunicativo. En el segundo caso, los rasgos se van especializando cada vez más hasta quedar restringidos a un reducido número de receptores: autoridades legalmente constituidas.

El primer paso en la elaboración de este trabajo ha sido, como ya se había dicho, la identificación de verbos que puedan conformar una clase, es decir, que tengan rasgos comunes y que compartan, por tanto, el dominio que nos interesa.

Sabemos que los verbos constituyen la clase de palabras que por antonomasia sirve para predicar acciones y procesos; entre los seres humanos, uno de los procesos más comunes es el de “atribuir”: se atribuyen bienes, cualidades, relaciones, etc. En

este caso lo que nos interesa es la atribución de conductas, específicamente las que son consideradas negativas o inadecuadas por la sociedad.

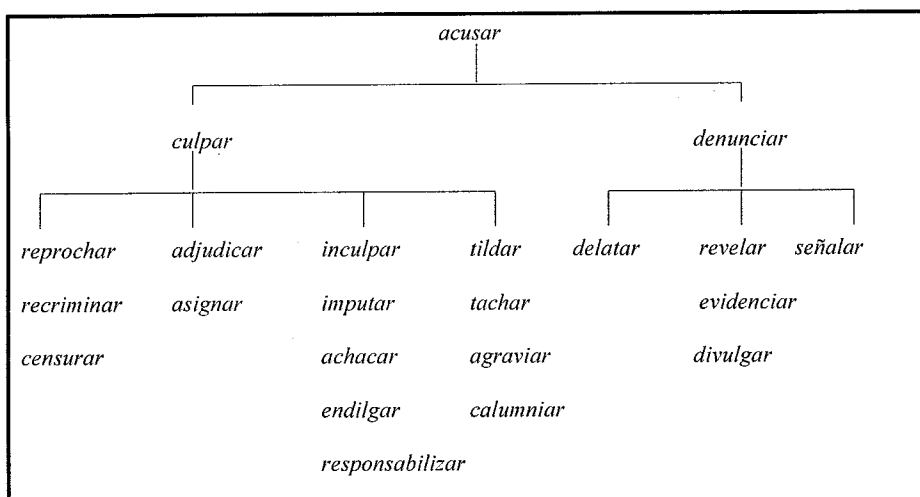
Entendemos por conductas negativas aquellas que representan el rompimiento de un acuerdo social, que resultan en lo contrario de lo esperado o acordado y que, además, producen algún tipo de "maleficio" o malestar entre los miembros de la comunidad al interior de la cual se ha establecido el acuerdo. No negamos que en ocasiones las contra-expectativas pueden generar beneficios que incluso pueden llegar a modificar la norma establecida, pero de momento lo que nos interesa es lo que atiende a las conductas que generan "maleficios" y que, en consecuencia, son sancionadas por la sociedad.

Partir de que la conducta tenga necesariamente el rasgo [+negativo] nos permite hacer una primera delimitación, de la cual conformamos un grupo verbal muy amplio que nos vimos en la necesidad de reducir en atención a la especificación del campo semántico de nuestro interés.

Desde el principio sabíamos que el tipo de predicación que nos interesaba era el de la atribución de conductas negativas, así que poco a poco fuimos descartando los verbos que, a pesar de que en algún momento podían integrarse a la clase, a la larga podrían desviarnos del tema que nos había motivado a iniciar la investigación.

Así, en el camino tuvimos que hacer una selección precisa y, con base en el verbo que motivó la investigación *-acusar-*, dejamos de lado aquéllos que consideramos que estaban, o podían estar, más relacionados con otros dominios y que consecuentemente podrían oscurecer nuestro tema de trabajo.

De esta forma, el grupo inicial, mostrado en el cuadro 1, tuvo que ser acotado con el objeto de conservar sólo aquellos verbos que realmente representan el tipo de predicación que nos interesa: la atribución de una conducta negativa.



Cuadro 1. Grupo de verbos inicialmente considerados para realizar esta investigación.

Es posible que al ver el cuadro 1 se piense que nuestra selección fue arbitraria y que dejamos fuera verbos que debían haber sido conservados; pero, anticipándonos a esa reacción, diremos que aun cuando verbos como *recriminar*, *censurar*, *reprochar*, entre otros, implican la referencia a un tipo de conducta negativa, lo cierto es que la función que cumplen dista mucho de ser la que expresan los verbos de 'acusar'. Para ejemplificar veamos las siguientes oraciones:

- (1) a. *Pedro acusó a Juan de maltratar a su madre.*
 b. *Pedro culpó a Juan de maltratar a su madre.*
 c. *Pedro recriminó a Juan que maltratara a su madre.*
 d. *Pedro reprochó a Juan que maltratara a su madre.*

En los primeros dos ejemplos estamos estableciendo una relación, hasta el momento inexistente, entre la *conducta* y el *autor* de la misma, es decir, en (1a) y (1b), de manera verbal, estamos llevando la *conducta* (*maltratar a la madre*) al dominio del autor (*Juan*); en tanto que en (1c) y (1d), lo que estamos haciendo es manifestar verbalmente nuestra inconformidad ante una relación ya existente, esto es, la *conducta*

ya está en ese dominio, no tenemos que atribuirle porque es evidente, o se da por sentado, que Juan la realiza; por tanto, verbos como *recriminar*, *censurar* y *reprochar* no adjudican nada, sólo señalan o llaman la atención sobre algo que alguien hace y dicho señalamiento se realiza con el fin de descalificar la acción.

Si retomamos las oraciones anteriores en el momento en el que son emitidas por *Pedro*, podemos parafrasear (1a) y (1b) diciendo: "*Juan, tú maltratas a tu madre*" o "*Eres tú quien maltrata a tu madre*"; formas que no admitirían (1c) ni (1d), las cuales podrían ser parafraseadas de la siguiente forma: "*¿Por qué maltratas a tu madre?*" o "*Ya deja de maltratar a tu madre*". Otra forma de percibir esa diferencia es haciendo una paráfrasis que nos permita ver que con los verbos de 'acusar' la *conducta* y el *autor* de la misma constituyen dos entidades semánticas a las que se pretende relacionar pero que, en este momento, aún están separadas y que por lo tanto no pueden desarrollar juntas una misma función, algo que sí es posible con las oraciones (1c) y (1d), como queda demostrado en los siguientes ejemplos:

- (2) a. **El maltrato de Juan a su madre es acusable.*
- b. **El maltrato de Juan a su madre es culpable.*
- c. *El maltrato de Juan a su madre es recriminable.*
- d. *El maltrato de Juan a su madre es reprochable.*

Los ejemplos (2c) y (2d) nos permiten observar la unidad que de por sí existe entre la *conducta* y su *autor*, de tal suerte que un predicado nominal derivado de los verbos *recriminar* y *reprochar* puede aplicarse, a través de un verbo copulativo, a la unidad funcional que constituyen; en cambio en (2a) y (2b) no es posible efectuar la misma operación ya que, a pesar de que los verbos *acusar* y *culpar* también permiten la formación de adjetivos del mismo tipo, en estos casos las oraciones resultan agramaticales; en consecuencia, los verbos *recriminar* y *reprochar* quedaron fuera del grupo verbal de esta investigación. Veamos ahora a qué se debió la eliminación de los otros verbos.

Configurado el cuadro 1, decidimos establecer otros criterios discriminatorios que nos permitieran hacer en forma objetiva una selección final. La determinación estuvo

basada en el análisis de la predicación del verbo *acusar*, a fin de tener elementos que nos permitieran plantear un paradigma que guiara la selección final del grupo de verbos con el que trabajaríamos.

Después de analizar diferentes situaciones y construcciones en las que interviene *acusar*, observamos que:

- *acusar* es un verbo mediante el cual se atribuye a alguien una conducta considerada inadecuada o reprochable por la sociedad;
- *acusar* busca establecer responsabilidades sobre el autor de la conducta con la finalidad de que se le impida seguir cometiéndola o de que sea castigado.

A partir de estos dos rasgos fundamentales de *acusar*, establecimos los criterios que nos ayudaron a depurar la lista de verbos presentada en el cuadro 1.

Criterio 1. En concordancia con las características de *acusar*, decidimos que la función atributiva debía ser uno de los criterios fundamentales para la discriminación verbal.

Criterio 2. Otro criterio de discriminación fue el tipo de conducta al que hacen referencia los verbos contenidos en el cuadro 1. Observamos entonces que algunos de ellos son neutrales en relación con la negatividad-positividad de lo que atribuyen; este criterio nos obligó a dejar fuera de la investigación verbos como *adjudicar* y *asignar*, que tienen como característica la neutralidad que se puede observar en los siguientes ejemplos:

- (3) a. *Pedro adjudicó la crisis de la empresa a sus empleados.*
b. *Pedro adjudicó el éxito de la empresa al mejor de sus empleados.*
c. *El maestro asignó las tareas más difíciles a los alumnos más indisciplinados.*
d. *El maestro asignó las tareas más sencillas a los alumnos más disciplinados.*
e. *El general culpó de la derrota a los capitanes.*

f. **El general culpó de la victoria a los capitanes.*

h. *El gerente achacó el fraude al cajero.*

i. **El gerente achacó las ganancias al cajero.*

Criterio 3. Un criterio más fue el de la intención o finalidad que se tiene al hacer la atribución. Nosotros buscamos verbos que atribuyan con el fin de establecer la responsabilidad de “alguien” respecto de “algo”, y de suspender o castigar la comisión de la conducta; pero dado que no todos los verbos del cuadro 1 tienen esta finalidad, dejamos de lado verbos como *recriminar*, *reprochar*, *censurar*, *tildar*, *calumniar* y *tachar*, con los cuales claramente podemos establecer dos subgrupos: uno integrado por los tres primeros verbos (de los cuales ya dimos una somera explicación líneas arriba) y el otro, por los tres últimos, con los cuales no se busca la atribución de una conducta sino la aplicación de un adjetivo calificativo con carga negativa usado con el fin de perjudicar a alguien, ya que de antemano se sabe que lo que se dice respecto de la persona afectada es mentira:

(4) a. *Juan calumnió a Pedro llamándolo ladrón.*

b. *Juan tildó a Pedro de ladrón.*

c. *Juan tachó a Pedro de ladrón.*

d. *?Juan calumnió a Pedro de haber cometido el robo.*

e. ** Juan tildó a Pedro de haber cometido el robo.*

f. ** Juan tachó a Pedro de haber cometido el robo.*

En los ejemplos (4a-4c) no se busca frenar ni sancionar una conducta negativa, sino perjudicar a alguien atribuyéndole un calificativo con una carga negativa que no se merece. Por otra parte, (4d-4f) permiten apreciar la dificultad de atribuir conductas con estos verbos, que, como ya lo habíamos dicho, lo que hacen es atribuir calificativos negativos a alguien que presumiblemente no los merece.

Criterio 4. Este último criterio es relevante porque quedó establecido a partir del discernimiento de que *acusar* es un “verbo de decir”, esto es, la acción atributiva se realiza por medio, exclusivamente, de la lengua (ya sea oral o escrita) y algunos de los

verbos listados refieren acciones que pueden realizarse de diversas formas y no necesariamente mediante el recurso de la lengua, a saber: *revelar*, *señalar* y *evidenciar*:

- (5) a. *La luz del día reveló los destrozos realizados por los manifestantes.*
b. *El niño levantó la mano y señaló al culpable.*
c. *Al mostrar la caja vacía evidenciaron el robo.*

Estas construcciones pueden ser equiparadas con algunos de los usos extendidos que nuestro grupo de verbos ha permitido y que más adelante veremos; por ahora lo relevante es que estos verbos posibilitan la predicación sin necesidad de la verbalización, por este motivo *revelar*, *señalar* y *evidenciar* quedaron fuera de esta investigación.

De esta forma vimos reducido el grupo de veintidós elementos a uno de nueve, cuyos miembros comparten los rasgos de

- 1) atribuir,
- 2) atribuir conductas,
- 3) responsabilizar en relación con conductas negativas, y
- 4) decir o comunicar el resultado de la atribución a una persona con autoridad

Así pues, hemos observado que de los veintidós verbos del cuadro 1 sólo nueve presentan esos rasgos: *acusar*, *culpar*, *denunciar*, *delatar*, *imputar*, *responsabilizar*, *inculpar*, *achacar* y *endilgar*, y es con base en ellos que se ha realizado la presente investigación.

2.1. Definición preliminar

La clase verbal, objeto de este trabajo, está integrada por verbos que refieren la atribución de conductas –por acción u omisión– consideradas negativas por la sociedad y por la comunicación de dicha atribución con el fin de establecer responsabilidades

respecto a la conducta y castigarla, o bien de interrumpir la comisión de la misma en caso de que continúe.

Ya hemos dicho que los verbos objeto de esta investigación son *acusar, denunciar, delatar, culpar, responsabilizar, imputar, inculpar, achacar y endilgar*. El primer acercamiento al significado que cada elemento del grupo encierra fue hecho a través del diccionario o lexicón.

Aun cuando consideramos que esta fuente no tiene la última palabra respecto al contenido léxico y semántico de una lengua, nos permitió establecer los puntos de coincidencia y disidencia entre lo señalado por los lexicólogos y la percepción de los hablantes.

Las definiciones fueron tomadas del *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española (versión 1.1, edición en CD-ROM), del *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, y del *Diccionario del español usual en México*, del Colegio de México; sin embargo, no las reprodujimos textualmente, sino que hicimos una selección de los rasgos relevantes para contar con definiciones más adecuadas para los fines de esta investigación. A éstas agregamos los rasgos obtenidos de pruebas⁴ que nos permitieron contar con la percepción de los hablantes respecto a los verbos de la clase; así logramos obtener las definiciones que presentamos a continuación, en las cuales la parte en cursiva corresponde a los datos obtenidos de las pruebas mencionadas:

Acusar: Atribuir a alguien, diciéndolo a ese alguien o a otros, algún delito, culpa, falta, vicio o cualquier cosa vituperable. Hacer saber, a alguien que puede castigarlo, un delito o falta de otro. Denunciar a alguien como culpable de algo. *Denunciar, delatar una acción negativa cometida por alguien y de lo cual uno conoce o fue testigo. Imputar a alguien una acción negativa. Señalar ante una autoridad al autor de un delito. Ir con la autoridad a contar el delito de alguien.*

⁴ Al final del trabajo están los ejemplos de las pruebas empleadas para obtener la percepción de los hablantes respecto al significado de los verbos de la clase.

Achacar: Atribuir, imputar a alguien un delito, culpa, generalmente con malicia o sin fundamento. Atribuir, especialmente una cosa censurable o punible. *Responsabilizar de una culpa a uno que no la tenía. Tomar como responsable de un acto a otra persona. Culpar a alguien sin conocimiento de su responsabilidad. Enjaretar a alguna persona los males.*

Culpar: Atribuir a alguien la culpa de cierta cosa. Decir que alguien es responsable de una falta, un daño o un error. *Atribuirle a alguna persona cierta acción. Dar la responsabilidad de un hecho, generalmente malo, a alguien. Señalar a alguien como autor de un hecho malo. Atribuir o asignar a alguien una culpa. Declarar que alguien es responsable de un acto o acción que merece o requiere castigo, reprimenda, etc.*

Delatar: Revelar a la autoridad competente un delito, designando al autor para que sea castigado. Descubrir a alguien que ha cometido un delito o falta, a quien ha de castigarlo. Descubrir, poner de manifiesto alguna cosa oculta y por lo común reprochable. *Decir lo que se sabe de alguien sabiendo que con lo que se dice esa persona tendrá problemas. Avisar o denunciar la actividad de una tercera persona. Manifestar ante un tercero, de manera oculta o sigilosa, sobre una supuesta acción. Desenmascarar a alguien. Descubrir a alguien y comunicarlo a otra persona.*

Denunciar: Participar o declarar oficialmente el estado ilegal, irregular o inconveniente de una cosa. Señalar a alguien como culpable de un delito ante las autoridades competentes. Comunicar a la autoridad un delito o daño hecho, con designación del culpable o sin ella. Hacer saber a la autoridad que alguien ha cometido un delito. *Culpar oficialmente de un delito. Hacer del conocimiento de la autoridad determinados hechos que pueden ser contrarios a la ley. Acusar con la autoridad un delito. Manifestar ante un tercero la culpabilidad conocida y cierta de alguna persona con respecto de un acto.*

Endilgar: Encajar, endosar a otro algo desagradable o impertinente. Dar o hacer aguantar a alguien una cosa molesta o pesada. Hacer una cosa de prisa o de cualquier manera para atender una urgencia. Aplicar a alguien sin fundamento una calificación que se estima vejatoria. *Cargarle a alguien la*

culpa de una acción o situación sucedida. Atribuirle a alguien falsamente un delito. Atribuir una situación maliciosamente. Culpar a un inocente.

Imputar: Atribuir a otro una culpa, delito o acción. Atribuir a alguien cierta falta o delito. Atribuir a una cosa ser causa de cierta desgracia o contratiempo. *Culpar a alguien de un delito cuya causa se haya contenida en una ley infringida. Imponer una culpa. Llevar a cabo la sentencia de una acción. Responsabilizar formalmente a una persona de una determinada acción. Poner un castigo o pena a una persona.*

Inculpar: Culpar, acusar a uno de una cosa. Atribuir a alguien cualquier culpa o delito. *Hacer responsable de algo a alguien. Señalar a alguien como probable responsable de determinada conducta. Culpar a alguien de algo que sucedió. Designar una culpa. Imponer una culpa. Declarar la presunción de una acción mientras no se pruebe lo contrario.*

Responsabilizar: Hacer a una persona responsable o culpable de alguna cosa, atribuirle responsabilidad en ella. Atribuir a una persona la responsabilidad de algo, considerar a alguien como culpable de cierto hecho o como el que debe dar cuenta de él. *Poner la responsabilidad de algo en alguien. Señalar y atribuir algo a alguien con conocimiento de que lo hizo. Atribuir o hacer responsable a alguien de los actos cometidos por él mismo. Culpar directamente a una persona. Atribuir a alguien la consecuencia de una conducta. Imponer la responsabilidad de un acto a quien lo ha cometido y no lo ha querido reconocer como suyo.*

De la lectura de estas definiciones hemos determinado que los verbos de la clase permiten realizar más de una acción: atribuyen y dicen. Asimismo, corroboramos que la predicación es doble y que uno de sus componentes necesariamente ha de ser oral.

Comprobamos también que estos verbos, con base en los rasgos compartidos, son considerados integrantes de una familia, de tal suerte que es posible afirmar que estamos ante un grupo que comparte un dominio léxico específico que nosotros hemos decidido nombrar “dominio de los verbos de *acusar*”.

Habiendo dicho que en términos generales nos referiremos a la acción de *atribuir*, y en vista de que ésta es la palabra usada más frecuentemente en la definición de los nueve verbos de nuestro grupo, consideramos conveniente reproducir también la definición de este verbo. Retomando los rasgos relevantes de las definiciones dadas por los dos lexicones antes mencionados, tenemos que:

Atribuir: Aplicar, a veces sin conocimiento seguro, hechos o cualidades a alguna persona o cosa. Señalar o asignar una cosa a alguien como de su competencia. Considerar a cierta persona o cosa como autor o causante de lo que se expresa. Considerar una cualidad, un hecho un resultado, etc. como propio de alguien o de algo.

A partir de la segunda idea tenemos una definición *ad hoc* para nuestros verbos: cuando alguien *acusa*, *culpa* o *delata*, pretende llevar al dominio de una persona la conducta o hecho sancionable, y lo hace porque tiene la certeza de que es la autora de ésta —vamos a quedarnos con esta idea, al menos por el momento—, ya que nadie se atrevería a decir:

- (6) a. ?*Aunque no estoy seguro de que Juan haya cometido el crimen, lo denuncio de haberlo hecho.*
- b. ?*Delato a Pedro de que planea abandonar el ejército, aunque no tengo certeza al respecto.*
- c. ?*Sé que Juan no robó la cartera, pero lo acuso de hacerlo.*

Aun cuando estas oraciones son gramaticalmente correctas, en el nivel semántico-pragmático son inaceptables, ya que normalmente hacemos uso de estos verbos cuando tenemos la certeza —o al menos la idea firme, aun sin comprobarla— de que a quien señalamos como autor de la conducta realmente lo es.

Volviendo a las definiciones de los verbos de la clase, queda claro que tanto los lexicólogos como los hablantes coinciden en que están relacionados con conductas reprochables; en que son atributivos y en que esta atribución se realiza mediante la

lengua. La concordancia entre las definiciones de los especialistas y las de los hablantes nos ayuda a reafirmar la idea de que estos verbos comparten un dominio que es entendido con claridad tanto por especialistas como por hablantes comunes; así que, una vez establecido esto, lo más conveniente es determinar a qué dominio nos referimos.

2.1.1. Dominio

Cuando usamos alguno de los nueve verbos del grupo conformado, lo hacemos por considerar que estamos ante un comportamiento incorrecto –ya sea por acción o por omisión–, es decir, que alguien hizo, o pretende hacer, algo que no está permitido por la sociedad o que al menos no es bien visto por ésta. Esto significa que el detonador o elemento de partida de la acción es una conducta negativa o que debe ser valorada como tal. Para verificar la importancia de la negatividad de las conductas veamos los siguientes ejemplos:

- (7) a. *Ximena culpó a Leonardo de haber roto su muñeca.*
- b. *Sebastián acusó a Daniela con su mamá de haberle pegado.*
- c. *Alfredo denunció a Carlos con el juez de haberlo amenazado de muerte.*⁵

Donde queda claro que el origen de la predicación está en la comisión de las conductas, las cuales originan la enunciación hecha en cada oración. Por otra parte, estas expresiones resultan adecuadas, al leerlas la predicación resulta lógica y correcta, lo que permite reafirmar el hecho de que el recurso a los verbos de la clase parte necesariamente de la realización de un comportamiento sancionable, es decir, que presenta el rasgo [+negativo]; modificar este rasgo en la conducta nos lleva a expresiones que restringen el uso de este tipo de verbos, al generar oraciones difíciles de aceptar en el nivel semántico:

⁵ *Denunciar* y *acusar* presentan alternancia entre las preposiciones *de* y *por*, sin embargo, hemos notado que la preposición regida es la primera, ya que la segunda puede acompañar a aquélla para introducir una causa: *Juan descubrió un faltante en la caja* → *Juan denunció a Pedro de robo por el faltante en la caja*; *?Juan denunció a Pedro por robo por el faltante en la caja*.

- (8) a. **La maestra acusó a Emiliano de entregar a tiempo la tarea.*
 b. **Gerardo culpó a su jefe de aumentarle el sueldo.*
 c. **Mariana denunció a David de quererla tanto.*

Resulta evidente que la atribución de conductas consideradas positivas no es propia del dominio que corresponde a la clase; sin embargo, debemos decir que dentro del grupo de los nueve verbos encontramos uno que muestra cierta flexibilidad ante atribuciones positivas y negativas: *responsabilizar*.

El verbo *responsabilizar* presenta características que en un momento dado podrían alejarlo del dominio. Apoyado siempre en el contexto, en ocasiones puede ser usado con conductas positivas, esto es [–negativas]:

- (9) a. *Terminado el evento, el padre responsabilizó a su hijo de la organización del mismo.*
 b. *Terminado el evento, el padre responsabilizó a su hijo de la buena organización del mismo.*
 c. *Terminado el evento, el padre responsabilizó a su hijo de la pésima organización del mismo.*

La oración (9a) presenta ambigüedad, por lo que puede tener más de una interpretación ya que no sabemos con certeza si el evento estuvo bien o mal organizado, aunque lo cierto es que de entrada tiene una lectura negativa: la primera interpretación es que el padre no está felicitando al hijo por el resultado del evento, cosa que sí hace, y queda muy clara, en (9b); en contraste, en (9c) el padre manifiesta abiertamente la molestia por la falta de cuidado que su hijo tuvo al organizar el evento.

Como hemos señalado, *responsabilizar* es un verbo que puede usarse en eventos carentes de negatividad, pero el hecho de que generalmente se trate de casos marcados nos llevó a suponer que el uso de este verbo está más cercano a los que atribuyen conductas negativas, motivo por el cual decidimos conservarlo en el grupo.

Del análisis de los adjetivos terminados en *–ble* podemos obtener un dato más, en relación con el verbo *responsabilizar*: cuando, en un contexto neutro, sin información

adicional, decimos que alguien es “responsable”, la carga –positiva/negativa– del atributo se determinará por el contexto; cuando este calificativo es modificado por un adverbio, la cualidad será esencialmente positiva; por el contrario, cuando es modificado por un artículo, se referirá, definitivamente, a una característica negativa:

(10) a. *Juan es responsable.*

b. *Juan es muy responsable.*

c. *Juan es el responsable.*

El uso del adjetivo derivado de *responsabilizar* presenta ambivalencia, y en un contexto neutro no sabemos si se refiere a una cualidad o a un defecto (aunque la primera lectura remite a una cualidad); esto no sucede cuando decimos que alguien es “culpable” o “denunciable”, en ambos casos sólo podemos pensar que la persona tuvo un comportamiento contrario a lo establecido por la sociedad, pero en ningún momento se nos ocurrirá pensar que hizo algo digno de elogio.

La flexibilidad de *responsabilizar* nos obligó a extremar las pruebas con él, para ello recurrimos a las oraciones que con otros verbos de la clase habían resultado agramaticales (las presentadas en 8), en virtud de la carga semántica que por un lado presentan los verbos mismos y, por otro, la que presenta el tipo de conducta con la que están construidas:

(11) a. **La maestra responsabilizó a Emiliano de entregar a tiempo la tarea.*

b. **Gerardo responsabilizó a su jefe de aumentarle el sueldo.*⁶

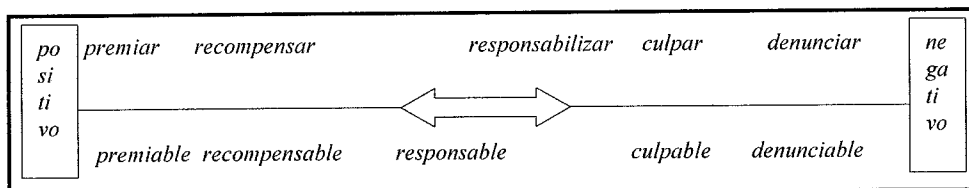
c. **Mariana responsabilizó a David de quererla tanto.*

La agramaticalidad de estos ejemplos nos permite constatar que *responsabilizar* está más ligado a la atribución de la negatividad; al leer o escuchar las oraciones, es evidente la falta de lógica y que algo choca al interior de la estructura; este choque está

⁶ Esta oración puede tener dos lecturas: el jefe le aumentó el sueldo a Pedro, en cuyo caso resulta ilógica; o bien, el jefe es quien debe aumentar el sueldo y no lo ha hecho, lo cual, desde la perspectiva de Pedro es algo negativo, esta lectura está acorde con el tipo de conductas señaladas desde el inicio de este trabajo.

dado por el hecho de que un comportamiento positivo no es el complemento esperado del verbo en cuestión.

Para terminar con las peculiaridades de este verbo, si en un *continuum* ponemos en un extremo la 'positividad' y en el otro la 'negatividad', *responsabilizar* tendría que ser ubicado en el centro, aunque cargado hacia el polo negativo; en cambio, el adjetivo *responsable* tendría que ser colocado también en el centro, pero con una tendencia hacia el polo positivo, como puede observarse en el cuadro 2:



Cuadro 2. Aun cuando el verbo *responsabilizar* atribuye de manera natural conductas negativas, como adjetivo su naturaleza, en un contexto neutro, permite la atribución tanto de cualidades positivas como negativas.

Esta peculiaridad de *responsabilizar* en cuanto a la atribución de conductas [-negativas] no se presenta con los otros verbos de la clase, a menos que sean usados en un sentido figurado o irónico:

- (12) a. ?Le imputaron los progresos al presidente.
 b. ? Le endilgaron su felicidad al sacerdote que los casó.
 c. ?Lo culpa de quererla tanto.⁷

Las características especiales de *responsabilizar* nos llevaron a buscar verbos que atribuyeran conductas o cualidades positivas y descubrimos, con sorpresa, que aun cuando hay varios verbos atributivos, no todos "reparan" en la valoración de lo que atribuyen, es decir, realizan la función tanto con cualidades o conductas positivas como negativas, hecho que ya habíamos señalado anteriormente:

⁷ Nuevamente, ésta es una oración que puede ser clara para mucha gente; pero al parecer, para que resulte lógica tiene que leerse en sentido figurado.

- (13) a. *Te asignaron la organización de la colecta.*
b. *Te asignaron la organización de la conspiración.*
c. *A ustedes les adjudicaron la generación de empleos.*
d. *A ustedes les adjudicaron la generación de disturbios.*

En cambio, son muy pocos los verbos que refieren exclusivamente algo positivo, (*galardonar, premiar, recompensar, gratificar, acreditar*); encontramos también algunos verbos que ‘reconocen’ cualidades o conductas positivas (*congratular, aplaudir, reconocer*); sin embargo, ni los primeros verbos ni los segundos atribuyen el elemento positivo que se reconoce o se premia.

En otras palabras, los primeros verbos entregan una recompensa –algo bueno o valioso– a alguien por un comportamiento o por la realización de una acción considerada positiva; sin embargo, este comportamiento o conducta positiva no se le está atribuyendo al premiado, sólo se está reconociendo que lo tiene o lo ha hecho y está siendo premiado por ello; en consecuencia, *premiar* vendría a cumplir la función contraria del verbo *castigar*, pero en modo alguno podría ser un antónimo de *culpar*.

Respecto al segundo grupo de verbos (*congratular, aplaudir, reconocer*), éstos ni atribuyen conductas ni otorgan recompensas, simplemente admiten que hay algo positivo en la persona aplaudida.

Ante la escasez de verbos que atribuyen cualidades positivas, tratamos de encontrar verbos que realizaran la acción contraria de la que nos ocupa, es decir, que quitaran la atribución, y en un análisis detenido, aunque no exhaustivo, no pudimos ir más allá de cuatro verbos: *absolver, exculpar, eximir y exonerar*.⁸

Lo anterior nos muestra, por un lado, que es mucho más notorio aquello contrario a lo esperado o a lo establecido, y por otro, consecuentemente, que es mucho más productiva la acción de atribuir “culpas” que la de quitarlas.

En consecuencia, consideramos que la lengua ha codificado y lexicalizado aquello que representa la contra-expectativa. No tenemos verbos que marquen la atribución de una conducta positiva porque eso es lo normal, lo esperado de todo hombre que vive en

⁸ Es posible pensar que estamos dejando fuera verbos tan importantes y recurrentes como *disculpar* y *perdonar*, y lo que ocurre es que en un análisis detallado nos dimos cuenta de que estos verbos no quitan la “culpa” sino que la justifican o la ignoran, por tanto quedan fuera del interés de este trabajo.

sociedad; por tanto, lo que resulta inesperado es lo que se marca y, en consecuencia, es lo que más se refleja en la lengua; pocas veces se reconoce a alguien que hace lo que debe hacer, en cambio, constantemente se acusa o sanciona a quien no hace lo que de él se espera.

En resumen, considerando incluso las particularidades presentadas por *responsabilizar*, podemos confirmar que el rasgo predominante de esta clase verbal es la atribución de conductas consideradas negativas.

2.1.2. Tipo de verbos

En este apartado explicaremos cuáles han sido los factores que nos han permitido analizar de manera conjunta nuestros verbos y, sobre todo, señalaremos la complejidad de sus predicados, es decir, los diferentes tipos de acciones que se denotan con su uso.

Los nueve verbos que integran nuestro grupo presentan la peculiaridad de realizar una predicación semánticamente compleja, esto es, realizan más de una acción; aunque estas acciones no son necesariamente simultáneas. Esto se debe a que las acciones predicadas por los verbos de *acusar* se efectúan en dos etapas:

- **Etapas de atribución mental:** en este primer momento de la predicación, el sujeto-agente del verbo de *acusar* pone en relación a dos de los participantes del contenido semántico de los verbos del grupo: la conducta y el pretendido autor de la misma. De forma mental lleva la conducta al dominio de quien la realizó, en este momento él está haciendo la atribución; pero esto no es suficiente para que la predicación se complete: aún no se ha acusado, ni denunciado, ni nada; para hacerlo es necesaria la segunda etapa.
- **Etapas de comunicación verbal:** en esta segunda etapa se comunica verbalmente el resultado de la atribución hecha en la etapa anterior; es entonces cuando se ha completado la predicación de los verbos y cuando se puede tener un cuadro íntegro de todos los participantes de la semántica verbal.

Es importante mencionar que aun cuando la primera etapa puede manifestarse mediante predicados verbales ajenos a la clase (*Yo creo que Juan robó la cartera*), no se genera el resultado que nuestros verbos predicen; los verbos de “acusar” exigen características específicas en la comunicación para que se produzca el resultado esperado: sanción, castigo, interrupción de la conducta, etc.

Estamos ante verbos que atribuyen y comunican el resultado de la atribución a otro de los participantes contenidos en la semántica verbal; podemos decir que estas dos acciones predicadas se coordinan para producir un resultado determinado (una acusación, una denuncia, etc.), y aunque estas dos acciones regularmente se realizan por separado, puede ocurrir que en algún momento sucedan en forma prácticamente simultánea.

La primera etapa de la predicación tiene que estar terminada al momento de realizar la segunda, ya que ésta requiere de condiciones predeterminadas para que se lleve a cabo; la condición *sine qua non* es la presencia de una figura de autoridad ante quien pueda hacerse la acusación, es decir, a quien se comunique el mensaje que contiene el resultado de la atribución. Así pues, aun cuando la realización de la primera etapa se puede hacer “en solitario”, la segunda implica la ocurrencia de un participante distinto al sujeto-agente.

Veamos esto último con algunos ejemplos. Cuando alguien *acusa* dice “algo” y con ello comunica a “alguien” que ha llevado “una conducta indebida” al dominio de otro de los participantes argumentales del verbo:

(14) a. *Juan acusó a Pedro con el maestro de molestar a María.*

b. *Juan denuncia a Pedro con el juez de haber robado su auto.*

En la oración de (14a) vemos cómo Juan, primer participante de la predicación y sujeto del verbo *acusar*, ha relacionado la acción “molestar a María” con Pedro y la relación que ha establecido entre estos dos participantes de la predicación la ha comunicado a un cuarto participante, que es “el maestro”. En (14b) están presentes, nuevamente, los cuatro participantes señalados, con algunas modificaciones: la acción o conducta (robar el coche) y el receptor de la comunicación (el juez).

La relevancia de la acción comunicativa se observa al parafrasear estas dos oraciones con verbos de lengua, lo que permite confirmar que la comunicación oral es fundamental en la predicación de los verbos de la clase:

- (15) a. *Juan dijo al maestro que Pedro molesta a María.*
b. *Juan comunicó al maestro que Pedro molesta a María.*
c. *Juan informó al juez que Pedro robó su coche.*
d. *Juan notificó al juez que Pedro robó su coche.*

En algunas construcciones con verbos de la clase, el contexto permite dejar fuera de la oración uno o más de los argumentos verbales:

- (16) a. *Juan acusó a Pedro de molestar a María.*
b. *Juan denunció a Pedro del robo de su auto.*

La posibilidad de excluir en la sintaxis a alguno de los participantes se pierde en un contexto neutro de enunciación; en cambio, en una situación contextualizada estas construcciones son comunes porque la información omitida puede ser recuperada con facilidad (Ibáñez 2004).

En (16a) no hay mayor información respecto al cuarto participante, así que resulta difícil delimitarlo; en cambio, de (16b) no podemos decir esto, ya que aquí las posibilidades de determinar al cuarto participante son restringidas por el verbo mismo: la única posibilidad es que se trate de una autoridad legalmente establecida, no puede ser el maestro ni el padre, necesariamente se trata de alguien con la investidura mencionada. Verbos como *denunciar* y *delatar* presentan esta característica que más adelante será analizada.

Es necesario enfatizar el hecho mencionado de la predicación compleja de los verbos de la clase, la cual tiene la peculiaridad, además, de que se realiza en dos etapas: la primera, que hemos denominado de atribución mental y la segunda, denominada de comunicación oral. En otras palabras:

- la primera predicación relaciona una conducta negativa con el pretendido autor de la misma, y
- la segunda predicación comunica la relación establecida en la primera predicación.

Como podemos observar, para que ocurra la segunda es necesario que ocurra la primera, ya que los elementos de aquélla son imprescindibles en ésta. Más adelante hablaremos de un esquema de predicación que permite la identificación de dos de los participantes en uno solo.

Por otro lado, los participantes de estas predicaciones deben tener rasgos que hacen que los usos extendidos resulten marcados; mencionaremos por el momento el hecho de que el rasgo [+humano] es fundamental en tres de los participantes de la predicación. Lo anterior nos sirve para explicar por qué, aun cuando hay expresiones gramaticalmente correctas y pragmáticamente aceptables, no pueden ser consideradas “perfectas”:

(17) a. *Las pruebas acusaron a Pedro.*

b. *Las evidencias denunciaron a Pedro.*

En los ejemplos de (17) encontramos un fenómeno que ciertos verbos permiten: la promoción del instrumento a la función de sujeto. Estrictamente hablando, para que se realice la acusación o la denuncia, debe haber alguien que, sirviéndose de las pruebas o de las evidencias, realice la etapa comunicativa de los verbos de “acusar”; en consecuencia, este tipo de construcciones no constituyen más que un uso extensional permitido por algunos de nuestros verbos, lo que corroboraremos con el análisis del siguiente apartado.

2.2. Descripción semántica de los verbos de la clase

A continuación presentaremos el análisis semántico de los verbos de la clase, el cual nos permitirá saber qué elementos están lexicalizados. A lo largo de este apartado

estudiaremos los rasgos aspectuales que nos mostrarán las características de perfección o imperfección de los eventos predicados; analizaremos también sus argumentos verbales, es decir, los participantes regidos por su semántica; enseguida, consideraremos sus rasgos de focalidad y terminaremos con el examen de sus rasgos de referencialidad.

2.2.1. Rasgos aspectuales

Cuando hablamos del aspecto de las acciones nos referimos a los rasgos que describen la identidad procesal del evento. La forma tradicional de analizar los rasgos aspectuales ha sido en términos de perfecto/imperfecto o completo/incompleto; sin embargo, estos criterios se han especificado y complementado con las divisiones hechas a partir de los diferentes tipos de evento que pueden ser predicados.

En esta investigación, tomamos como punto de referencia los trabajos existentes sobre clases aspectuales (Vendler 1968, Dowty 1979), pero nos centraremos en el de Van Valin y LaPolla (1997) para señalar la posibilidad de que nuestros verbos prediquen alguno de los eventos descritos en las clases aspectuales que estos autores han analizado, a saber: estados, actividades, realizaciones y logros.

El objetivo es determinar qué tipo de predicación realizan estos verbos, es decir, a qué clase aspectual pertenecen. De acuerdo con Van Valin y LaPolla, las clases aspectuales presentan los siguientes rasgos:

estados	actividades	realizaciones	logros
-dinámico	+dinámico	+dinámico	+dinámico
-télico	-télico	+télico	+télico
-puntual	-puntual	-puntual	+puntual

Para saber a qué “patrón” se adscriben los verbos de nuestro grupo, hemos considerado los criterios y las pruebas establecidos por los lingüistas ya mencionados.

Las pruebas diseñadas por estos especialistas han permitido diferenciar con claridad el tipo de evento que los predicados refieren. Reproduciremos a continuación

el cuadro de Van Valin y LaPolla (1997:94) que sintetiza adecuadamente los criterios y que señala la forma en que responden a ellos las cuatro clases aspectuales:

Criterios	Estados	Logros	Realizaciones	Actividades
1. Admiten la construcción en progresivo	No	No	Sí	Sí
2. Admiten adverbios como <i>vigorosamente, activamente, etc.</i>	No	No	No	Sí
3. Admiten adverbios como <i>lentamente, rápidamente, etc.</i>	No	No*	Sí	Sí
4. Admiten las expresiones de tiempo <i>X por una hora</i>	Sí*	No	Irrelevante	Sí
5. Admiten las expresiones de tiempo <i>X en una hora</i>	No	No*	Sí	No

Cuadro 3. Pruebas para determinar la clase aspectual.

Considerados los criterios y aplicadas las pruebas a los verbos de la clase, determinamos la clase aspectual a la que ésta pertenece.

2.2.1.1. No son *estados*

Nuestros verbos no predicán *estados de cosas* ya que no se trata de procesos que tengan una duración inmutable en el tiempo. Para corroborarlo recurriremos a la prueba 1 del cuadro 3; necesitamos saber si los eventos predicados por los verbos de *acusar* pueden ocurrir en progresivo; en caso de que así sea, confirmaremos que nuestros verbos presentan el rasgo [+dinámico] y que, en consecuencia, no predicán *estados*:

- (18) a. *María está culpando al maestro.*
 b. *Juan está denunciando a sus compañeros.*
 c. *Juan está achacando sus problemas a Pedro.*
 d. * *María está sabiendo la respuesta.*
 e. * *Juan está ganando la carrera.*

En los ejemplos de (18) se observa que nuestros verbos funcionan bien con la prueba 1 del cuadro de Van Valin y LaPolla, por lo que podemos establecer que presentan el rasgo [+dinámico], hecho que nos permite confirmar la idea de que los verbos de la clase no constituyen predicados de *estados*. Sin embargo, aplicaremos también las pruebas 2 y 3 para corroborarlo: veremos si los verbos de la clase funcionan con modificadores del tipo *rápidamente* y *lentamente*:

- (19) a. *Juan acusó rápidamente a Pedro con su jefe de irresponsable.*
b. *Marco Antonio denunció lentamente a Luis con el juez del robo del coche.*
c. **Arturo creyó rápidamente lo que le dijo su madre.*
d. **Mario supo lentamente que tenía la respuesta.*
- (20) a. *Juan acusó precipitadamente a Pedro con su jefe de irresponsable.*
b. *Marco Antonio denunció vigorosamente a Luis con el juez del robo del coche.*
c. *?Arturo creyó precipitadamente lo que le dijo su madre.*
d. **Mario supo vigorosamente que tenía la respuesta.*

Nuestros verbos admiten las construcciones basadas tanto en la prueba 2, ((19a) y (19b)), como en la prueba 3, ((20a) y (20b)); en cambio, no ocurre lo mismo con los verbos prototípicos de predicaciones de estados, como lo muestran las oraciones (19c), (19d), (20c) y (20d), lo que nos permite confirmar que los verbos de 'acusar' no predicen *estados*.

2.2.1.2. No son actividades

Mediante la prueba 5 hemos comprobado que los verbos de la clase tampoco predicen *actividades*, fundamentalmente porque predicen acciones que persiguen fines, por tanto presentan el rasgo [+télico], ausente en los predicados de *actividades* que, de acuerdo

con el cuadro 3, no funcionan adecuadamente con construcciones temporales del tipo ‘en una hora’:

- (21) a. *Pedro acusó a Juan en diez minutos.*
b. *Pedro delató a Juan en una hora.*
c. **Pedro corrió en quince minutos.*
d. **Pedro leyó en una hora.*
e. *Juan terminó de acusar a Pedro en diez minutos.*

En (21a) y (21b) se interpreta que ese fue el tiempo que le tomó a Pedro generar un cambio en un estado de cosas [+dinámico] (Juan pasó a estar acusado y delatado); algo completamente distinto ocurre con (21c) y (21d), casos en los que las acciones *correr* y *estudiar*, típicas predicaciones de *actividades*, no funcionan adecuadamente con esta expresión temporal, a menos que se les aplique un punto de referencia (*los 3000 metros/el cuento de Juan Rulfo*); en cambio, en la oración (21e), construida con un verbo eminentemente télico acompañando la acción de ‘acusar’, esta frase temporal funciona perfectamente, lo cual constituye una prueba de que los verbos de la clase presentan el rasgo [+télico] y descarta por completo la posibilidad de que nuestros verbos prediquen *actividades*.

2.2.1.3. No son logros

Ahora comprobaremos que los verbos de la clase no son puntuales, sino que tienen duración. Los resultados de la aplicación de las pruebas 1, 2 y 3 —ejemplos (18), (19) y (20), respectivamente— nos permiten establecer que no se trata de *logros*, ya que de acuerdo con el cuadro 3, los *estados* y los *logros* no admiten estas pruebas. Sin embargo, para tener certeza al respecto, hemos recurrido a la prueba 4, la cual es rechazada por los predicados de *logros*:

- (22) a. *María estuvo culpando al maestro durante una hora.*
b. *María estuvo escuchando al maestro durante una hora.*

- c. **La bomba explotó por una hora.*
- d. *Juan estuvo acusando a sus compañeros por una hora.*
- e. *Juan estuvo ayudando a sus compañeros por una hora.*
- f. **La llanta se ponchó por una hora.*
- g. *María llevaba diez minutos acusando al maestro cuando fue interrumpida.*

Los ejemplos de (22) nos permiten observar diferencias entre los eventos predicados por nuestros verbos (22a), (22d) y (22g), y los predicados por los verbos que no forman parte del grupo, por un lado (22b), (22c), y por otro (22e) y (22f).

En (22) tenemos oraciones construidas con verbos ajenos a la clase, del tipo de (22b) y (22e), a las cuales podemos agregar complementos como “*y después ya no lo escuchó/no los ayudó*” o “*y después dejó de escucharlo/de ayudarlos*”, sin que ello afecte o modifique en algo que durante el tiempo señalado *María haya escuchado al maestro* o que *Juan haya ayudado a sus compañeros*; esto nos permite ver que estamos ante verbos no télicos.

Por otra parte, las oraciones construidas con típicos predicados de *logros*, (22c) y (22f), no funcionan adecuadamente con este tipo de expresiones de tiempo debido al rasgo de puntualidad que presentan; se trata, entonces, de acciones puntuales y télicas.

Finalmente, en las oraciones cuyo predicado es un verbo de nuestra clase notamos peculiaridades: funcionan sin problema con las expresiones de tiempo, lo cual constituye una prueba para determinar que nuestros verbos no son puntuales, sino que tienen duratividad; en consecuencia, la clase presenta el rasgo [– puntual] y por tanto no predica *logros*.

2.2.1.4. Son realizaciones

Hemos visto ya que los verbos de la clase no predicen *estados*, ni *actividades*, ni *logros*, y que presentan los rasgos [+dinámico], [+télico] y [–puntual]; en consecuencia concluimos que nuestros verbos predicen *realizaciones*.

Van Valin y LaPolla señalan que las pruebas 1, 3 y 5 son las admitidas por los predicados de *realizaciones*; veamos si los verbos de nuestro grupo las aceptan.

La prueba 1 dice que las *realizaciones* ocurren en progresivo y, como quedó demostrado en las oraciones de (18), nuestros verbos sí aceptan esta construcción; en cuanto a la prueba 5, que establece que los predicados de *realizaciones* pueden construirse con expresiones temporales del tipo “en una hora”, los ejemplos de (21) nos han permitido constatar que los verbos de la clase aceptan sin problemas esta construcción; finalmente, la prueba 3 señala que las *realizaciones* pueden construirse con los adverbios *rápidamente* y *lentamente*, y ha quedado demostrado, con los ejemplos de (20), que los verbos de la clase se construyen sin problemas con este tipo de adverbios. Para tener presentes estas pruebas reproduciremos algunos ejemplos que permitan tener un marco de referencia con el propósito de corroborar que los verbos de la clase predicán *realizaciones*:

- (23) a. *Juan está acusando a Pedro del fraude.*
b. *Juan acusó rápidamente a Pedro del fraude.*
c. *Juan acusó a Pedro del fraude en una hora.*
- (24) a. *Juan está delatando la traición de Pedro.*
b. *Juan delató lentamente la traición de Pedro.*
c. *Juan delató la traición de Pedro en una hora.*
- (25) a. *Juan está achacando el problema a Pedro.*
b. *Juan achacó cuidadosamente el problema a Pedro.*
c. *Juan achacó el problema a Pedro en diez minutos.*

Los ejemplos de (23), (24) y (25) confirman lo que habíamos venido señalando: estamos ante predicados de *realizaciones*, es decir, ante verbos que persiguen fines y que por lo tanto presentan el rasgo [+télico]; que generan cambios en un estado de cosas, por lo que adquieren el rasgo [+dinámico], y cuya realización puede ocurrir a lo largo del tiempo, motivo por el cual presentan el rasgo [-puntual].

2.2.2. Argumentos

La estructura argumental es otro aspecto fundamental del análisis verbal, atiende al número de participantes regidos por el predicado. Este factor analítico permite ver que los verbos de “acusar” rigen cuatro participantes; sin embargo, algunos de los verbos de la clase permiten la superposición de dos de ellos, lo que da lugar a un esquema en el que aparentemente sólo se presentan tres.

DENUNCIAR	CULPAR	
a) una conducta negativa o inadecuada	a) una conducta negativa o inadecuada	
b) alguien que acusa (persona que lleva la conducta al dominio del pretendido autor de la misma y que transmite verbalmente el resultado de esta atribución)	b) alguien que culpa (persona que lleva la conducta al dominio del pretendido autor de la misma y que comunica el resultado de esta acción)	
c) alguien a quien acusar (pretendido autor de la conducta)	c) alguien a quien culpar (pretendido autor de la conducta)	Unificados representan aparentemente un solo participante
d) alguien a quien comunicar la atribución de la conducta (receptor del mensaje)	d) alguien a quien comunicar la atribución de la conducta (receptor del mensaje)	

Cuadro 4. Participantes de los predicados de los verbos del tipo de “acusar”

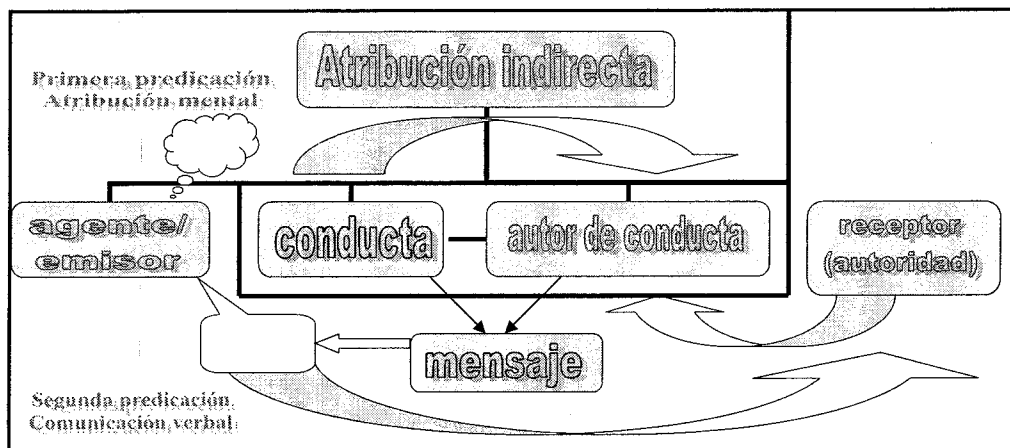
Al buscar la causa de esta peculiaridad, observamos que indudablemente los verbos de la clase tienen una estructura argumental de valencia 4, pero algunos miembros presentan la posibilidad de realizar la predicación en dos formas: atribución indirecta y atribución directa. La primera tiene lugar cuando cada participante se identifica de manera independiente en la predicación; la segunda, cuando en uno solo se identifican dos de ellos.

El primer tipo de atribución, es decir, el indirecto, constituye el esquema prototípico de los verbos de la clase.

Cuando hablamos de atribución indirecta es necesario que en una situación neutra en la construcción sintáctica sean expresados los cuatro participantes señalados en la columna izquierda del cuadro 4.

- (26) a. Ana denunció a Pedro con el policía de haber robado su cartera.
 b. Raúl acusó a Juan del fraude con el juez.
 c. El soldado delató la conspiración de sus compañeros con el capitán.

En (26) tenemos ejemplos de la manifestación sintáctica de todos los argumentos contenidos en el núcleo del predicado; se trata de representaciones completas de las escenas predicadas por estos verbos. Como se puede ver, en estos ejemplos están perfectamente diferenciados todos los participantes: el sujeto-agente de la acción predicada (Ana / Raúl / el soldado), la conducta negativa (robo / fraude / conspiración), el autor de la conducta (Pedro / Juan / sus compañeros) y el receptor del mensaje (el director / el juez / el capitán). En estos casos no hay coincidencia entre la meta de la atribución mental y el locativo de la comunicación verbal. Este esquema de atribución puede ser representado como se muestra en el cuadro 5:



Cuadro 5. Atribución indirecta

Como se aprecia en el cuadro 5, este tipo de atribución presenta los cuatro participantes necesarios para llevar a cabo la acción prototípica de los verbos del tipo de “acusar”. Se observan las dos etapas de la predicación: la primera, marcada con la flecha de arriba, muestra el establecimiento mental de una relación entre la *conducta* y el pretendido *autor* de la misma, además, se ve que en este primer momento el cuarto participante aún no forma parte de la predicación; la segunda, es decir, la etapa de comunicación verbal, presenta dos flechas, una muestra el acto comunicativo por medio del cual el *emisor* comunica el resultado de la primera etapa —convertida en mensaje— al *receptor* o destinatario del acto comunicativo; en tanto que la segunda flecha nos permite ver que el *receptor* confirma al *autor de la conducta* la atribución hecha por el *emisor* en la primera etapa, manifestándole que dicha *conducta* está en su dominio.

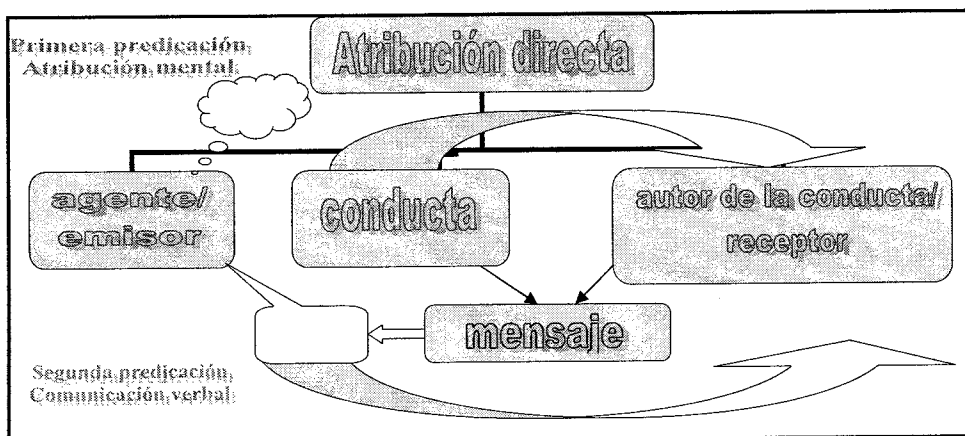
Del cuadro 5 se desprende que la atribución no se realiza de manera directa sino a través del cuarto participante: el *receptor* del mensaje, cuya característica fundamental es la investidura de autoridad. Además, en las predicaciones con cuatro participantes, la importancia del *receptor* radica en el hecho de que es él a quien va dirigida la acción comunicativa realizada por el *emisor*, con el objeto de que el conocimiento de este hecho por persona distinta del *emisor* y del *autor de la conducta* confirme la relación mental establecida por aquél entre la *conducta* y el *autor* de la misma. El cuadro 5 muestra con claridad la distinción entre el locativo-meta de conducta y el locativo-meta del mensaje.

Explicaremos ahora el segundo tipo de atribución que algunos verbos de la clase posibilitan, con lo que se aclarará la nota al margen en la columna derecha del cuadro 4. Para explicar las manifestaciones sintácticas de *culpar*, es necesario recordar que el esquema prototípico de los verbos de la clase es de cuatro participantes (atribución indirecta); sin embargo, algunos integrantes permiten los dos tipos de atribución: directa e indirecta. Lo anterior significa que hay verbos que permiten identificar en uno solo dos de los participantes de la predicación; al hacerlo generan la posibilidad, incluso, de que algunos de los rasgos exigidos para el receptor del mensaje sean omitidos (la jerarquía o autoridad), ya que en estos casos no es necesario que el autor de la conducta tenga una autoridad reconocida para decirle “*Te responsabilizo del accidente*”. Veamos otros ejemplos:

(27) a. *Pedro, te culpo de la derrota del equipo.*

b. *Francisco, te responsabilizo de la destrucción de los libros.*

En las oraciones de (27) están presentes la conducta, el emisor y el receptor, y tanto en (27a) como en (27b) la acción está completa, es decir, la predicación se realiza porque la atribución se comunica directamente a quien se considera responsable de la conducta; esta forma de atribución se representa en el cuadro 6:



Cuadro 6. Atribución directa

El cuadro 6 presenta un modelo de atribución directa, en el que la flecha de arriba representa la etapa de atribución mental en la que el *agente* lleva la *conducta* al dominio del pretendido *autor* de la misma; la flecha de abajo representa la etapa de comunicación verbal, en la que el *emisor* transmite oralmente el resultado de la atribución mental al *receptor* del mensaje, que en este tipo de atribución se identifica con el pretendido *autor* de la *conducta*. Esto es, el infractor del acuerdo social es la *meta-locativo* tanto de la conducta como del mensaje a través del cual se le comunica que se le ha atribuido aquélla.

De este cuadro resulta que la *meta-locativo* de la *conducta* es a la vez la *meta-locativo* del *mensaje*, lo que significa que con este tipo de atribución la doble predicación identifica a un participante como *receptor* tanto de la atribución mental –la

relación entre la *conducta* y el *autor* de la misma— como de la comunicación oral; esto provoca que en la construcción sintáctica sólo se perciban tres participantes.

Hay que mencionar que los verbos que posibilitan este modelo de atribución también se construyen, en primera instancia, con el modelo de atribución indirecta, y que son pocos los que permiten la identificación de dos participantes en uno solo.

Es necesario insistir en que, a pesar de la distinción presentada a través de los dos últimos cuadros, es un hecho que todos nuestros verbos presentan una valencia 4. El hecho de que ocasionalmente algunos de ellos se construyan en apariencia sólo con tres participantes nos ha permitido dar cuenta de la singularidad que tienen algunos miembros de la clase de identificar en una sola figura dos de ellos. Una prueba de que la naturaleza de los verbos implica la ocurrencia de los cuatro participantes es que los ejemplos de 32 pueden ser contruidos con el esquema del cuadro 5 sin que el hecho de agregar otro participante dé lugar a construcciones marcadas:

- (28) a. *Juan culpa a Pedro de la derrota del equipo con el entrenador.*
- b. *Juan culpa a Pedro de la derrota del equipo ante el entrenador.*
- c. *Juan responsabiliza a Pedro con el director de la destrucción de los libros.*
- d. *Juan responsabiliza a Pedro ante el director de la destrucción de los libros.*

Al comparar (28a) con (28b) y (28c) con (28d), observamos que en (28a) y (28c) están presentes los cuatro participantes de manera independiente; en tanto que en (28b) y (28d), aunque hay cuatro participantes, hay identificación de dos en uno, porque el participante introducido por la preposición *ante* podría considerarse un “testigo de calidad”, irrelevante en la estructura semántico-sintáctica de la oración.

Atendiendo a las posibilidades de presentar atribuciones directas e indirectas, es posible conformar dos subgrupos en esta clase verbal: por un lado tenemos los que hacen sólo atribuciones indirectas, manifestando independientemente los cuatro participantes de su valencia (*acusar, denunciar, achacar, endilgar y delatar*), y por

otro, los que, aun siendo de cuatro participantes, pueden identificar en uno solo al *autor* de la conducta y al *receptor* del mensaje (*culpar, responsabilizar, inculpar e imputar*).

2.2.2.1. Rasgos asociados con la conducta

Establecido el número de participantes, podemos identificar otro punto de enlace entre los verbos de la clase dado por los rasgos específicos que cada uno tiene, y que están determinados, precisamente, por el dominio léxico al que pertenecen.

La *conducta* es el participante detonador de la acción verbal; es el punto de partida que da origen al uso de alguno de los verbos de la clase. La identificación de este participante se hace a través del conocimiento de que ha sido violado un acuerdo social ya sea por acción u omisión. Lo anterior da lugar a la configuración de una conducta considerada inadecuada o reprochable —e incluso sancionable— por la sociedad o comunidad al interior de la cual ocurre.

Así pues, la *conducta* debe presentar el rasgo [+negativo]; ya hemos visto que modificar este rasgo genera expresiones semánticamente ilógicas y no del todo gramaticales (ver ejemplos de 11), en consecuencia es perfectamente aceptable establecer la negatividad como rasgo inherente a la *conducta*.

Pongamos un ejemplo: evitar la agresividad constituye un acuerdo de los seres que viven en sociedad; todos sabemos que respetar este acuerdo constituye uno de los pilares sobre los que descansa la vida social, de ahí que el control de los instintos agresivos se haya convertido en uno de los principios fundamentales de las sociedades modernas, así que cuando alguien viola ese acuerdo es señalado por los miembros del grupo social. Dicho acuerdo está contenido en todo tipo de normas (morales, legales, religiosas, etc.) y puede ser tácito o estar abiertamente expresado, ya sea en forma oral o escrita; en consecuencia, debe ser conocido y aceptado por los miembros de la sociedad.

Volviendo a los verbos de la clase, la valoración del rompimiento del acuerdo tiene que ser uniforme; es imprescindible que los otros participantes (que comparten el rasgo [+animado]) de la predicación concuerden en la negatividad de la conducta. Una falta de acuerdo al respecto podría no producir los resultados esperados, recordemos

que nuestros verbos persiguen fines y que éstos dependen de la uniformidad respecto a la valoración de este rasgo de la *conducta*.

2.2.2.2. Rasgos asociados con el agente/emisor

La característica fundamental del *agente/emisor* es que debe presentar el rasgo [+humano]; esto se debe, principalmente, a que este participante debe ser capaz de evaluar la conducta, es decir, capaz de distinguir entre una conducta adecuada y una inadecuada. Lo anterior tiene que ver con una serie de valores y convenciones establecidos entre seres humanos, por tanto, sólo un participante con este rasgo es capaz de llevar a cabo una valoración al respecto.

Ya habíamos mencionado que en el habla común el uso extendido de los verbos de la clase ha generado construcciones en las cuales se puede asignar el papel de *agente/emisor* a un participante [-humano]:

- (29) a. *Las circunstancias te culpan del fraude.*
- b. *Las pruebas te responsabilizan del fraude.*
- c. *Las evidencias te acusan del fraude.*

En estos ejemplos, comunes por cierto, resulta claro que aunque el mensaje se transmite no se lleva a cabo la segunda etapa de la predicación: la comunicación verbal.

Como dijimos anteriormente, nuestros verbos predicán acciones complejas integradas por una etapa de atribución mental y otra de comunicación verbal, dos acciones que sólo pueden ser realizadas por un participante que presente el rasgo [+humano]; en consecuencia, aun cuando sintácticamente no hay impedimento para la construcción de este tipo de oraciones, es evidente que ni *las circunstancias*, ni *las pruebas* ni *las evidencias* pueden realizar las acciones predicadas por los verbos; por tanto, para que la predicación tenga lugar debe participar alguien con el rasgo [+humano] que, con base en unas y otras, realice la atribución de la conducta y lo comunique.

En los ejemplos de (29) observamos que algunos verbos de la clase permiten que los “instrumentales” sean promovidos a la función de sujeto, toda vez que forman parte de una cadena causal en la que participan a través de la manipulación que de ellos hace el agente (Wilkins y Van Valin 1996); sin embargo, esto no significa que eliminen por completo al causante “real” de la acción, el cual aun cuando no ha sido explicitado constituye el verdadero agente de la misma; éste se conserva y se rescata exactamente igual que en las siguientes construcciones:

(30) a. *La sierra cortó el árbol.*

b. *El aceite dora los filetes.*

En ambos ejemplos es posible rescatar al sujeto real de la acción, aun cuando no sepamos quién es y a pesar de que no ha sido especificado; lo mismo ocurre en los ejemplos de (29).

Se han generado otros usos relacionados con la tendencia muy difundida de personalizar instituciones y asociaciones:

(31) a. *el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos acusó a Estados Unidos de descargar en otros la penitencia de sus pecados.*

b. *La firma culpó de sus malos resultados a la mayor competencia, a las bajas ventas en septiembre pasado y a los efectos negativos del tipo de cambio.*

c.*no hay autoridad moral en la Oposición para imputar a algunos señores Senadores eventuales cambios de opinión.*⁹

Sin embargo, al igual que con las oraciones de (29), es obvio que las acciones predicadas en los ejemplos de (31) en la práctica requerirán que el *agente/emisor* tenga el rasgo [+humano] para que la acción predicada efectivamente se realice y se obtengan los resultados esperados por los verbos de la clase: castigo, interrupción de la conducta y, en su caso, intervención para evitar que dicha conducta ocurra.

⁹ Estos tres ejemplos están tomados del *Corpus* de la RAE.

2.2.2.3. Rasgos asociados con el autor de la conducta

Aun cuando el rasgo [+humano] es la característica fundamental del *autor de la conducta*, ocasionalmente es suficiente con que presente el rasgo [+animado]. En relación con el *agente/emisor*, hemos mencionado la relevancia de los convencionalismos sociales, es decir, de los factores que permiten establecer cuándo estamos ante una conducta adecuada y cuándo ante una inadecuada, pues lo mismo vale para este tercer participante: deber ser [+humano] y, en términos generales, debe ser capaz de distinguir cuándo se comporta en forma contraria a la esperada por la comunidad en la que vive.

La responsabilidad de la realización de una conducta debe recaer sobre el autor de la misma, por tanto, es indispensable que reconozcamos en éste la capacidad de actuar; de esta cualidad se desprenden una serie de situaciones que permiten estructurar oraciones considerando como rasgo suficiente que el autor de la conducta sea [+animado]; esto, aunque resulta correcto, presenta características especiales que restringen su uso a ciertos tipos de animales que, por su carácter doméstico comparten una serie “conocimientos” o “intuiciones” de lo que puede o no ser correcto. Es por eso que nos resultan aceptables expresiones como:

- (32) a. *Juan acusó a Pedro de golpear a Ana.*
b. *María culpó al perro de romper la ventana.*

Expresiones como (32b) son restringidas porque el rasgo [+humano] resulta indispensable en virtud de que permite al actor, no sólo actuar sino razonar y distinguir entre lo bueno y lo malo al llevar a cabo una conducta. A través del siguiente ejemplo identificamos la relevancia de estas características inherentes al rasgo mencionado:

- (33) *Hay indignación en la opinión pública por la decisión del jurado popular – ocho mujeres y un hombre– de no inculpar a Otegui, asesino confeso de dos policías, al considerar que las lagunas mentales aducidas por la defensa son un eximente total. (Corpus/RAE)*

El ejemplo de (33) es una muestra de que para hacer la atribución de una conducta negativa resulta fundamental que el autor de la misma esté consciente de que lo que hizo es sancionable. Es por eso que ante una situación como la de (33) no se considera oportuno responsabilizar a quien no es capaz de distinguir entre lo que está bien y lo que está mal; en consecuencia, descubrimos otro rasgo fundamental asociado al de [+humano], que es el de [+consciente].

Sin embargo, y a pesar de la relevancia señalada, en relación con el *autor de la conducta* también se han generado usos y expresiones no totalmente aceptables, en los cuales éste pierde los rasgos mencionados:

(34) a. *Juan achacó a la vida su mala suerte.*

b. *?María culpó a la ambulancia de despertar al niño.*

c. *?Fermin responsabilizó a la lluvia de haber llegado tarde a la junta.*

d. *Todo esto no nos impide reconocer que existen otras variables que delatan algunas debilidades en la evolución de la economía.*
(Corpus/RAE)

Cada uno de estos ejemplos presenta características específicas:

- en (34a) es obvio que para mucha gente la vida tiene rasgos de animacidad, por ello expresiones como ésta poseen una gran vitalidad y un uso tan difundido que no resultan del todo inapropiadas;
- en (34b) aunque es indiscutible que el ruido producido por la sirena de la ambulancia pudo causar que el niño despertara, es impensable suponer que la ambulancia haya realizado una conducta inconveniente, en primer lugar porque carece del rasgo [+humano], consecuentemente, no es capaz de discernir entre lo adecuado y lo inadecuado; y en segundo lugar, porque no se puede decir que el ruido producido por la sirena para agilizar el tránsito de la ambulancia sea una conducta inadecuada;
- en (34c) notamos que en relación con la lluvia ocurre algo similar a lo que dijimos respecto a la vida; hay una tendencia generalizada a codificar las

fuerzas o los fenómenos naturales, entes carentes de animacidad, como seres capaces de producir cambios (Wilkins y Van Valin 1996), con lo cual les es permitido desarrollar la función de sujetos incluso con verbos de características tan específicas como los de la clase; finalmente,

- en (34d), aunque parezca una explicación muy simplista, diremos que en el medio político prácticamente todo se personaliza (desde las leyes hasta los problemas), ya que en este caso habría sido más adecuado usar algún otro verbo del cuadro1 (*evidenciar, revelar, etc.*) en lugar de *delatar*.

En relación con el *autor de la conducta* ocurre el fenómeno de personalización de instituciones y asociaciones al que ya nos habíamos referido al hablar del *agente/emisor*:

- (35) a. *Algunos de éstos acusaron a Cabello y a la televisión de haberlos maniatado.*
b. *... las concesionarias culpan a Telmex del retraso en la entrega de boletas, mientras que Telmex afirma que es culpa del correo.*
c. *... el director del Grupo Santander en México acusa a Serfin de haber roto las negociaciones.*
d. *Toda empresa orientada al fortalecimiento de las labores cinematográficas debe asumir su responsabilidad en términos comerciales y de fortalecimiento de nuestra identidad cultural.*
e. *... yo, como presidente de Castilla y León, puedo estar de acuerdo con un dirigente sindical al imputar responsabilidades al Gobierno, al imputar responsabilidades a don Felipe González.*¹⁰

Al respecto es evidente que, en un momento dado, la atribución tendrá que recaer en la persona que representa la institución, sólo así se cumplirá la predicación y se obtendrán los fines esperados.

¹⁰ Ejemplos tomados del *Corpus* de la RAE.

2.2.2.4. Rasgos asociados con el receptor del mensaje (autoridad)

Es importante señalar que el *receptor del mensaje* es un participante que reviste características mucho más específicas que los anteriores; para empezar, debe representar una autoridad reconocida y aceptada tanto por el *emisor* como por el *autor de la conducta*, además de que debe contar con la facultad de castigar la conducta o de evitar que siga siendo realizada; así pues, esta autoridad, en términos generales, es atribuida a un participante que necesariamente presenta el rasgo [+humano]:

(36) a. *La madre acusó al hijo con su padre de desobediencia.*

b. *Eduardo culpó a David con el director de la escuela de haber golpeado a Ricardo.*

Ahora bien, este participante también ha sufrido alteración en cuanto al rasgo [+humano]. Una de las construcciones más comunes es aquella en la que se identifica con una dependencia; aunque resulta claro que todo trámite ante una institución implica necesariamente la ocurrencia de un representante de la misma que, en forma obligatoria, presenta el rasgo [+humano]:

(37) a. *Salvador Ramos Bustamante, en su calidad de apoderado legal del Sindicato Libertador de Trabajadores de la Industria Gastronómica, denunció ante la Procuraduría General de la República al gobernador Mario Villanueva Madrid "por dilación y obstrucción de justicia al violar la sentencia de amparo de 250 demandas de titularidad promovidas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje".*

b. *Ayer Fernando Sánchez Ugarte, presidente de Pepsico, denunció a Coca Cola por prácticas monopólicas ante la Comisión Federal de Competencia.¹¹*

¹¹ Ejemplos tomados del *Corpus* de la RAE.

En estos ejemplos se observa que el *receptor* presenta las características señaladas: es una autoridad, reconocida o legalmente establecida; tanto el *agente/emisor* como el *autor de la conducta* aceptan la autoridad y se someten a ella (aun cuando no presente abiertamente el rasgo [+humano]). La relevancia de esta característica hace que resulten inaceptables expresiones como:

- (38) a. **La maestra acusó al niño con su compañero de no haber hecho la tarea.*
- b. **El soldado denunció al capitán con el cabo de no haber pasado revista.*
- c. **El gobernador denunció a la secretaria con el portero de negarse a redactar el oficio.*

Los ejemplos de (38) muestran oraciones en las cuales el *receptor* carece totalmente de autoridad, no sólo ante el acusado, sino también ante quien acusa, ya que evidentemente ni *la maestra* ni *el soldado* ni *el gobernador* atribuyen autoridad *al compañero, al cabo* ni *al portero*, respectivamente.

Así pues, el participante que funge como intermediario de la atribución de la conducta negativa debe tener una autoridad reconocida y aceptada por los otros dos participantes que presentan el rasgo [+humano] (*agente/emisor* y *autor de la conducta*).

2.2.3. Valores paramétricos o modales

Establecidos los participantes de la predicación y las características que cada uno de ellos presenta, es oportuno abordar el análisis de los rasgos de tipo semántico que permiten dar cuenta de las características del dominio y, en su caso, dar cuenta de las peculiaridades de cada uno de los nueve verbos.

La predicación verbal de la clase tiene como finalidad fincar responsabilidades en relación con un comportamiento inadecuado. A lo largo de este trabajo de investigación hemos logrado comprobar que, efectivamente, ésta es la característica fundamental de los verbos de la clase; sin embargo, ya anteriormente habíamos llamado

la atención sobre algunas diferencias al interior del grupo; a continuación presentaremos subgrupos para entender adecuadamente los valores paramétricos que presentan los nueve verbos.

Los verbos *acusar*, *responsabilizar*, *culpar*, *delatar*, *denunciar*, *inculpar* e *imputar* refieren acciones en las que la atribución de la conducta está inducida por la certeza que tiene el *agente/emisor* de que el *autor de una conducta* (una persona o unas personas perfectamente determinadas) realizó el comportamiento indebido; hay un convencimiento (independientemente de que tenga o no razón al respecto) por parte del primero de que su atribución es justa, de que no está cometiendo un error, de que a quien señala como responsable de la conducta fue quien la llevó a cabo. En otras palabras, de la semántica del verbo no podemos inferir ningún rasgo que nos permita suponer una atribución indebida o mal intencionada —aun cuando pragmáticamente pueda darse el caso—; asumimos que cuando el *emisor* decide señalar al *autor de la conducta* como el realizador de ésta, se debe a que está convencido de que es el responsable.

Algo diferente ocurre cuando estamos ante el uso de los verbos *achacar* y *endilgar*, los cuales llevan implícita una atribución dolosa o injusta, hecha con el fin de engañar o de perjudicar a la persona a la cual se acusa. En los siguientes ejemplos observamos las características de estos verbos:

- (39) a. *Cuando me fui, me achacaron todos los destrozos cometidos en la fiesta.*
b. *Me achacaste los problemas.*
c. *... pero de ningún modo se nos puede achacar que no queremos libertad de prensa. (Corpus/RAE)*
d. *La juventud actual no es una juventud mala, una juventud bandil a la que le vamos a achacar todo lo malo que existe hoy en la sociedad, a los viejos también nos toca cierta culpa en la formación de las nuevas sociedades. (Corpus/RAE)*

e. Y no admitimos más que se nos pretenda endilgar actitudes que están reñidas con la conducta que se debe ejercer en la función pública y con las normas constitucionales, (Corpus/RAE)

Si construyéramos estas expresiones haciendo uso de otros verbos de la clase, la peculiaridad que *achacar* y *endilgar* agregan a la oración se perdería, ya que el matiz de reproche ante una atribución valorada como injusta no es tan obvio cuando usamos los verbos *culpar* y *acusar*:

- (40) a. *Cuando me fui, me culparon de todos los destrozos cometidos en la fiesta.*
b. *Me culpaste de los problemas.*
c. *... pero de ningún modo se nos puede culpar de que no queremos libertad de prensa. (Corpus/RAE)*
d. *La juventud actual no es una juventud mala, una juventud bandil a la que vamos a acusar de todo lo malo que existe hoy en la sociedad, a los viejos también nos toca cierta culpa en la formación de las nuevas sociedades. (Corpus/RAE)*
e. *Y no admitimos más que se nos pretenda imputar actitudes que están reñidas con la conducta que se debe ejercer en la función pública y con las normas constitucionales, (Corpus/RAE)*
f. *... como espero probar en el Parlamento para oprobio de muchos difamadores que nos imputaron embustera e inicuaamente todos los crímenes... (Corpus/RAE)*

En los ejemplos de (40) vemos que se ha perdido considerablemente el sentido de reproche y rechazo que se percibía en (39). Agregamos (40f) para presentar una situación diferente en la que se muestra que un verbo distinto a los mencionados carece del sentido de reproche que éstos de suyo contienen. Al usar el verbo *imputar* es necesario agregar adverbios (*embustera* e *inicuaamente*) para expresar el sentimiento de reproche que *achacar* y *endilgar* aportan de manera automática.

Es importante mencionar que la naturaleza misma de *achacar* y *endilgar* dificulta su uso en primera persona ya que evidenciaría que la atribución es dolosa; por eso, aun cuando la estructura oracional no presenta problemas, pragmáticamente, resultan marcadas las expresiones:

- (41) a. *(Yo) te achaco la causa de los problemas.*
- b. *(Yo) te endilgo los destrozos de la fiesta.*

Ambos ejemplos evidencian una atribución dolosa. En consecuencia, este tipo de construcciones sólo puede presentarse con la condición de que el *agente/emisor* admita su actuación deshonestas:

- (42) a. *Le achacué la causa de los problemas a Pedro.*
- b. *Le endilgué los destrozos de la fiesta a Juan.*

Por tanto, el uso de estos verbos es el resultado de la valoración de una acción atributiva; esta valoración puede ser hecha por alguno de los participantes presentados en los cuadros 5 y 6 (*emisor, autor de la conducta o receptor*), o bien por un participante al margen de los señalados. Este participante considera falsa o injusta la atribución y lo manifiesta mediante el recurso de uno de estos dos verbos:

- (43) a. *Juan le achacó la causa de los problemas a Pedro.*
- b. *Juan le endilgó los destrozos de la fiesta a Pedro.*

Así pues, aun cuando los verbos de la clase comparten el campo semántico específico de la atribución de una conducta inadecuada o negativa, no obstante, empiezan a diferenciarse en dos aspectos relevantes: por un lado, el *agente/emisor* sabe que la conducta fue cometida por aquél a quien la atribuye, y por otro, la intención con la que actúa al hacer la atribución.

Los verbos del primer subgrupo (*acusar, responsabilizar, culpar, delatar, denunciar, inculpar e imputar*) predicen una acción que busca justicia, en tanto que los

del segundo (*achacar* y *endilgar*) refieren una que tiene el fin de perjudicar a quien es identificado como *autor de la conducta*.

En consecuencia, los rasgos paramétricos nos han permitido identificar dos factores relevantes que justifican la existencia de los dos subgrupos señalados: la veracidad de la información que se transmite y la intención que hay detrás de la atribución que se predica.

2.2.4. Rasgos de focalidad

Analizaremos ahora los rasgos de focalidad de los verbos de la clase, es decir, de aquellos que señalan al participante prominente de la predicación.

Examinaremos los verbos *acusar*, *denunciar* y *endilgar* para plantear el análisis. Como ya hemos señalado, los verbos de la clase permiten atribuir la responsabilidad de una conducta, por tanto podemos decir:

- (44) a. *Ana acusó a David de robo con el supervisor.*
b. *Pedro denunció a Luis de robo con el juez.*
c. *?Gabriel endilgó a Marcos el robo con el gerente.*

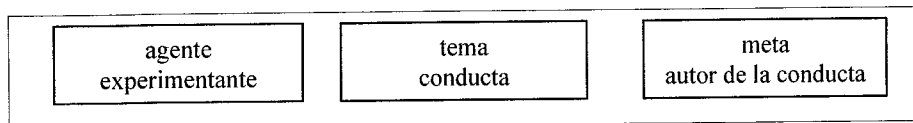
Estas expresiones son claras y nos permiten ver un comportamiento aparentemente homogéneo en los tres verbos; sin embargo, al hacer un análisis en términos de papeles temáticos observamos algunas peculiaridades en relación con la forma en la que cada verbo construye el enunciado.

La etapa comunicativa de la predicación compleja de los verbos de la clase puede verse en los ejemplos de (44), en los que se evidencia el acto de transferencia que toda comunicación implica.

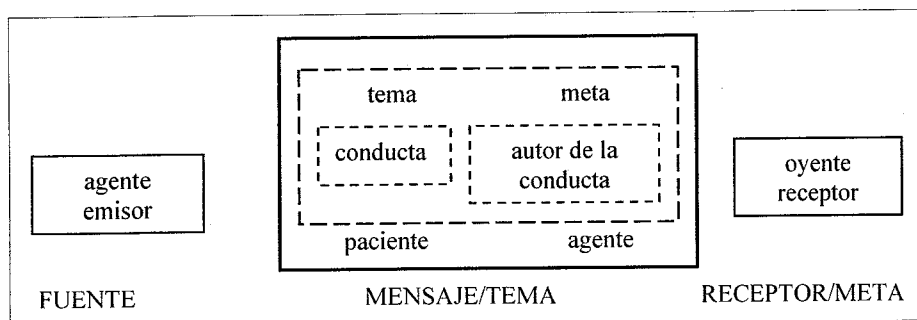
Ya hemos dicho que la complejidad predicativa que presentan los verbos de la clase, ha sido denominada por nosotros *doble predicación*. Esta característica dificulta la asignación de papeles temáticos a los participantes: en la primera predicación los participantes reciben un papel temático que no necesariamente coincide con el que

tendrán en la segunda predicación. Es más fácil entender esta complejidad a través de esquemas:

1ª. Predicación: atribución mental (poner en relación)



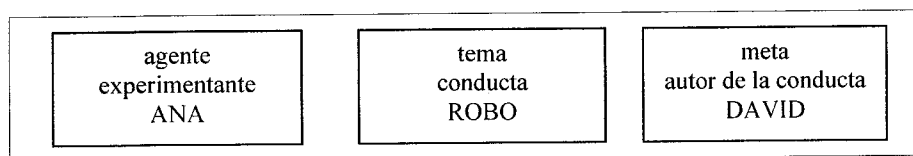
2ª. Predicación: comunicación verbal



El esquema de la primera predicación resulta simple: tres participantes perfectamente identificados e individuados a los que se asigna un papel temático determinado.

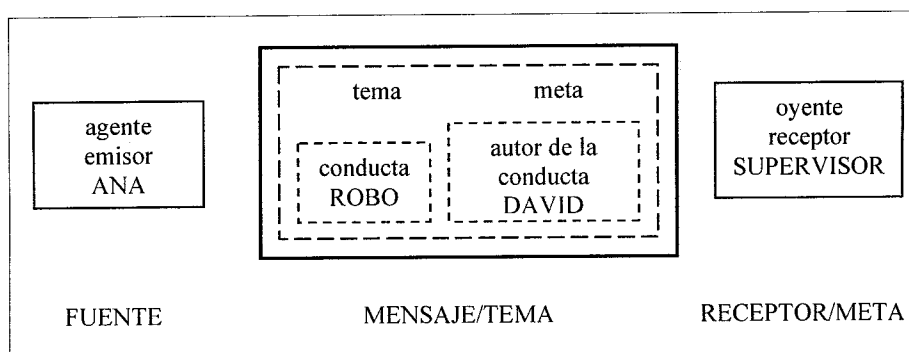
Si trasladamos la oración (44a) a este esquema tenemos:

1ª. Predicación: atribución mental (poner en relación)



Ana es el agente/experimentante que asume que David realizó un robo y lo lleva a su dominio, pero esta acción no es suficiente para que el predicado de *acusar* se realice, así que es necesario llevar a cabo la segunda etapa de la predicación:

2ª. Predicación: comunicación verbal



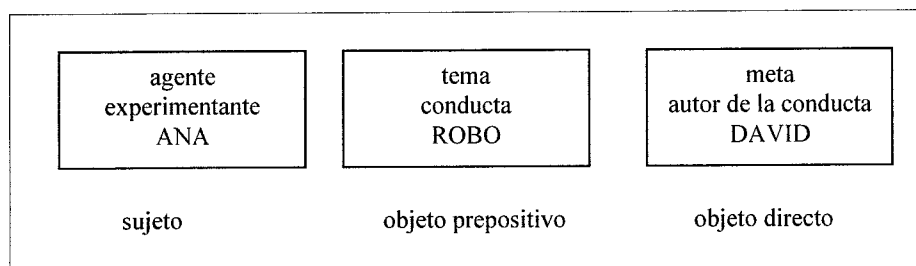
En esta segunda etapa *tema* y *meta* se convierten en el *tema* de la segunda predicación, lo que explica su complejidad.

En síntesis, por un lado, hemos asignado los papeles de la 'atribución mental', que implica una predicación de 'poner en relación' (Ibáñez 2004), y por otro, hemos asignado los papeles de la segunda predicación, es decir, del acto comunicativo. El hecho de que esta asignación sea diferente en cada una de las predicaciones se manifestará en las relaciones gramaticales.

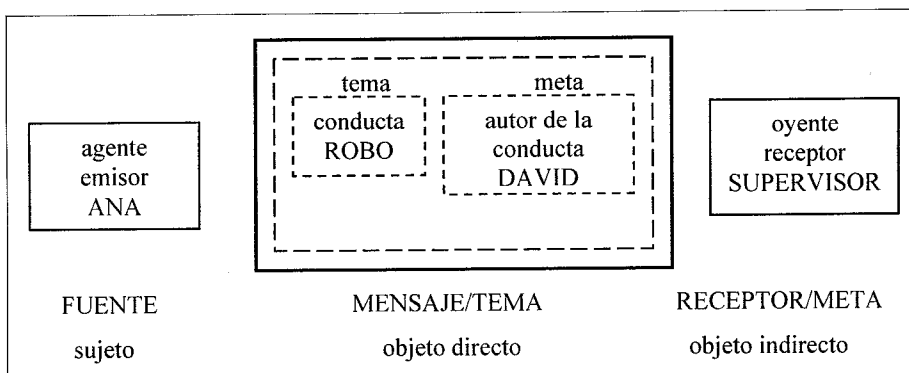
Este primer acercamiento presenta ya una diferencia en cuanto a las relaciones gramaticales que se establecen entre los participantes de la oración. Para entender la diferencia recurriremos a los cuadros anteriores agregando un espacio para las funciones gramaticales. La oración (44a), se representa así:

a) Verbo *acusar*

1ª. Predicación: atribución mental (poner en relación)



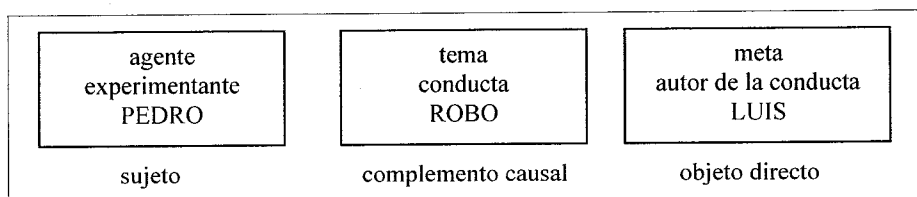
2ª. Predicación: comunicación verbal



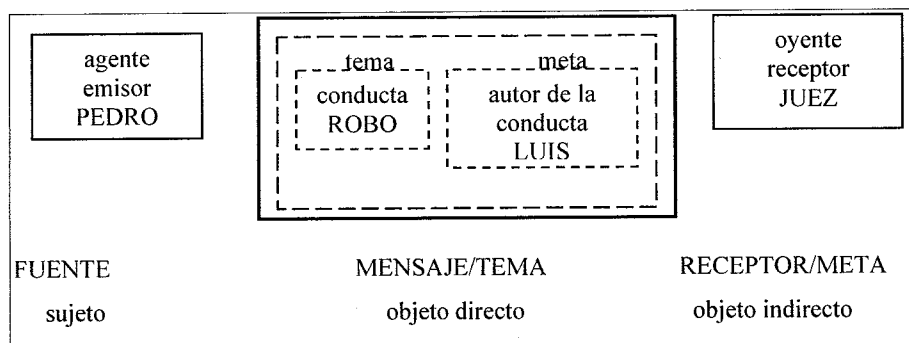
Al aplicar este tipo de representación a (44b) se manifiestan algunas diferencias respecto a (44a):

b) Verbo *denunciar*

1ª. Predicación: atribución mental (poner en relación)



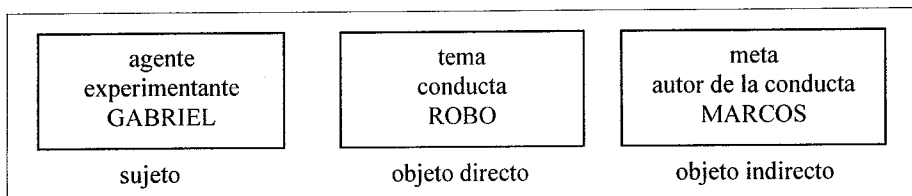
2ª. Predicación: comunicación verbal



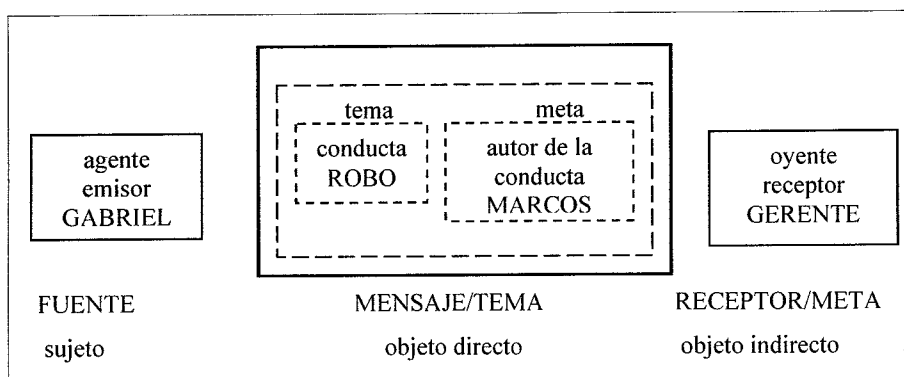
Finalmente, el esquema de (44c) quedaría de la siguiente forma:

c) Verbo *endilgar*

1ª. Predicación: atribución mental (poner en relación)



2ª. Predicación: comunicación verbal



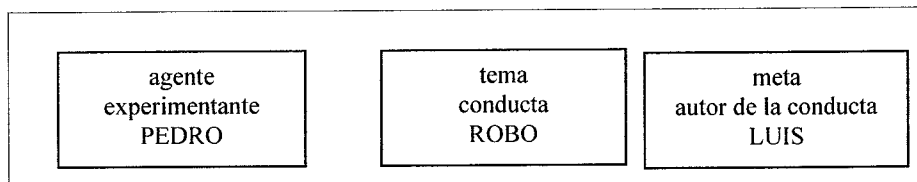
(44a) y (44b) presentan una construcción que identifica al *autor de la conducta* como el objeto directo (OD) de la oración, en tanto que (44c) asigna esta función a la *conducta* misma. Esto constituye un aspecto relevante en el análisis de los verbos de la clase, ya que con algunos de ellos es posible modificar el orden de constituyentes con el fin de trasladar el foco de un participante a otro, específicamente, del *autor de la conducta* a la *conducta* y viceversa:

- (45) a. *Ana acusó el robo de David con el supervisor.
 b. Pedro denunció el robo de Luis con el juez.
 c. Gabriel endilgó el robo a Marcos ante el gerente.

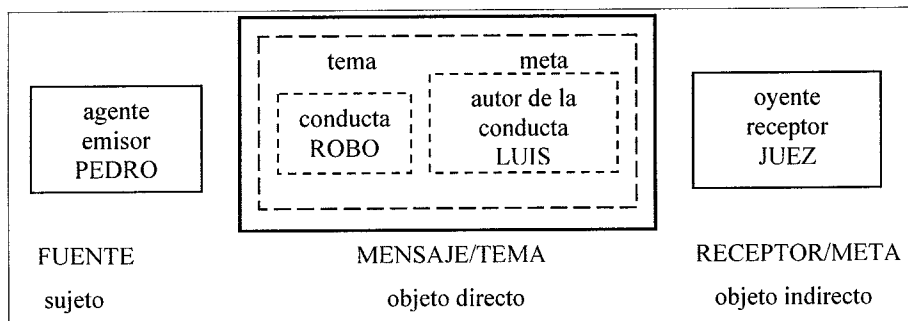
Esta modificación en la construcción sintáctica es inaceptable en el caso del verbo *acusar*; en el de *denunciar*, se modifican las relaciones gramaticales de la primera predicación —sin alterar las de la segunda—, y en el de *endilgar*, se puede modificar la construcción sin alterar, en ninguna de las predicaciones, las funciones sintácticas que cada uno de los participantes desempeña.

d) Verbo *denunciar*

1ª. Predicación: atribución mental (poner en relación)



2ª. Predicación: comunicación verbal



El verbo *denunciar* presenta variabilidad en cuanto a la selección del participante que fungirá como OD, en tanto que *endilgar*, aun cuando admite variación en el orden de constituyentes, no genera cambios en las relaciones sintácticas establecidas, finalmente *acusar* ni siquiera permite este tipo de modificación en la construcción sintáctica.

Veamos el comportamiento de algunos otros verbos de la clase:

(46) a. Ana inculpó a David del robo.

b. *Ana inculpó el robo de David.

- c. *Pedro delató a Luis de la traición.*
- d. *Pedro delató la traición de Luis*
- e. *Gabriel imputó a Marcos el robo.*
- f. *Gabriel imputó el robo a Marcos.*
- g. *Ángela culpó a Martha del accidente.*
- h. **Ángela culpó el accidente de Martha.*
- i. *Felipe responsabilizó a Juan del problema.*
- j. **Felipe responsabilizó el problema a Juan.*

Con base en lo señalado anteriormente y con lo ejemplificado en (46), haremos otra subdivisión de la que resultan tres subgrupos:

- 1) verbos con foco fijo: *acusar, culpar, inculpar y responsabilizar*
- 2) verbos con foco variable: *denunciar, delatar, e imputar*
- 3) verbos con modificación sintáctica (orden de constituyentes) pero con foco fijo: *endilgar y achacar.*

2.2.5. Rasgos de referencialidad

Ya hemos dicho que los participantes de los verbos de la clase presentan rasgos relevantes para que la predicación efectivamente se realice; también hemos mencionado la generación de algunos usos extensionales que han dado lugar a construcciones que transmiten el mensaje aun cuando los participantes no presentan todos los rasgos señalados: recordemos los ejemplos de (29) en los cuales las *circunstancias*, las *pruebas* y las *evidencias* se presentaban como sujeto/agente de predicados del tipo de 'acusar'. Sin embargo, hasta el momento no hemos abordado el aspecto de la referencialidad, rasgo relevante para al menos uno de los participantes de este tipo de predicaciones.

Cuando hacíamos mención de los rasgos asociados con cada uno de los participantes de la predicación verbal, señalábamos que el *receptor* representa una autoridad reconocida tanto por el *emisor* como por el *autor de la conducta*; pero no habíamos mencionado que en ocasiones esa autoridad está tan ligada a la semántica

verbal que incluso cuando se omite en la construcción de la oración ésta no deja de ser clara y de transmitir el mensaje, como se muestra en los siguientes ejemplos:

(47) a. *Ana acusó a David de molestar a María.*

b. *Pedro denunció a Luis de robo.*

c. *Juan delató a Pablo de traición.*

En las oraciones de (47), no obstante que hemos omitido al *receptor*, éste está presente en la predicación, por eso las oraciones nos resultan completamente lógicas, claras y aceptables.¹² Estos ejemplos son una manifestación de que *acusar*, *denunciar* y *delatar* contienen la figura del *receptor* como parte inherente de la predicación, la cual está perfectamente perfilada en ellos y por lo tanto no es indispensable manifestarla en la estructura sintáctica.

Es posible que la forma en la que estos verbos restringen la selección del receptor del mensaje sea lo que facilita que comúnmente se construyan elidiendo a este participante.

Sin embargo, el grado de referencialidad no es el mismo en todos los miembros de la clase; es necesario señalar las diferencias que presentan estos verbos respecto a quién puede ser el *receptor* del mensaje en cada caso. En (47a) –patrón general– el receptor es muy amplio, puede tratarse de cualquier persona con autoridad: la madre, el abuelo, un hermano mayor, el director, el policía, etc. En cambio, en (47b) y (47c), el espectro de posibilidades se reduce ya que el receptor necesariamente tiene que ser alguien que represente una autoridad legalmente establecida: el juez, el ministerio público, el procurador, etc.¹³

El alto grado de referencialidad que presenta el receptor del mensaje no es compartido por los otros dos participantes que comparten el rasgo [+humano] de la predicación.

¹² Respecto a los verbos de *decir* es pertinente mencionar que, en términos generales, permiten omitir al receptor del mensaje, sin embargo, éste no siempre resulta tan altamente referencial como con los verbos de *acusar*. En general con los verbos de *decir* el receptor es extremadamente amplio; con los verbos de nuestro grupo es mucho más restringido, sobre todo con *denunciar*, *delatar* y *acusar*.

¹³ *Delatar* es un verbo cuyo significado se ha extendido en relación con el receptor de la acción comunicativa, es por eso que en ocasiones este participante de la predicación no necesariamente constituye una autoridad legalmente establecida.

*La gramática, con su mezcla de lógica y uso arbitrario,
propone al joven las primicias de lo que más tarde
le ofrecerán las ciencias de la conducta humana [...]
todos los sistemas en los que el hombre ha codificado
su experiencia instintiva.
(Adriano/M. Yourcenar)*

Capítulo 3. Sintaxis de la clase verbal

Examinados algunos de los rasgos de carácter semántico que presentan los verbos de la clase, analizaremos las estructuras que admiten con el fin de identificar cuál es la forma en la que los rasgos semánticos se manifiestan en la sintaxis.

A lo largo de esta investigación hemos mencionado que hay diferencias al interior de la clase: algunos verbos se construyen con un esquema de atribución directa, otros muestran flexibilidad respecto al foco, otros presentan características específicas en relación con la modalidad de la predicación, etc. En esta sección daremos cuenta de la manifestación de algunos de esos rasgos en la sintaxis.

3.1. Construcciones sintácticas

Partiremos del modelo de construcciones que permite *acusar*. El inventario muestra las estructuras sintácticas que este verbo admite y señala las que en un momento dado pueden ser consideradas inadecuadas por la gramática del español.

En el capítulo anterior quedó demostrado que la predicación de los verbos es compleja y que implica la ocurrencia de cuatro participantes, hecho que se manifiesta en una situación neutra, es decir, en aquella en la cual no podemos recuperar información del contexto, aunque no necesariamente en una contextualizada. Para tener una idea general al respecto, presentaremos el inventario mencionado que incluye las construcciones que admite y las que rechaza *acusar*:

(1) Voz activa

- a. *Juan acusa a Pedro con su mamá de romper su juguete.*
- b. *Juan acusa a Pedro con su mamá por romper su juguete.*
- c. *Juan acusa a Pedro de romper su juguete.*
- d. *Juan acusa a Pedro con su mamá.*
- e. *Juan acusa a Pedro del robo ante el juez.*
- f. *Juan acusa a Pedro por robo ante el juez.*
- g. *Juan acusa a Pedro ante el juez.*
- h. *Juan acusa a Pedro de robo.*
- i. *Juan acusó a Pedro de mentiroso.*
- j. *Juan acusó a Pedro por mentiroso.*
- k. *Juan acusa a Pedro de ratero.*
- l. *Juan acusa a Pedro por ratero.*
- m. *Juan acusa a Pedro.*
- n. **Juan acusa con su mamá.*
- o. *Juan fue el que acusó.*
- p. **Juan acusa el robo de Pedro ante el juez.*
- q. *Juan acusó a Pedro de robar el dinero.*
- r. *Juan acusó a Pedro de haber cometido un robo.*
- s. *?Juan acusó a Pedro de que robó.*

(2) Voz pasiva

- a. *Pedro fue acusado con su mamá de descomponer el juguete (por Juan).*
- b. *Pedro fue acusado ante el juez de robo (por Juan).*
- c. *Pedro fue acusado ante el juez.*
- d. *Pedro fue acusado de robo.*
- e. *Pedro fue acusado de ratero.*
- f. *Pedro fue acusado.*
- g. **El crimen (de Pedro) fue acusado ante el juez.*

(3) Impersonal

- a. *Se acusó a Pedro con su mamá de decir mentiras.*
- b. *Se acusó a Pedro de robo.*
- c. *Se acusó a Pedro ante el juez.*
- d. *Se acusó a Pedro de ratero.*
- e. *Se acusó a Pedro*
- f. **Se acusó el robo.*
- g. *?Se acusó ante el juez.*
- h. *Acusaron a Pedro con su mamá de mentiroso.*
- i. *Acusaron a Pedro de ratero ante el juez.*
- j. *Acusaron a Pedro de ratero.*
- k. *Acusaron a Pedro.*
- l. **Acusaron el robo.*

(4) Reflexiva

- a. *Pedro se acusó de mentiroso con su mamá.*
- b. *Pedro se acusó de robo ante el juez.*
- c. *Pedro se acusó de robo.*
- d. *Pedro se acusó ante el juez.*
- e. *Pedro se acusó de ratero.*

(5) Resultativa¹⁴

- a. *Fue a Pedro a quien se acusó.*
- b. *Pedro está acusado.*
- c) *Pedro fue acusado*

(6) Nominalizaciones

- a. *El acusado es Pedro.*
- b. *La acusación fue contra Pedro.*

¹⁴ Usamos el término *resultativa* para referirnos a las construcciones en las cuales se manifiesta el resultado, o la modificación en un estado de cosas, motivado por la acción de los verbos de la clase.

c. La acusabilidad es atribuible a Pedro.

(7) Atributiva

a. Pedro es acusable.

*b. *El robo es acusable.*

Presentado el inventario de oraciones permitidas y no permitidas por *acusar*, analizaremos las características de cada construcción.

3.1.1. Construcciones activas

Reproducimos a continuación las oraciones (1a)-(1b) y (1e)-(1f) como (8a-8d), a fin de clarificar las características de la construcción neutra de los verbos de la clase:

(8) *a. Juan acusa a Pedro con su mamá de romper su juguete.*

b. Juan acusa a Pedro con su mamá por romper su juguete.

c. Juan acusa a Pedro de robo ante el juez.

d. Juan acusa a Pedro por el robo ante el juez.

De lo anterior se desprende que en una situación neutra la construcción, tanto en la semántica como en la sintaxis, deberá proyectar los cuatro participantes de la predicación:

- *el emisor* (el que acusa),
- *la conducta* (de lo que acusa),
- *el autor de la conducta* (a quien acusa) y
- *el receptor del mensaje* (con quien acusa).

Además, los ejemplos permiten observar la alternancia que puede haber entre las preposiciones *de* y *por* —para introducir la conducta— y entre *con* y *ante* —para introducir al oyente—.

Todo parece indicar que las preposiciones *de* y *por* son intercambiables con el verbo *acusar*, es decir, puede construirse con una u otra manteniendo el significado del mensaje; respecto a *con* y *ante* hay una diferencia, porque mientras *con* tiene un rango mucho más amplio respecto al tipo de receptor que introduce, *ante* sólo es recurrente cuando se usa para hacer referencia a una autoridad legalmente establecida.

Analicemos más detenidamente la alternancia de las preposiciones *de* y *por*, de las cuales hemos dicho que en apariencia son intercambiables y que no modifican el sentido de la oración; no obstante, a través de los ejemplos (1i)-(1l), reproducidos como (9a-9d), se percibe que hay diferencias:

- (9) a. *Juan acusó a Pedro de mentiroso.*
- b. *Juan acusó a Pedro por mentiroso.*
- c. *Juan acusa a Pedro de ratero.*
- d. *Juan acusa a Pedro por ratero.*

En estas oraciones las preposiciones marcan una diferencia sustancial en el contenido del mensaje, de modo que se comunican dos ideas diferentes: en (9a) y (9c) se entiende que se acusa a Pedro de decir mentiras y de robar, respectivamente; en tanto que en (9b) y (9d) no se menciona la conducta, sino la causa de la acusación (*Pedro es mentiroso o ratero*); estas últimas oraciones equivalen a decir “*lo acusó por antipático/por gordo/por vanidoso, etc.*”

Las oraciones contextualizadas (1g), (1h), (1k) y (1m), reproducidas como (10a)-(10d), muestran cómo algunos de los participantes pueden omitirse en la sintaxis, precisamente porque se recuperan por contexto:

- (10) a. *Juan acusa a Pedro ante el juez.*
- b. *Juan acusa a Pedro de robo.*
- c. *Juan acusa a Pedro de ratero.*
- d. *Juan acusa a Pedro.*

Al leer (10a) o (10b), aun cuando no sabemos de qué se acusa o ante quién, queda claro que el objeto de la acusación es necesariamente una conducta que el emisor del mensaje ha valorado como negativa; también queda claro que el receptor de la acusación es una autoridad reconocida por los otros dos argumentos de la predicación: el emisor y el autor de la conducta. Estos dos participantes son, en términos generales, los más relevantes en la construcción sintáctica y por tanto en la transmisión del mensaje.

A pesar de esta relevancia, en una situación altamente contextualizada, es posible elidir la manifestación sintáctica incluso de alguno de estos dos participantes, como se muestra en el ejemplo (1o) (*Juan fue el que acusó*); así pues, en la construcción activa el autor de la conducta puede ser eliminado de la cadena sintáctica, ya que mediante una oración compuesta se puede efectuar la predicación sólo con la ocurrencia del emisor.

Finalmente, en el ejemplo (1p) (**Juan acusa el robo de Pedro ante el juez*) observamos, como ya se había señalado antes, que el foco de la predicación de *acusar* está en el autor de la conducta y que tratar de llevarlo a la conducta misma da lugar a construcciones agramaticales.

3.1.2. Construcciones pasivas

En las oraciones en voz pasiva el emisor deja de ser indispensable aun cuando puede ser incluido en la cadena sintáctica: la predicación puede volverse de tres o incluso de dos participantes, como lo muestran (2b), (2d)-(2f), reproducidas como (11a)-(11d):

(11) a. *Pedro fue acusado ante el juez de robo (por Juan).*

b. *Pedro fue acusado de robo.*

c. *Pedro fue acusado de ratero.*

d. *Pedro fue acusado.*

A través de estos ejemplos observamos que en la voz pasiva hay secuencias oracionales que permiten eliminar tanto la conducta como el emisor y conservar una predicación comprensible que, en términos generales, comunica la acción; aunque entre

más reducida sea la cadena sintáctica, mayor será la necesidad de recurrir al contexto de la predicación.

Por otra parte, la oración (2g) (**El crimen [de Pedro] fue acusado ante el juez*) muestra la imposibilidad de *acusar* para focalizar a un participante diferente del autor de la conducta, lo que nos permite constatar que el foco de la predicación cae directamente sobre este argumento verbal, siendo posible recuperar del contexto los otros participantes para tener completo el cuadro de la predicación.

En los ejemplos de (3) se muestran algunas diferencias en cuanto a la construcción impersonal de *acusar* (*Se acusó a Pedro de robo/Se acusó a Pedro*); es evidente que en esta construcción el autor de la conducta es el participante focalizado de *acusar*, ya que su presencia es suficiente para sostener la predicación; en cambio, cuando desaparece, se generan construcciones inaceptables, como se observa en los ejemplos (3f), (3g) y (3i) (**Se acusó el robo; *Se acusó ante el juez; *Acusaron el robo.*)

3.1.3. Construcciones reflexivas

Lingüísticamente no hay impedimento alguno para estructurar oraciones reflexivas con *acusar*, como lo muestran los ejemplos de (4), reproducidos aquí como (12):

- (12)a. *Pedro se acusó de mentiroso con su mamá.*
- b. *Pedro se acusó de robo ante el juez.*
- c. *Pedro se acusó de robo.*
- d. *Pedro se acusó ante el juez.*
- e. *Pedro se acusó de ratero.*

Aun cuando estas construcciones no son del todo comunes, pueden ser sintácticamente estructuradas.¹⁵

¹⁵ En un situación semejante a la que refiere este verbo no es común que alguien *se acuse* a sí mismo, regularmente lo que hace es *culparse*, la acción de *acusarse* es propia de una situación muy específica: la confesión religiosa "Acúsome padre...", pero aun así, se trata más bien de una frase hecha, ya que de ordinario *acusar* no es el verbo más común para referir esta acción.

3.1.4. Oraciones resultativas, nominativas y atributivas

Las construcciones resultativas refuerzan el planteamiento inicial de que *acusar* focaliza al autor de la conducta, ya que sólo son aceptables cuando el resultado de la acción siempre hace referencia a él:

(13) a. *Fue a Pedro a quien se acusó.*

b. *Pedro está acusado.*

c. *Pedro fue acusado.*

El mismo fenómeno se presenta en las nominalizaciones, construcciones en las que también es rescatado el autor de la conducta:

(14) a. *El acusado es Pedro*

b. *La acusación fue contra Pedro.*

c. *La acusabilidad es atribuible a Pedro.*

En las construcciones atributivas ocurre lo mismo: el atributo está restringido al autor de la conducta; modificar esta secuencia produce oraciones agramaticales como las de (15b):

(15) a. *Pedro es acusable.*

b. **El crimen es acusable.*

Un análisis comparativo muestra las diferencias sintácticas que manifiestan otros verbos de la clase en relación con el inventario de estructuras de *acusar*.

3.2. Validación sintáctica de rasgos semánticos

Por la extensión que implicaría el análisis de cada uno de los nueve verbos de la clase, nos limitaremos a tres de ellos, que son representativos del cuadro sintáctico del tipo de predicación.

3.2.1. Verbo denunciar

Hemos señalado ya que *denunciar*, al igual que *acusar*, no permite identificar dos participantes en uno, por lo que se construye siempre con el esquema de atribución indirecta; por ello, era de esperarse que aceptara las construcciones activas mostradas en los ejemplos de (1). Sin embargo, encontramos diferencias importantes en relación con el modelo:

a) La primera diferencia está relacionada con el tipo de conducta que se denuncia: se trata de comportamientos determinados y “tipificados”¹⁶; esto es, tienen que responder a un patrón claramente especificado dentro de un marco legal establecido:

(16) Voz activa

- a. **Juan denuncia a María con el juez de quemar las tortillas.*
- b. *Juan denuncia a Pedro con el juez de robar el banco.*

b) La segunda diferencia consiste en que no son aceptables las construcciones en las que el receptor no representa una autoridad legalmente establecida:

(17) a. **Juan denuncia a Pedro con su mamá de robo.*

- b. *Juan denuncia a Pedro con el juez de robo.*

¹⁶ En Derecho Penal, hablar de “tipos” o de “conductas tipificadas” es hacer referencia a las especificaciones que se encuentran en los ordenamientos jurídicos, en los cuales se describe un comportamiento considerado falta o delito; la adecuación de una conducta a la descripción se entiende como la tipificación de la misma.

c) La tercera diferencia radica en el hecho de que la predicación no se sostiene con el uso de adjetivos; esto se debe a que el verbo implica necesariamente que la denuncia se lleve a cabo por una conducta específica y no por una cualidad derivada de ella:

(18) a. *?Juan denuncia a Pedro de ratero.*

b. *?Juan denuncia a Pedro por ratero.*

d) Finalmente, *denunciar* tiene un foco de predicación variable, que va del autor de la conducta a la conducta, consecuentemente la función de objeto directo (OD) es desempeñada tanto por uno como por otro:

(19) a. *Juan denuncia a Pedro de robo.*

b. *Juan denuncia el robo de Pedro.*

c. *Juan denuncia a Pedro.*

d. *Juan denuncia el robo.*

Esta variabilidad de foco se manifiesta también en las oraciones en voz pasiva, lo que explica que se multipliquen las posibilidades de construcción:

(20) Voz pasiva

a. *Pedro fue denunciado de robo ante el juez.*

b. *Pedro fue denunciado de robo.*

c. *Pedro fue denunciado por Juan.*

d. *El robo fue denunciado ante el juez.*

e. *El robo fue denunciado por Juan.*

f. *El robo fue denunciado.*

Estas diferencias eran previsibles por los datos obtenidos del análisis semántico del capítulo anterior.

Respecto a las oraciones reflexivas, sintácticamente se estructuran sin problema; sin embargo, resultan marcadas y no constituyen una forma recurrente en la práctica:

(21) Reflexiva

- a. *Me denunció del robo cometido.*
- b. *Juan se denunció del robo cometido.*

Las construcciones impersonales también muestran la flexibilidad de *denunciar* respecto al foco de predicación, lo que constatamos en los siguientes ejemplos:

(22) Impersonal

- a. *Se denunció a Pedro por robo ante el juez.*
- b. *Se denunció a Pedro ante el juez.*
- c. *Se denunció el robo ante el juez.*
- d. *Se denunció el robo.*

Lo mismo sucede con la construcción que focaliza el resultado, en la cual *denunciar* nuevamente es más productivo que *acusar*:

(23) Resultativa

- a. *Fue a Pedro a quien se denunció.*
- b. *Pedro está denunciado.*
- c. *Fue el robo lo que se denunció.*
- d. *El robo está denunciado.*

El uso de las nominalizaciones, en cambio, es restringido, como se evidencia en las oraciones (24b) y (24c):

(24) Nominativa

- a. *La denuncia fue contra Pedro.*
- b. **La denuncia fue contra el robo.*
- c. *La denunciabilidad es de Pedro.*

d. **La denunciabilidad es del robo.*

Finalmente, la construcción atributiva permite la presencia de un predicado nominal referido tanto al autor de la conducta como a la conducta:

(25) Atributiva

- a. *Pedro es denunciable.*
- b. *El robo es denunciable.*

En resumen, el hecho de que *denunciar* presente flexibilidad respecto al foco de la predicación aumenta considerablemente su inventario de construcciones.

3.2.2. Verbo culpar

En relación con *culpar*, habíamos mencionado en el capítulo anterior que puede responder a un esquema de atribución directa, o sea, de tres participantes por la identificación de dos en uno. En los ejemplos de (26) se observan las diferencias semánticas que habíamos señalado respecto de la forma en la que se puede realizar la atribución; en consecuencia, *culpar* presenta restricciones respecto a algunas construcciones sintácticas que los verbos anteriores sí aceptan, al tiempo que permite algunas rechazadas por aquéllos:

(26) Voz activa

- a. *Juan culpa a Pedro con su mamá de descomponer su juguete.*
- b. *Juan culpa a Pedro de descomponer su juguete.*
- c. *Juan culpa a Pedro de robo ante el juez.*
- d. *Juan culpa a Pedro de robo.*
- e. *Juan culpa a Pedro de ratero.*
- f. *Juan culpa a Pedro de mentir.*
- g. *Juan culpa a Pedro por mentir.*
- h. **Juan culpa el robo de Pedro ante el juez.*

- i. **Juan culpa el robo de Pedro.*
- j. **Juan culpa el robo ante el juez.*
- k. **Juan culpa el robo.*

El verbo *culpar*, al igual que *acusar*, es abierto respecto al tipo de conducta y al receptor del mensaje; también presenta el mismo comportamiento respecto a algunas de las construcciones en las que alternan las preposiciones *de* y *por*; otra similitud en relación con el verbo modelo es que tampoco presenta flexibilidad en cuanto al foco de la predicación, el cual necesariamente se mantiene en el autor de la conducta, como se observa en los ejemplos (26h)-(26k).

Respecto de las construcciones pasivas, reflexivas, de voz media, resultativas, nominativas y atributivas, en términos generales *culpar* no presenta diferencias respecto al modelo, ya que acepta y rechaza el mismo tipo de construcciones.

3.2.3. Otros verbos de la clase

Haremos ahora un análisis general de los verbos restantes¹⁷ a través del comportamiento que muestran verbos aparentemente cercanos, como *imputar* e *inculpar*. Tomamos estos verbos bajo el supuesto de que en virtud de sus similitudes estructurales, su comportamiento podía ser el mismo en relación con el tipo de construcciones que facultan; sin embargo, descubrimos una serie de diferencias que resultaron interesantes:

a) *Imputar* muestra en su construcción una clara relevancia de la conducta, sin embargo, generalmente precisa de la ocurrencia del autor para expresar una predicación completa; esto es, la conducta y el autor constituyen argumentos verbales que sólo en situaciones altamente contextualizadas pueden ser elididos. El verbo *inculpar*, por su parte, le da relevancia al autor de la conducta y, en un contexto determinado, no hace falta la conducta para hacer efectiva la predicación. Esto se puede observar en los siguientes ejemplos:

¹⁷ Las características particulares de cada verbo de la clase están en la sección de anexos que se encuentra al final del trabajo, en la cual hay un inventario de construcciones.

(27) Voz activa

- a. *Juan imputa el robo a Pedro ante el juez.*
- b. *Juan inculpa a Pedro del robo ante el juez.*
- c. *?Juan imputó a Pedro.*
- d. *Juan inculpó a Pedro.*
- e. *?Juan imputó el robo.*
- f. **Juan inculpó el robo.*
- g. *?Juan imputa el robo ante el juez.*
- h. **Juan inculpa el robo ante el juez.*
- i. *Juan imputó a Pedro haber cometido un robo.*
- j. *Juan inculpó a Pedro de haber cometido un robo.*
- k. *?Juan imputó los destrozos a su hermanito con su mamá.*
- l. *Juan inculpó a su hermano de los destrozos con su mamá.*

Vemos además que *inculpar* precisa de una preposición para introducir la conducta, algo que lo diferencia de *imputar*.

b) En las construcciones de pasiva también se reflejan estas diferencias, además de que ambos verbos restringen considerablemente las posibilidades de esta estructura oracional:

(28) Voz pasiva

- a. *?Pedro fue imputado del robo.*
- b. *?Pedro fue inculpado del robo.*
- c. **Pedro fue imputado por el robo.*
- d. *Pedro fue inculpado por el robo.*
- e. *El robo fue imputado a Pedro.*
- f. **El robo fue inculpado a Pedro.*

c) Evidentemente también los otros tipos de construcción se ven afectados por las características que estos verbos presenta:

(29) Impersonal

- a. *Imputaron el robo a Pedro.*
- b. **Inculparon el robo a Pedro.*
- c. **Se imputó a Pedro.*
- d. *Se inculpó a Pedro.*
- e. *Se imputó el robo.*
- f. **Se inculpó el robo.*

(30) Reflexiva

- a. *Pedro se imputó el robo.*
- b. **Pedro se inculpó el robo.*
- c. **Pedro se imputó del robo.*
- d. *?Pedro se inculpó del robo.*
- e. **Pedro se imputó por el robo.*
- f. *Pedro se inculpó por el robo.*

(31) Resultativa

- a. **Fue a Pedro a quien se imputó.*
- b. *Fue a Pedro a quien se inculpó.*
- c. *?El robo fue imputado.*
- d. **El robo fue inculpado.*

(32) Nominativa

- a. *La imputación fue contra Pedro.*
- b. **La inculpación fue contra Pedro.*
- c. **La imputabilidad fue del robo.*
- d. **La inculpabilidad fue del robo.*

(33) Atributiva

- a. **Pedro es imputable.*
- b. *?Pedro es inculpable.*

- c. *El robo es imputable.*
- d. **El robo es inculpable.*

Tantas diferencias entre estos dos verbos aparentemente cercanos, nos hicieron esperar un comportamiento similar entre otro par de verbos que también podemos considerar cercanos: *endilgar* y *achacar*. Contra lo esperado, resultó que estos verbos presentaron un comportamiento homogéneo en cuanto a las construcciones que facultan; para ejemplificar este hecho mostraremos oraciones de voz activa y pasiva:

(34) Voz activa

- a. *Juan achaca el robo a Pedro.*
- b. *Juan endilga el robo a Pedro.*
- c. **Juan achaca del robo a Pedro.*
- d. **Juan endilga del robo a Pedro.*
- e. *Juan achaca a Pedro el robo.*
- f. *Juan endilga a Pedro el robo.*
- g. **Juan achaca a Pedro del robo.*
- h. **Juan endilga a Pedro del robo.*

(35) Voz pasiva

- a. *El robo fue achacado a Pedro.*
- b. *El robo fue endilgado a Pedro.*

Como puede observarse, en ambos casos los verbos focalizan la conducta y muestran, además, una construcción sintáctica que no requiere de preposición (como en los casos de *acusar*, *denunciar* y *culpar*), ya que al incluirla para introducir el OD resultan oraciones agramaticales, como lo muestran los ejemplos (34c)-(34d) y (34g)-(34h).

Tanto en el capítulo anterior como en éste, hemos llamado la atención sobre las diferencias aparentemente sutiles que presentan las construcciones sintácticas admitidas

por los verbos de la clase; no obstante, consideramos conveniente ofrecer una explicación más precisa de algunas de ellas.

3.3. Rasgos relevantes en las construcciones

Ya hemos mencionado que los verbos de la clase presentan peculiaridades en relación con las preposiciones que seleccionan en la construcción de sus oraciones. No es fácil determinar a qué obedecen esas peculiaridades, como tampoco lo es identificar cómo modifican el significado de la oración; sin embargo, constituyen un factor fundamental para entender su comportamiento sintáctico. En consecuencia, en los siguientes apartados daremos una breve explicación de las posibles causas de esta simbiosis.

En este capítulo hemos reservado un espacio para analizar el fenómeno constante de construcciones cuyos participantes argumentales no reúnen los rasgos señalados en el capítulo anterior: el emisor [+humano] y [+consciente]; la conducta [+negativo]; el autor de la conducta [+humano] y [+consciente]; el receptor [+humano], [+consciente] y [+jerarquía].

3.3.1. Alternancia de preposiciones

A lo largo de esta investigación hemos señalado la alternancia que algunos verbos de la clase presentan en relación con las preposiciones que introducen la conducta (*de* y *por*) y el receptor del mensaje (*con* y *ante*). Con la finalidad de determinar a qué obedece esta alternancia prepositiva recabamos algunos datos que han arrojado luz sobre este tema.

3.3.1.1. Alternancia entre *de* y *por*

De los dos pares prepositivos, la relación entre *de* y *por* es sumamente estrecha, de tal suerte que en el uso de los verbos de la clase hay una aceptación casi total de las dos preposiciones sin que, aparentemente, haya diferencias de significado al construir el

enunciado con una u otra; sin embargo, hemos observado que algunos contextos permiten identificar diferencias de predicación en el uso de la primera o la segunda.

Empezaremos por mostrar, en términos generales, los valores que las preposiciones de este par implican. La preposición *de* denota, entre otros, alguno de los siguientes valores:

1. Posesión o pertenencia
 - a. *El libro de Luis.*
 - b. *La campana de la Catedral.*
2. Origen o procedencia
 - a. *Vianey viene de Canadá.*
 - b. *Rodrigo es de Guatemala.*
3. Material de que está hecha una cosa
 - a. *Vaso de plástico.*
 - b. *Chamarra de piel.*
4. Cualidad o naturaleza de las personas
 - a. *Sofía es una mujer de buen corazón.*
 - b. *Martha tiene corazón de roca.*
5. Partitivo
 - a. *Quiero un vaso de leche*
 - b. *Dame un poco de queso.*
6. Causa
 - a. *Cantó de alegría.*
 - b. *Tiembla de frío.*
7. Complemento adnominal
 - a. *La hija de María.*
 - b. *El año internacional de la mujer.*

Por su parte, la preposición *por* denota alguno de los siguientes valores:

1. Agente de pasiva

- a. La casa fue hecha por el arquitecto.*
 - b. El libro fue leído por Víctor.*
- 2. Lugar aproximado
 - a. Ando por la universidad.*
 - b. Vivo por la Villa.*
- 3. Tiempo aproximado
 - a. Te hablaré por la mañana.*
 - b. Llegaré por navidad.*
- 4. Proporción o porcentaje
 - a. Perdió el cien por ciento de su inversión.*
 - b. Tomo clases tres veces por semana.*
- 5. Precio
 - a. Pide cien pesos por el pañuelo.*
 - b. Vendió la casa por 500,000 pesos.*
- 6. Medio
 - a. Me habló por teléfono.*
 - b. Lo supe por el radio.*
- 7. Causa
 - a. Trabaja por su familia.*
 - b. Estudia por obligación.*
- 8. Modo
 - a. Llegaron de uno por uno.*
 - b. Salieron por montones.*

De los principales valores de estas preposiciones observamos que el de “causa” es el punto de coincidencia entre ellas; por tanto, centraremos en él el análisis ya que, al parecer, ahí es donde empieza el traslape que permite la alternancia en algunos de los verbos de la clase.

Como lo hemos dicho desde el principio, en estas construcciones prevalece el hecho de que se predica la atribución de una conducta inadecuada y de que el detonante de la enunciación son la identificación y la valoración de dicha conducta; se puede decir

que este detonante pudo ser, en un momento dado, equiparado con la causa que dio lugar a la predicación, por ello se codifica con la preposición *por*, aun cuando no se hace referencia específica a una causa, sino a la cosa atribuida, para la cual se requiere un valor de pertenencia, expresado por la preposición *de*.

A lo largo de este trabajo hemos observado que en el uso de los verbos de la clase es muy común esta transposición entre la acción de manifestar el hecho de haber colocado algo en el dominio de alguien y la causa o razón por la cual se hace o se dice algo de alguien; sin embargo, consideramos que *de* es la preposición de base para atribuir la conducta a la que hacen referencia los verbos de la clase. Los siguientes ejemplos nos pueden ayudar a clarificar esto:

- (36) a. *Juan culpa a Pedro de comerse el pastel por glotón.*
- b. *Juan culpa a Pedro de comerse el pastel.*
- c. *?Juan culpa a Pedro por glotón.*
- d. *Juan culpa a Pedro de glotón.*

En (36a) queda claro que la conducta indebida que se está atribuyendo a Pedro es la de comerse el pastel, y que el hecho de que sea glotón ha sido la causa o motivo por el cual la ha realizado; la oración de (36c) no resulta del todo comunicativa porque la predicación señala la causa de la "culpación", pero no la conducta atribuida, lo que hace que uno se pregunte, al oír una expresión de este tipo, ¿de qué lo culpa?; en cambio, en (36d) está claro que la acusación es de comer sin medida.

- (37) a. *Juan acusó a Pedro de incendiar la tienda por envidia.*
- b. *?Juan acusó a Pedro por envidia.*
- c. *Juan acusó a Pedro de envidioso.*

En las oraciones de (37), ocurre un fenómeno similar, sólo que en este caso presentan una ambigüedad que permite ratificar que la preposición de base de la clase es *de*: en (37a) la expresión "por envidia" puede ser atribuida tanto a Pedro como a Juan; en (37b), en una primera lectura, esa misma expresión sólo puede ser atribuida a Juan,

dando información de por qué éste acusó a aquél; finalmente, la lectura inmediata de (37c) es que Juan dijo que Pedro es envidioso. Con todo esto se confirma que, efectivamente, hay una diferencia evidente entre el uso de una u otra de estas preposiciones y que es *de* la que introduce propiamente la conducta.

Lo que queremos demostrar con estos ejemplos es que la causa es un factor en la construcción que puede provenir del autor de la conducta o del emisor/agente, en cambio, la conducta sólo tiene una vía, siempre está relacionado con el primero. Veamos algunos ejemplos con otros de nuestros verbos:

(38) a. *Juan delató a Pedro de traición por rencor.*

b. *?Juan delató a Pedro por rencor.*

c. *?Juan delató a Pedro de rencoroso.*

d. *Sí, bueno, en Pozuelo se denunció una de las mesas por seis votos que no estaban censados, o sea, votaron seis personas que no estaban censadas... (Corpus/RAE)*

e. *...aumentan las denuncias de irregularidades en la distribución de alimentos, de medicinas, de ropa y de más apoyos. (Corpus/RAE)*

En los ejemplos anteriores observamos que la conducta negativa y la causa de la acción predicada no necesariamente coinciden, y que la preposición recurrente para introducir la conducta es *de*, en tanto que la que introduce la causa es *por*. En consecuencia, confirmamos que la preposición *de* constituye la forma básica para la construcción sintáctica de los verbos de la clase, denotando el valor de posesión o pertenencia —no de causa—, al llevar la conducta al dominio del autor de la misma. Sin embargo, no podemos negar que en el sentir de los hablantes esta predicación puede hacerse mediante el uso de la preposición *por* sin que se altere el sentido.

3.3.1.2. Alternancia entre *con* y *ante*

El segundo par de preposiciones resultó igualmente difícil. Para empezar, los valores expresados por estas preposiciones son mucho más reducidos que los de las anteriores.

Valores denotados por la preposición *con*:

1. Compañía

- a. *Vive con sus padres.*
- b. *Estudia con sus compañeros.*

2. Medio o instrumento

- a. *Alumbra con una vela.*
- b. *Toma la sopa con cuchara.*

3. Modo

- a. *Trabaja con rapidez.*
- b. *Habla con cautela.*

4. Contenido

- a. *Busco una bolsa con libros.*
- b. *Necesito una cubeta con agua.*

5. Relación

- a. *Discutió con su novia.*
- b. *Lo acusó con su padre.*

Los valores denotados por *ante* son:

1. Lugar

- a. *Espera ante la Catedral.*
- b. *Pasó ante la directora.*

2. Situación

- a. *Ante tu insistencia, acepto.*
- b. *Ante los problemas, valor.*

3. En presencia de

- a. *Bailó ante los asistentes.*
- b. *Protestó ante las autoridades.*

4. Antelación o preferencia

- a. *Ante todo espero tu ayuda.*

b. *Ante todos sus hijos, consiente al pequeño.*

Observamos que *con* tiene un uso más general o extendido en comparación con *ante*, debido a que ésta muestra un alto grado de especialización en relación con el complemento que pide:

(39) a. *Juan acusa a Pedro con su tío de romper los cristales.*

b. *Juan acusa a Pedro con/ante el fiscal de romper los cristales.*

c. *Ana culpa a su esposo con su padre de haberle pegado.*

d. *Ana culpa a su esposo con/ante el juez de haberle pegado.*

e. *Joaquín denuncia a Luis con el supervisor del robo de la mercancía.*

f. *Joaquín denuncia a Luis con/ante el ministerio público del robo de la mercancía.*

En los ejemplos de (39) observamos que la preposición *con* es aceptada en construcciones donde el receptor del mensaje está revestido de autoridad, sin especificaciones respecto a ésta, en consecuencia, puede introducir al tío, al padre o al supervisor; pero también permite introducir receptores cuya autoridad ha sido legalmente establecida: el fiscal, el juez o el ministerio público.

No resulta claro ni evidente cómo *ante* pudo haberse infiltrado en la construcción sintáctica de los verbos de la clase. A diferencia del par *de/por*, que comparten el valor de causa, no hay ningún punto de unión entre los valores denotados por *con/ante*.

La preposición *ante*, aun cuando es admitida por todos los verbos, no siempre aporta el mismo significado:

(38) a. *Laura culpa al velador ante sus vecinos de haberle robado el dinero.*

b. *Laura culpa al velador ante el juez de haberle robado el dinero.*

c. *La maestra responsabilizó al alumno ante el grupo de robar el examen.*

d. *La maestra responsabilizó al alumno ante el director de robar el examen.*

Como ya habíamos señalado, en ocasiones el cuarto participante de la predicación puede constituir un testigo de la atribución misma, más que el destinatario del mensaje; esto sólo puede ocurrir cuando es introducido por la preposición *ante*, lo que observamos en los ejemplos de (38). En (38a) los vecinos no constituyen el destinatario del mensaje sino un testigo de una atribución directa, en tanto que en (38b) el juez sí es el destinatario del mensaje; lo mismo ocurre con el segundo par de oraciones.

Por otra parte, cuando los verbos de la clase se construyen con la preposición *ante*, se reduce considerablemente el abanico de posibilidades respecto al receptor del mensaje, ya que éste sólo puede ser alguien que represente una autoridad legalmente constituida: juez, ministerio, procurador, magistrado, etc.

- (39) a. *Carlos acusó a su vecino ante el juez de haberle roto los vidrios del coche.*
b. *Angélica denunció ante el fiscal el robo de su coche.*

El rasgo [+autoridad legalmente establecida] y el hecho de que las autoridades generalmente están fijas en un lugar, nos han llevado a identificar una síntesis entre dos de los valores denotados por la preposición *ante*, que desde nuestro punto de vista han posibilitado la gramaticalización de esta preposición con los verbos de 'acusar': el de 'lugar' y el de 'presencia de'.

En las construcciones con los verbos de la clase estos valores se han unificado y han hecho que la autoridad se convierta en el destinatario del mensaje de la atribución verbal. Esto explica que su uso sea más restringido y que sólo funcione como meta del acto comunicativo en relación con autoridades legalmente establecidas (ver ejemplos de (38)).

Después de analizar los ejemplos queda claro que la preposición de base en la codificación del destinatario de la segunda predicación es *con*, la cual tiene una mayor aplicación ya que funciona perfectamente ante cualquier tipo de autoridad, en tanto que la preposición *ante* tiene un ámbito mucho más restringido y no puede abarcar todos los casos en los que aparece la primera.

3.3.2. Ausencia de rasgos en participantes

Desde el inicio de esta investigación, nos llamaron la atención algunas construcciones con los verbos de la clase; hemos señalado que la predicación se compone de dos etapas: la primera refiere una acción mental (poner en relación); la segunda, un acto de lengua o comunicación. Dichas acciones sólo pueden ser realizadas por participantes que presenten rasgos específicos, el más relevante de los cuales es el de [+humano]; esto se debe a que la percepción del rompimiento de un acuerdo social, la conceptualización y valoración del hecho como una conducta inadecuada, la subsecuente atribución de la conducta y la comunicación del resultado de la atribución son actividades exclusivas de la inteligencia humana. Sin embargo, como ya hemos mencionado, es común encontrar construcciones en las que los participantes carecen de este rasgo

(40) Construcciones con ausencia de rasgo [+humano]:

- a. *...el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos acusó a Estados Unidos de descargar en otros la penitencia de sus pecados...*
- b. *China acusó a Washington de utilizar esas acciones "para fortalecer su presencia militar en el Golfo Pérsico y la imagen electoral del Presidente Clinton".*
- c. *La firma culpó de sus malos resultados a la mayor competencia, a las bajas ventas en septiembre pasado y a los efectos negativos del tipo de cambio,*
- d. *Los enemigos de las transformaciones culpan a la liberación económica y política de la crisis...*
- e. *Las contradicciones delatan a presunto asesino de 2 policías...*
- f. *Con demasiada frecuencia surgen noticias que denuncian violaciones, que nos hablan de unos hombres sobre los que nos hemos hecho algunas preguntas.*

- g. *Tengo aquí otro cuadro que delata cómo en mil novecientos ochenta y ocho el veintisiete por ciento de los ingresos fiscales era los ingresos petroleros.*
- h. *Nos van a ir a acusar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*
- i. *Acá se ha enfatizado el papel que cumple la prensa cuando denuncia actos de corrupción...*
- j. *Todo esto no nos impide reconocer que existen otras variables que delatan algunas debilidades en la evolución de la economía. Una de ellas es la dependencia del flujo de capitales externos...*
- k. *...las concesionarias culpan a Telmex del retraso en la entrega de boletas, mientras que Telmex afirma que es culpa del correo.*¹⁸

Es evidente que en el subconsciente del hablante detrás de estas formas de codificar a los participantes de la predicación se perciben las personas que realizan las acciones, sobre las que recaen las conductas y a las cuales se transmiten los mensajes: las denuncias realizadas por instituciones implican la ocurrencia de un representante [+humano] ante otro representante [+humano], que finalmente atribuirá la conducta a alguien que también posea el rasgo mencionado, de otra forma no hay modo de que se cumpla cabalmente la predicación de los verbos de la clase.

Además, el rasgo [+humano] también es relevante en la segunda predicación. Sabemos que varias lenguas han permitido que participantes no argumentales de la predicación se codifiquen en la cadena sintáctica como argumentos: *Juan cortó la carne con el cuchillo / El cuchillo cortó la carne* (Wilkins y Van Valin 1996). Esto constituye un punto de partida para comprender que entidades que no tienen la facultad de hablar puedan realizar la función de sujeto de 'verbos de decir': las *noticias* (40f), el *cuadro* (estadístico) (40g), las *variables* (40j), etc., que evidentemente carecen de esta facultad del lenguaje indispensable para completar la predicación de estos verbos.

Sumado a lo anterior, está claro que las *contradicciones* (40e) no delatan, sino que son instrumentos o medios de los que se vale el hablante para concluir que una persona

¹⁸ Ejemplos tomados del *Corpus* de la RAE.

pudo haber ocasionado la muerte de los policías; en el caso de las *noticias* (40f), es obvio que éstas no denuncian; lo mismo ocurre con los *cuadros estadísticos* (40g), éstos por sí solos no delatan. Es necesario que alguien realice un juicio de valor sobre las noticias y los cuadros estadísticos y determine que constituyen la prueba de que algo inadecuado ha ocurrido y base en ellos su conclusión para llevar a cabo la denuncia o delación.

En estos casos se trata de la promoción del instrumento a la función de sujeto: las *contradicciones* son el instrumento para soportar la acusación sobre alguien, las *noticias*, en un momento dado, pueden ser el instrumento para que alguien lleve a cabo una denuncia, y lo mismo en relación con los *cuadros* y las *variables*; pero en ningún caso es posible realizar efectivamente la predicación sin la intervención de participantes que presenten, en principio, el rasgo [+humano] y, aunado a este, otro rasgo típicamente humano que también ya hemos mencionado: [+consciente].

A lo largo de esta investigación hemos concluido que los verbos de la clase presentan una predicación compleja, atribución y comunicación, en la que por su naturaleza misma resultan fundamentales los rasgos mencionados, y que aun cuando sintácticamente es posible estructurar oraciones con participantes que carecen de ellos, lo cierto es que pragmáticamente la predicación sólo se lleva a cabo con la ocurrencia de participantes [+humanos] y [+conscientes].

Conclusiones

Después de haber analizado el comportamiento de los verbos del tipo de "acusar" y de haber reflexionado en torno a los fenómenos observados, logramos establecer una serie de lineamientos que, desde nuestro punto de vista, resultan relevantes para los estudios lingüísticos en general.

En primer lugar, hemos observado que existe una estrecha relación entre el contenido semántico de los verbos de la clase y su codificación sintáctica, es decir, consideramos que sí existe un principio de iconicidad entre semántica y sintaxis; aunque la codificación sintáctica está determinada, en el último de los casos, por factores pragmáticos, es decir, depende del contexto situacional.

En segundo lugar, a pesar de la existencia del principio de iconicidad, no hay homogeneidad en la forma en que los participantes son codificados sintácticamente, ya que aun cuando los argumentos son los mismos, las funciones que desempeñan no siempre coinciden, lo cual se evidencia en los cuadros de análisis sintáctico presentados en el apartado 2.2.3.

En tercer lugar, hemos constatado que los verbos de la clase, a pesar de que comparten un campo semántico específico, en modo alguno pueden ser considerados sinónimos, ya que prácticamente cada uno responde a un patrón de uso determinado.

En cuarto lugar, podemos afirmar que los verbos de la clase conceptualizan un evento de cuatro participantes; cualidad que permitió hacer el descubrimiento más sobresaliente de la investigación: *la predicación compleja*, que en este caso en particular hemos denominado *doble predicación*. En consecuencia, estos verbos constituyen un tipo de predicación que hasta ahora no había sido estudiada.

Por último, y con base en todo lo anterior, consideramos que por las características *sui generis* del predicado de los verbos del tipo de "acusar", éstos podrían constituir un modelo paradigmático para el análisis de otras clases verbales.

ANEXOS

Prueba A

Edad _____

Escolaridad _____

Complete los siguientes textos escogiendo de la siguiente lista la palabra que considere más conveniente, en cualquiera de sus formas (culpar, culparon, culpó). Puede repetir una palabra cuantas veces lo considere necesario.

acusar
culpar
responsabilizar

denunciar
achacar
delatar

imputar
endilgar
inculpar

1. Alonso Puerta ha intervenido esta mañana ante el consejo federal de Izquierda Unida, y ha defendido que esta coalición matice sus posturas ante la guerra del Golfo para que no se la pueda _____ de defender la insumisión. (1)
2. En el cono sur americano... la dictadura chilena... persiste en la violación de los derechos humanos, mientras que el pueblo en la República Argentina, demuestra y _____ torturas, desaparecidos y cementerios clandestinos de la época de la dictadura militar. (10)
3. No aceptamos desde ningún punto de vista que se nos quiera _____ de tratar de limitar la libertad de prensa. (7)
4. ...los rateros, que salen y roban lo que encuentran o los que trabajan un poquitito, esos trabajos a destajo, que venden chicles, que venden cualquier cosa, lo que encuentran, ¿verdad?, y están los pescadores que por eso en teoría se ponen en esa zona, se ubican ahí por los lugares donde ellos se refugian después de cometer un robo, y la gente los cubre, los encubren, nadie los _____, todos se callan, pero saben bien quiénes son los ladrones. (21)
5. Pero da lo mismo, el sistema que defienden engendra la violencia, engendra la injusticia, engendra el crimen, porque no se inspira en el más mínimo sentido humanitario. El sistema es la causa, no se puede _____ a los hombres o a los individuos. (31)
6. ...se trata de proteger un sistema en el cual el consumidor debe tener la seguridad de que paga por algo en buen estado y no por algo incierto... De lo contrario, esta normativa de defensa de los consumidores se convertirá en letra sin sentido, pues no _____ a quienes hasta ahora actúan impunemente frente a aquellos que hoy día tratamos de proteger, y que son, en definitiva, los que mueven esta nueva economía... (24)

7. Lo que sí es cierto -y debe tenerse en claro- es que estamos manteniendo el sistema del antejuicio que a uno lo señala, lo _____ y hasta lo procesa sin estar procesado y que, en definitiva, no es un juicio. (41)
8. En primer lugar, hay gente que ni lee periódicos, ni oye noticias, ni sabe nada, anda distraída por ahí. Pero el número de los que entienden es alto, y si no entienden más es culpa nuestra, realmente. No hay que _____ a nadie más (32)
9. Hoy, en una Yugoslavia desmembrada bien vale la pena que se conozcan estas verdades. Debo aclarar que no tengo la menor intención de azuzar ni de _____ a nadie, ni mucho menos a ningún pueblo. No tengo la menor intención de _____ a los croatas por esto. Sería como _____ a los alemanes de las matanzas que hizo Hitler y del holocausto de los judíos, gitanos y otros muchos que murieron en los campos de concentración. _____ al pueblo croata sería igualmente como _____ al pueblo italiano de los crímenes del payaso de Mussolini. No se me ocurre llamarlo de otra manera, mató a mucha gente, invadió, hizo toda esa guerra, envió tropas a la Unión Soviética y sería injusto, es como _____ a cualquier pueblo de los crímenes que haya cometido un sistema fascista. Quiero aclararlo, sinceramente. No pretendo _____ a nadie, sino atenerme a los hechos históricos. (33)
10. ...día a día, aumentan las _____ de irregularidades en la distribución de alimentos, de medicinas, de ropa y de más apoyos. Se _____ de capitabilización política de la tragedia, de exigencias clientelares de partidos políticos que condicionan la ayuda. Se _____ también de omisión, asociaciones que han recolectado y no reparten la ayuda, y hasta de la venta de los productos de ayuda por los encargados de cuidar la seguridad. en Mapastepec, Chiapas, el señor Presidente respondió a una mujer que _____ ante él que por causa del coyotaje, los víveres no llegaban. El Presidente _____ a las organizaciones de carácter nacional, que afirman tener recolectadas mil toneladas de alimento, y añadió: no he visto un kilo de esa ayuda que podrían estar distribuyendo directamente. (13)

Cuadro de resultados Prueba A

PRUEBA A	462 casos								
	ACUSAR	CULPAR	DENUNCIAR	ACHACAR	DELATAR	RESPONSABILIZAR	IMPUTAR	ENDILGAR	INCULPAR
1	8	7		2		3	1		3
2			18		5		1		
3	3	5	1	3		7	2		3
4		1	11		10				
5	3	5		2		9		1	3
6	3	3	1		4	10			2
7	6	6			2	2	2		6
8	1	11				8	1		2
9	2	4	1	4	1		2	3	4
10	4	5			1	10			4
11	2	2		4	1	9		2	3
12	7	7	2			3	1		4
13	6	5			1	4	2	3	4
14	2	5		4	1	1	2		7
15	8	9		1	1	4			1
16	4		20						
17	12	3		3		3			2
18	10	9	1		2	1			1
19	2		14	1	2				2
20	1	4		1		15		1	1
	81	91	69	25	31	89	14	10	52
								TOTAL	462

Prueba B-1

Edad _____

Escolaridad _____

Escoja de la lista la palabra que define cada texto y escríbala sobre la línea, puede repetir una palabra tantas veces como lo considere necesario.

Acusar
culpar
responsabilizar

denunciar
achacar
delatar

imputar
endilgar
inculpar

Atribuir a alguien o algo un delito, culpa, defecto o desgracia, generalmente con malicia o sin fundamento.

Imputar a alguien algún delito, culpa, vicio o cualquier cosa vituperable. Censurar, reprender.

Atribuir la culpa. Echar la culpa a alguien de una cosa. Censurar.

Revelar por voluntad propia a la autoridad un delito, designando al autor para que sea castigado. Descubrir, revelar una cosa.

Participar o declarar oficialmente el estado ilegal, irregular o inconveniente de una cosa. Dar a la autoridad parte o noticia de un daño hecho, con designación del culpable o sin ella. Noticiar, avisar; especialmente dar a la autoridad parte o noticia de un daño hecho.

Encajar, endosar algo desagradable o impertinente.

Acusar a uno de una cosa.

Atribuir a alguien una culpa, delito o acción. Atribuir la responsabilidad de un delito, de una acción, etc.

Hacer a una persona responsable de alguna cosa, atribuirle responsabilidad en ella. Asumir la responsabilidad de alguna cosa.

Cuadro de resultados Prueba B1

PRUEBA B1	187 CASOS								
	ACUSAR	CULPAR	DENUNCIAR	ACHACAR	DELATAR	RESPONSABILIZAR	IMPUTAR	ENDILGAR	INCULPAR
1	6	3		5			2	2	2
2	3	3	1	1		3	2	3	4
3	1	11		2	2				6
4	1	2	9		8				2
5	1		17		2		1		
6				9			2	8	1
7	5	6	1		2		1		5
8		3	1	1		10	3	1	2
9				1		16	1	2	1
	17	28	29	19	14	29	12	16	23
								TOTAL	187

Prueba B-2

Edad _____

Escolaridad _____

Escoja de la lista la palabra que define cada texto y escríbala sobre la línea, las palabras sólo pueden ser usadas una vez.

Achacar
acusar
culpar

delatar
denunciar
endilgar

imputar
inculpar
responsabilizar

Atribuir a alguien o algo un delito, culpa, defecto o desgracia, generalmente con malicia o sin fundamento.

Imputar a alguien algún delito, culpa, vicio o cualquier cosa vituperable. Censurar, reprender.

Atribuir la culpa. Echar la culpa a alguien de una cosa. Censurar.

Revelar por voluntad propia a la autoridad un delito, designando al autor para que sea castigado. Descubrir, revelar una cosa.

Participar o declarar oficialmente el estado ilegal, irregular o inconveniente de una cosa. Dar a la autoridad parte o noticia de un daño hecho, con designación del culpable o sin ella. Noticiar, avisar; especialmente dar a la autoridad parte o noticia de un daño hecho.

Encajar, endosar algo desagradable o impertinente.

Acusar a uno de una cosa.

Atribuir a alguien una culpa, delito o acción. Atribuir a alguien la responsabilidad de un delito, de una acción, etc.

Hacer a una persona responsable de alguna cosa, atribuirle responsabilidad en ella. Asumir la responsabilidad de alguna cosa.

Prueba C

Edad _____

Escolaridad _____

Subraye la opción que mejor completa el enunciado.

1. El ruido de sus pasos sobre las hojas secas denunció/delató/acusó/culpó/endilgó su presencia.
2. Es la primera vez que un padre de familia viene tan airadamente y me acusa/responsabiliza/culpa/delata/imputa/achaca/echa en cara que su hijo haya reprobado el año escolar.
3. No puedo culpar/acusar/denunciar/delatar/ responsabilizar/inculpar/echar en cara a nadie más que a la vida de mi fracaso.
4. Para poder denunciarlo/acusarlo/delatarlo/inculparlo/culparlo/responsabilizarlo era necesario contar con pruebas contundentes de que había estado en el lugar en el momento de los hechos.
5. Nadie podía entender como una indiscreción había sido suficiente para responsabilizarlo/culparlo/acusarlo/denunciarlo/delatarlo/inculparlo del fraude.
6. Pasó mucho tiempo antes de que las huellas de sus manos lo inculparan/culparan/denunciaran/acusaran/delataran del horrendo crimen.
7. Todas las contradicciones en sus declaraciones fueron consideradas para culparlo/delatarlo/denunciarlo/inculparlo/responsabilizarlo/acusarlo.
8. A pesar de que todo mundo sabía lo ocurrido, no había pruebas que permitieran achacar/responsabilizar/culpar/denunciar/endilgar/inculpar/imputar a alguien la realización de tan grave acontecimiento.
9. Su falta de cortesía en su trato hacia sus superiores mujeres no fue suficiente para acusarlo/delatarlo/denunciarlo/culparlo/achacarlo/reponsabilizarlo de sentir desprecio hacia las mujeres.
10. Yo te acuso/responsabilizo/achaco/culpo/imputo/denuncio/delato/ de mi precaria situación económica.
11. El director responsabilizó/culpó/acusó/denunció/delató/imputó/inculpó a Juan de que la producción no haya salido a tiempo.

Prueba D

Edad _____

Escolaridad _____

De las siguientes oraciones marque las que le parezcan ilógicas o incorrectas:

1. El viento cerró la puerta.
2. El granizo rompió los cristales.
3. El viento me jala el pelo.
4. En el río el agua pule las rocas.
5. Laura le achaca toda su felicidad a Eduardo.
6. Las circunstancias lo culpan del incidente.
7. Sus pasos delataron su decisión de halagar a su novia con una serenata.
8. Cuando Mario ganó la lotería, responsabilizó a su novia de su buena suerte.
9. Todos sabemos que será la historia la que acusará o absolverá a Fidel Castro.
10. Los progresos en la situación económica le fueron imputados al presidente.
11. Las pruebas lo denunciaron ante el juez.
12. La vida le echó en cara su inadecuada conducta.
13. Su actitud sospechosa lo inculpó ante sus amigos.
14. La sangre en su ropa lo denunció ante sí mismo.
15. Sus aparentes vicios le endilgaron la mala fama que tenía.
16. Una palabra inoportuna delató la fiesta sorpresa para la abuela.
17. Un golpe de suerte denunció mis intenciones de contraer matrimonio con Ana.
18. El director responsabilizó a Juan de que la producción no saliera a tiempo.
19. El director acusó a Juan de que la producción no haya salido a tiempo.
20. El director culpó a Juan de que la producción saliera a tiempo.

Prueba E

Edad _____

Escolaridad _____

Si usted tuviera que representar una obra de teatro, qué elementos necesitaría para realizar las siguientes escenas:

1. Acusar
2. Achacar
3. Culpar
4. Delatar
5. Denunciar
6. Echar en cara
7. Endilgar
8. Imputar
9. Inculpar
10. Responsabilizar

Prueba F**Edad** _____**Escolaridad** _____

Los siguientes verbos sirven para realizar prácticamente la misma acción; si Usted dispusiera sólo de uno de ellos para realizar esa acción ¿con cuál de ellos se quedaría?, ¿cuál cree que le sería más útil?

Achacar

acusar

culpar

delatar

denunciar

endilgar

imputar

inculpar

responsabilizar

Cuadro de resultados Prueba F

PRUEBA F	50 CASOS								
	ACUSAR	CULPAR	DENUNCIAR	ACHACAR	DELATAR	RESPONS.	IMPUTAR	ENDILGAR	INCULPAR
	22	20	3			5			
								TOTAL	50

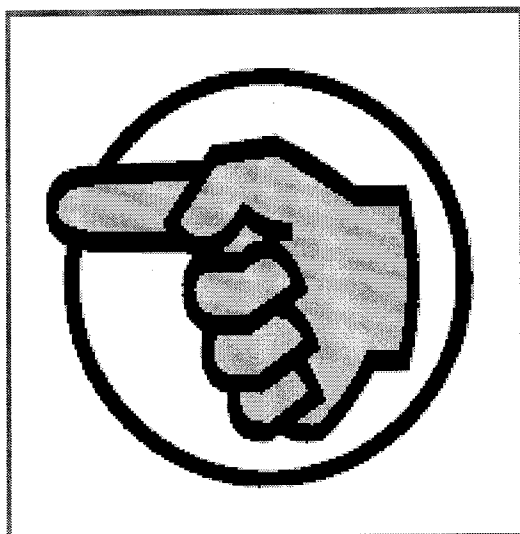
Prueba G

Edad _____

Escolaridad _____

Observe las siguientes imágenes y diga qué es lo que con cada imagen se hace, o qué se puede hacer con estas actitudes.







Cuadro de resultados Prueba G

PRUEBA G	60 CASOS									
	ACUSAR	CULPAR	DENUNCIAR	ACHACAR	DELATAR	RESPONS.	IMPUTAR	ENDILGAR	INCULPAR	AMENAZAR
1	2		1			1				2
2	1	2	1							2
3	2	2								2
4	2	1				1				2
5	2	1	1							2
6	2	1	1			1				1
7	1	2	1							1
8	2	1	1							2
9	2	2								2
10	2	2								2
	18	14	6			3				18
									TOTAL	84

INVENTARIO DE ESTRUCTURAS SINTÁCTICAS DE LOS VERBOS DEL TIPO
DE "ACUSAR"

VERBO *ACHACAR*

Preguntas	estructuras sintácticas	Achacar: Atribuir, imputar a alguien o algo un delito, culpa, defecto o desgracia, generalmente con malicia o sin fundamento
¿Quién achaca? Cualquier persona	Voz activa	Juan achacó el crimen a Pedro ?Juan achacó el crimen ?Juan achacó a Pedro
¿Cómo achaca? De manera indirecta y directa	Voz pasiva	El crimen fue achacado a Pedro *Pedro fue achacado del/por el crimen
¿Para qué achaca? Para perjudicar a alguien	Voz media	Se achacó a Pedro el crimen Se achacó el crimen a Pedro
¿Qué espera de la "achacación"? Perjudicar a alguien	Impersonal	Achacaron el crimen a Pedro Alguien achacó el crimen a Pedro Achacaron a Pedro el crimen ?Achacaron el crimen *Achacaron a Pedro A quien achacaron el crimen fue a pedro ?Lo que se achacó fue el crimen
¿Qué relación tiene con lo/el achacado? Puede ser el autor de la conducta	Reflexiva	Pedro se achacó el crimen *El crimen se achacó
¿Quién o qué puede ser achacado? Lo achacado es una conducta y se achaca a una persona	Oblicuo	
¿Qué tipo de acción o conducta se puede achacar? Negativa	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	*La achacación fue del crimen *La achacación fue a Pedro
¿Hay grados de "achacabilidad"? No		
¿Ante quién se puede achacar? Ante cualquier persona	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	Lo achacado fue el crimen ?El achacado fue Pedro ???El crimen es achacable ???Pedro es achacable
¿Qué tan definido está persona ante quien se achaca en la semántica del verbo? Indefinida	Conducta pasada o futura	Juan achaca a Pedro haber cometido el/un crimen ¿?Juan achaca a Pedro estar cometiendo un crimen ¿?Juan achaca a Pedro la intención de cometer el/un crimen

VERBO ACUSAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Acusar: Imputar a alguien algún delito, culpa, vicio o cualquier cosa vituperable
¿Quién acusa? Cualquier persona	Voz activa	Juan acusa a Pedro <u>de/por</u> el crimen (ante el juez) Juan acusa a Pedro ante el juez (por el crimen) Juan acusa a Pedro Juan acusa del crimen a Pedro (ante el juez) *Juan acusa el crimen ante el juez Las evidencias acusan a Pedro *Las evidencias acusan el crimen
¿Cómo acusa? De manera indirecta y directa	Voz pasiva	Pedro fue acusado del crimen (ante el juez) *El crimen fue acusado
¿Para qué acusa? Para que Pedro sea responsable o responsabilizado por una acción u omisión	Voz media	Se acusó a Pedro <u>del/por</u> crimen *Se acusó el crimen
¿Qué espera de la acusación? Una sanción para Pedro/El resarcimiento de un daño	Impersonal	Acusaron a Pedro por el crimen (ante el juez) Alguien acusó a Pedro (ante el juez) *Acusaron el crimen (ante el juez) *Alguien acusó el crimen (ante el juez) A quien se acusó (ante el juez) fue a Pedro *Lo que se acusó fue el crimen
¿Qué relación tiene con lo/el acusado? generalmente es afectado por la acción u omisión	Reflexiva	Pedro se acusó del crimen (ante el juez) *El crimen se acusó
¿Quién o qué puede ser acusado? Una persona, una institución (+/- animado)	Oblicuo	Juan acusa a Pedro <u>con</u> su mamá Juan acusa a Pedro <u>ante</u> su mamá (otro sdo)
¿Hay grados de "acusabilidad"? No		
¿Qué tipo de acción o conducta se puede acusar? Inapropiada, contraria a lo esperado	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	La acusación (de Juan) es <u>contra</u> Pedro La acusación (de Juan) es <u>por</u> el crimen ?La acusabilidad es <u>de Pedro</u> *La acusabilidad es <u>del crimen</u>
¿Ante quién se puede acusar? Ante una persona de respeto o autoridad para los involucrados: el que acusa y el acusado	Adjetivación del verbo (no hay alternancia de argumentos)	Pedro es acusado *El crimen es acusado Pedro es acusable *El crimen es acusable
¿Qué tan definida está la autoridad en la semántica del verbo? No perfectamente, porque puede ser cualquiera con autoridad reconocida por parte de los involucrados	Conducta pasada o futura	Juan acusa a Pedro de haber cometido un crimen *Juan acusa a Pedro de estar cometiendo un crimen ?Juan culpa a Pedro de intentar cometer un crimen

VERBO CULPAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Culpar: Atribuir la culpa. Echar la culpa [a uno] de una cosa
¿Quién culpa? Cualquier persona	Voz activa	Juan culpa a Pedro del crimen Juan culpa del crimen a Pedro <u>ante</u> el juez Juan culpa a Pedro Las evidencias culpan a Pedro ?Las evidencias culpan a Pedro ante el juez *Juan culpa el crimen *Las evidencias culpan el crimen
¿Cómo culpa? De manera indirecta y directa	Voz pasiva	Pedro fue culpado del crimen *El crimen fue culpado (por Juan)
¿Para qué culpa? Para hacer responsable a X por una conducta inadecuada	Voz media	Se culpó a Pedro del crimen *Se culpó el crimen de Pedro
¿Qué espera de la "culpación"? Que X sea sancionado por dicha conducta	Impersonal	Culparon a Pedro del crimen Alguien culpó a Pedro del crimen *Culparon el crimen de Pedro *Alguien culpó el crimen de Pedro A quien se culpó fue a Pedro *Lo que se culpó fue el crimen
¿Qué relación tiene con lo/el culpado? Puede no tener ninguna o puede ser afectado por la conducta de X	Reflexiva	Pedro se culpó del crimen *El crimen se culpó
¿Quién o qué puede ser culpado? Una persona, una institución, un ente abstracto (la vida, la suerte, etc.)	Oblicuo	Juan culpa a Pedro ante su madre Juan culpa a Pedro ante la autoridad *Juan culpa a Pedro con su madre
¿Qué tipo de acción o conducta se puede culpar? Una acción o conducta negativa social, moral o legalmente	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	?La culpabilidad es de Pedro *La culpabilidad es del crimen *La culpación es <u>contra</u> Pedro (por el crimen) *La culpación es <u>por</u> el crimen
¿Hay grados de culpabilidad? Sí	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	Pedro es culpado (<i>esto es resultado de un proceso</i>) *El crimen es culpado Pedro es culpable *El crimen es culpable
¿Ante quién se puede culpar? Ante cualquier persona con quien se mantenga algún tipo de relación o vínculo, no es muy importante la jerarquía	Conducta pasada o futura	Juan culpa a Pedro de haber cometido un crimen Juan culpa a Pedro de estar cometiendo un crimen <i>Lo que estás haciendo conmigo es un crimen</i> Juan culpa a Pedro de intentar cometer un crimen
¿Qué tan definida está la autoridad en la semántica del verbo? No claramente		

VERBO DELATAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Delatar: Descubrir, poner de manifiesto alguna cosa oculta y por lo común reproachable.
¿Quién delata? Cualquier persona	Voz activa	Juan delata la traición de Pedro al/ante el jefe/superior Juan delata la traición de Pedro Juan delata a Pedro Juan delata la traición al/ante/con el jefe/superior Juan delata la traición Las evidencias delatan la traición Las evidencias delatan a Pedro
¿Cómo delata? De manera indirecta	Voz pasiva	La traición de Pedro fue delatada (por Juan) Pedro fue delatado por la traición
¿Para qué delata? Para evitar que ocurra algo inadecuado o para que se conozca que ocurre o ha ocurrido algo inadecuado	Voz media	Se delató la traición de Pedro Se delató a Pedro por la traición ?Se delató de la traición a Pedro
¿Qué espera de la delación? Que se conozca la conducta y el agente de la misma; evitar problemas ocasionados por la conducta	Impersonal	Delataron la traición de Pedro Alguien delató la traición de Pedro ?Delataron de Pedro la traición Se delató a Pedro por la traición A quien se delató fue a Pedro Lo que se delató fue la traición
¿Qué relación tiene con lo/el delatado? Involucrado, no en la acción sino en el círculo o ámbito	Reflexiva	?Pedro se delató (de/por la traición) La traición (de Pedro) se delató
¿Quién o qué puede ser delatado? Una persona o una institución	Oblicuo	Juan delató a Pedro con su compañero Juan delató a Pedro con su hermano
¿Qué tipo de acción o conducta se puede delatar? Negativa	Sustantivación del verbo de (alternancia argumentos)	La delación es contra Pedro ?La delación es por la traición ?La delatabilidad es de Pedro ?La delatabilidad es de la traición
¿Hay grados de "delatabilidad"? No		
¿Ante quién se puede delatar? Ante un superior	Adjetivación del verbo de (alternancia argumentos)	Pedro es delatado La traición es delatada Pedro es delatable La traición es delatable
¿Qué tan definido está la autoridad en la semántica del verbo? No claramente, sólo que debe ser un superior para el delator y el delatado	Conducta pasada o futura	Juan delata el fraude de Pedro Juan delata la intención de Pedro de cometer fraude Se delató la intención de Pedro de cometer fraude

VERBO DENUNCIAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Denunciar: Dar a la autoridad parte o noticia de un daño hecho, con designación del culpable o sin ella.
¿Quién denuncia? Cualquier persona	Voz activa	Juan denuncia a Pedro <u>ante</u> el juez por el crimen Juan denuncia a Pedro <u>ante</u> el juez Juan denuncia a Pedro <u>por</u> el crimen Juan denuncia a Pedro Juan denuncia el crimen (ante el juez) Las evidencias denuncian a Pedro ?Las evidencias denuncian el crimen
¿Cómo denuncia? De manera indirecta y directa	Voz pasiva	Pedro fue denunciado (<u>por</u> el crimen) (por Juan) El crimen (<u>de</u> Pedro) fue denunciado
¿Qué espera de la denuncia? El resarcimiento de un daño, quedar exento de responsabilidades	Voz media	Se denunció a Pedro <u>por</u> el crimen Se denunció el crimen de Pedro
¿Para qué denuncia? Para responsabilizar a Pedro de una conducta inapropiada, para librarse de la responsabilidad de la conducta o acción denunciada o de las derivadas de ella	Impersonal	Denunciaron el crimen de Pedro Alguien denunció el crimen de Pedro Denunciaron a Pedro por el crimen Alguien denunció a Pedro por el crimen Lo que se denunció fue el crimen A quien se denunció fue a Pedro
¿Qué relación tiene con lo/el denunciado? Puede ser afectado por el hecho	Reflexiva	*Pedro se denunció por el/del crimen (no intencional) *El crimen se denunció
¿Quién o qué puede ser denunciado? Una persona o una institución (+/- animado)	Oblicuo	?Juan denuncia a Pedro <u>con</u> su mamá (ambiguo) ?Juan denuncia a Pedro ante su mamá (ambiguo)
¿Qué tipo de acción o conducta se puede denunciar? Inapropiada, contraria a lo esperado	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	La denuncia es <u>contra</u> Pedro La denuncia es <u>del/por</u> el crimen ?La denunciabilidad es del crimen *La denunciabilidad es de pedro
¿Hay grados de "denunciabilidad"? No		
¿Ante quién se puede denunciar? Ante una autoridad legal	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	Pedro es denunciado El crimen es denunciado Pedro es denunciable El crimen es denunciable
¿Qué tan definido está la autoridad en la semántica del verbo? Bien definido, sólo puede ser una autoridad	Conducta pasada o futura	Juan denuncia el crimen cometido por Pedro Juan denuncia que Pedro está cometiendo un crimen Juan denuncia la intención de Pedro de cometer un crimen

VERBO ENDILGAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Imputar: Verbo transitivo. Atribuir a otro una culpa, delito o acción
¿Quién endilga? Juan, las evidencias (+/- animado)	Voz activa	Juan imputa la traición a Pedro ?Juan imputa la traición *Juan imputa a Pedro Las evidencias imputan la traición a Pedro *Las evidencias imputan a Pedro
¿Cómo endilga? Indirecta	Voz pasiva	*Pedro fue imputado *Pedro fue imputado por/de la traición La traición fue imputada
¿Para qué endilga? Para establecer responsabilidades	Voz media	Se imputó a Pedro Se imputó la traición
¿Qué espera de la endilgación? Que X sea responsabilizado y sancionado	Impersonal	*Imputaron a Pedro Alguien imputó a Pedro Imputaron la traición Se imputó la traición a Pedro A quien imputaron fue a Pedro Lo que se imputó fue la traición
¿Qué relación tiene con lo/el endilgado? Puede ser afectado por el hecho	Reflexiva	Pedro se imputó la traición *La traición se imputó a Pedro
¿A quién o a qué se puede endilgar algo? A una persona	Oblicuo	
¿Qué tipo de acción o conducta se puede endilgar? Una conducta inadecuada	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	?La imputación es <i>a/contra</i> Pedro La imputación del crimen es <i>a/contra</i> Pedro ?La imputabilidad es de Pedro ?La imputabilidad es del crimen La imputación de Juan es <i>a/contra</i> Pedro La imputación de Juan es del crimen
¿Hay grados de "endilgabilidad"? No		
¿Con quién o ante quién se puede endilgar? Ante cualquier persona que represente una autoridad	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	*Pedro es imputado La traición es imputada (a Pedro) *Pedro es imputable La traición es imputable
¿Qué tan definida está esta autoridad en la semántica del verbo? No claramente, puede hacerse ante cualquier persona	Conducta pasada o futura	Juan imputa a Pedro haber cometido fraude Juan imputa a Pedro estar cometiendo fraude Juan imputa a Pedro la intención de cometer fraude

VERBO IMPUTAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Imputar: Verbo transitivo. Atribuir a otro una culpa, delito o acción
¿Quién imputa? Fundamentalmente una autoridad	Voz activa	Juan imputa la traición a Pedro ?Juan imputa la traición *Juan imputa a Pedro Las evidencias imputan la traición a Pedro *Las evidencias imputan a Pedro
¿Cómo imputa? De manera indirecta	Voz pasiva	*Pedro fue imputado *Pedro fue imputado por/de la traición La traición fue imputada
¿Para qué imputa? Para establecer responsabilidades	Voz media	Se imputó a Pedro Se imputó la traición
¿Qué espera de la imputación? Que X sea responsabilizado y sancionado	Impersonal	*Imputaron a Pedro Alguien imputó a Pedro Imputaron la traición Se imputó la traición a Pedro A quien imputaron fue a Pedro Lo que se imputó fue la traición
¿Qué relación tiene con lo/el imputado? Puede ser afectado por el hecho	Reflexiva	Pedro se imputó la traición *La traición se imputó a Pedro
¿A quién o a qué se puede imputar algo? Persona o institución	Oblicuo	
¿Qué tipo de acción o conducta se puede imputar? Una conducta inadecuada	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	?La imputación es <i>a/contra</i> Pedro La imputación del crimen es <i>a/contra</i> Pedro ?La imputabilidad es de Pedro ?La imputabilidad es del crimen La imputación de Juan es <i>a/contra</i> Pedro La imputación de Juan es del crimen
¿Hay grados de "imputabilidad"? No		
¿Ante quién se puede imputar? Ante una autoridad	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	*Pedro es imputado La traición es imputada (a Pedro) *Pedro es imputable La traición es imputable
¿Qué tan definido está la autoridad en la semántica del verbo? No claramente, puede hacerse ante cualquier persona	Conducta pasada o futura	Juan imputa a Pedro haber cometido fraude Juan imputa a Pedro estar cometiendo fraude Juan imputa a Pedro la intención de cometer fraude

VERBO INCULPAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Imputar: Verbo transitivo. Atribuir a otro una culpa, delito o acción
¿Quién inculpa? Fundamentalmente una autoridad	Voz activa	Juan imputa la traición a Pedro ?Juan imputa la traición *Juan imputa a Pedro Las evidencias imputan la traición a Pedro *Las evidencias imputan a Pedro
¿Cómo inculpa? Indirecta	Voz pasiva	*Pedro fue imputado *Pedro fue imputado por/de la traición La traición fue imputada
¿Para qué inculpa? Para establecer responsabilidades	Voz media	Se imputó a Pedro Se imputó la traición
¿Qué espera de la "inculpación"? Que X sea responsabilizado y sancionado	Impersonal	*Imputaron a Pedro Alguien imputó a Pedro Imputaron la traición Se imputó la traición a Pedro A quien imputaron fue a Pedro Lo que se imputó fue la traición
¿Qué relación tiene con lo/el inculpado? Puede ser afectado por el hecho	Reflexiva	Pedro se imputó la traición *La traición se imputó a Pedro
¿A quién o a qué se puede inculpar algo? Persona o institución	Oblicuo	
¿Qué tipo de acción o conducta se puede inculpar? Una conducta inadecuada	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	?La imputación es <i>a/contra</i> Pedro La imputación del crimen es <i>a/contra</i> Pedro ?La imputabilidad es de Pedro ?La imputabilidad es del crimen La imputación de Juan es <i>a/contra</i> Pedro La imputación de Juan es del crimen
¿Hay grados de "inculpabilidad"? No		
¿Ante quién se puede inculpar? Preferentemente ante una autoridad	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	*Pedro es imputado La traición es imputada (a Pedro) *Pedro es imputable La traición es imputable
¿Qué tan definida está esta autoridad en la semántica del verbo? Claramente, tiene que ser una persona con autoridad legal	Conducta pasada o futura	Juan imputa a Pedro haber cometido fraude Juan imputa a Pedro estar cometiendo fraude Juan imputa a Pedro la intención de cometer fraude

VERBO RESPONSABILIZAR

Preguntas	estructuras sintácticas	Responsabilizar: obligar a alguien o algo a responder de una cosa.
¿Quién responsabiliza? Cualquier persona	Voz activa	Juan responsabilizó a Pedro de la traición Juan responsabilizó a Pedro *Juan responsabilizó la traición Juan responsabilizó de la traición a Pedro
¿Cómo responsabiliza? De manera indirecta y directa	Voz pasiva	Pedro fue responsabilizado por la traición *La traición fue responsabilizada
¿Para qué responsabiliza? Para establecer "responsabilidades"	Voz media	Se responsabilizó a Pedro por/de la traición *Se responsabilizó la traición de Pedro
¿Qué espera de la responsabilización? Sancionar	Impersonal	Responsabilizaron a Pedro de la traición Alguien responsabilizó a Pedro de la traición A quien se responsabilizó fue a Pedro *Responsabilizaron la traición a Pedro *Lo que se responsabilizó fue la traición
¿Qué relación tiene con lo/el responsabilizado? Afectación	Reflexiva	Pedro se responsabilizó por/de la traición
¿Quién o qué puede ser responsailizado? Persona o institución	Oblicuo	
¿Qué tipo de acción o conducta se puede responsabilizar? Negativa	Sustantivación del verbo (alternancia de argumentos)	La responsabilidad de Pedro es por la traición La responsabilidad de la traición es de Pedro
¿Hay grados de responsabilidad? Si	Adjetivación del verbo (alternancia de argumentos)	Pedro es responsabilizado *La traición es responsabilizada Pedro es responsable *La traición es responsable
¿Ante quién se puede responsabilizar? Ante una persona con autoridad o jerarquía	Conducta pasada o futura	Juan responsabiliza a Pedro de haber traicionado Juan responsabiliza a Pedro de estar cometiendo fraude Juan responsabiliza a Pedro de intentar/prender cometer fraude
¿Qué tan definida está la autoridad en la semántica del verbo? Indefinida		

Algunos de los factores considerados en el análisis de los verbos de la clase

VERBO	CREDIBILIDAD	FINALIDAD	CONSECUENCIA ESPERADA
Acusar	+certeza	Señalar a alguien como responsable de una acción indebida	Que "alguien" sea castigado por lo que hizo
Denunciar	+certeza de la acción +/- certeza del actor	Hacer que las autoridades castiguen a quien realizó una acción indebida	Que "alguien" sea castigado por la acción cometida
Delatar	+ certeza	Evitar que se cometa una acción indebida o que se castigue a quienes la cometan o tengan intención de cometerla	Que se evite la acción y que se castigue a "alguien" por realizarla o planear realizarla
Culpar	+ certeza	Lograr que alguien acepte su responsabilidad	Que "alguien" se sienta responsable -y malpor lo que hizo
Imputar	+ certeza	Señalar a alguien como responsable de una acción indebida	Que "alguien" sea castigado por la acción cometida
Inculpar	+ certeza	Señalar a alguien como responsable de una acción indebida	Que "alguien" sea castigado por la acción cometida
Responsabilizar	+ certeza	Resarcir un daño	Que "alguien" asuma las consecuencias de sus actos
Achacar	+certeza de la acción +/- certeza del actor	Atribuir a alguien la autoría de una acción indebida	Perjudicar a "alguien"
Endilgar	+certeza de la acción +/- certeza del actor	Atribuir a alguien la autoría de una acción indebida	Perjudicar a "alguien"

Bibliografía

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1984): *Estudios de Gramática Funcional*, Madrid, Gredos.
- _____ (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- ALSINA, Alex (1993): *Predicate composition: a theory of syntactic function alternations*.
Stanford University.
- BELLO, Andrés (1984): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, EDAF.
- BOSQUE, Ignacio, et. al. (1990): *Tiempo y aspecto en el español*, Madrid, Cátedra.
- BOSQUE, Ignacio y Violeta Demonte (1999): *Gramática descriptiva de la Lengua Española*.
Vol. II: *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Madrid, Espasa-Calpe.
- BRESNAN, Joan (1978): *Linguistic theory and psychological reality*, Cambridge, MIT.
- _____ (1982): *The mental representation of grammatical relations*, Cambridge, MIT.
- _____ (2001): *Lexical Functional Syntax*, Malden, Massachusetts, Blackwell.
- BRESNAN, Joan y Ronald M. Kaplan (1982): "Introduction: Grammars as mental representations of language" en *The Mental Representations of Grammatical Relations*, Cambridge, MIT.
- COMRIE, Bernard (1976): *Aspect. An introduction to the study of verbal aspect and related problems*, Cambridge, Cambridge University Press.
- COSERIU, Eugenio (1977): *Principios de Semántica Estructural*, Madrid, Gredos.
- _____ (1978): *Gramática, semántica y universales*. Madrid, Gredos.
- _____ (1982): *Teoría del lenguaje y Lingüística General*, Madrid, Gredos.
- CHOMSKY, Noam (1970): "Remarks on Nominalization" en *Readings in English Transformational Grammar*, R. A. Jacobs y P. S. Rosembaum (eds.), Waltham, Ginn.
- _____ (1970): *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar.
- _____ (1977): *Problemas actuales en teoría lingüística: temas teóricos de gramática generativa*, México, S. XXI.
- _____ (1979): *Reflexiones sobre el lenguaje*, Barcelona-México, Ariel.
- _____ (1980): *Estructuras sintácticas*, México, S. XXI.
- _____ (1980): *Sintáctica y semántica en la gramática generativa*, México, S. XXI.
- _____ (1981): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris Publications.
- _____ (1982): *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding*, Cambridge, MA: MIT Press.
- DE LA PEÑA, Rafael Ángel (1999): *Gramática teórica y práctica de la lengua castellana*, México, UNAM.

- DIK, S. C. (1978): *Functional Grammar*. Dordrecht, Foris Publications
- _____ (1981): *Gramática funcional*, Madrid, Sociedad General Española de Librerías.
- _____ (1989): *The Theory of Functional Grammar*, Dordrecht, Foris Publications.
- DOWTY, David R. (1979): "The semantics of aspectual clases of verbs in english", en *Word, meaning and Montague grammar*. Dordrecht, Holland, D. Reidel, pp. 52-71.
- FABER, Pamela y Ricardo Mairal (1994) "Methodological Underpinnings for the Construction of a Functional Lexicological Model", en *Miscelánea: A Journal of English and American Studies*. Vol. 15, 193-217.
- _____ (1999): *Constructing a Lexicon of English Verbs*, Berlin-New York, Mouton de Gruyter.
- FILLMORE, Charles J. (1968): "The case for case", en *Universals in Linguistic Theory*. Eds. E. Bach y Robert T. Haiman, New York, Holt, Rinehart & Winston, pp. 1-51.
- FOLEY, William A. y Robert D. Van Valin (1984): *Functional syntax and universal grammar*. Cambridge, Cambridge University Press.
- GILI Y GAYA, Samuel (1969^{9a}): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biograf.
- GIVON (1989): *Mind, code and context: Essays in pragmatics*, Hillsdale, New Jersey, L. Erlbaum.
- _____ (1995): *Functionalism and grammar*, Philadelphia, J. Benjamins.
- GRIMSHAW, T. (1990): *Argument Structure*, Cambridge, The MIT Press.
- HALLIDAY, M. A. K. (1985): *An Introduction to Functional Grammar*, Lofres, Longman.
- IBÁÑEZ CERDA, Sergio (2004): Estructura verbales de dos objetos. Hacia una redefinición semántico-sintáctica del fenómeno. El caso de los verbos de "poner" y de "quitar", UNAM, Tesis doctoral.
- _____ (2005): *Los verbos de movimiento intransitivos del español. Una aproximación léxico-sintáctica*, México, UNAM.
- JACKENDOFF, Ray (1972): "Grammatical relations and functional structure", en *Semantic Interpretation in Generative Grammar*. Cambridge & London, The MIT Press, pp. 25-46.
- _____ (1977): *X syntax: A study of phrase structure*, Cambridge, Massachusetts, MIT.
- _____ (1990): *Semantic structures*. Cambridge & London, The MIT Press.
- KLEIBER, Georges (1995): *La semántica de los prototipos: categoría y sentido léxico*, Madrid, Visor.
- KAPLAN, Ronald M. y Joan Bresnan (1982) "Lexical Functional Grammar: A formal system for grammatical representations" en *The Mental Representation of Grammatical Relations*, Cambridge, Ma., MIT.
- LAKOFF, George (1968): *Pronouns and referente*, Bloomington, Ind. University.
- _____ (1986): *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra.

- _____ (1987): *Women, fire and dangerous things*, Chicago, University of Chicago.
- LAMIROY, Beatrice (1991): *Léxico y gramática del español*. Barcelona, Anthropos.
- LANGACKER, Ronald W. (1990): *Concept, image and symbol: The cognitive basis of grammar*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- _____ (1991): *Foundations of cognitive grammar*, Stanford California, Stanford University.
- LARA, Luis Fernando (1996): *Diccionario del español usual en México*, México, COLMEX.
- LEVIN, Beth (1993): *English verb classes and alternations*. Chicago & London, The University of Chicago Press.
- LYONS, John (1984): *Introducción al lenguaje y a la lingüística*, Barcelona, Teide.
- _____ (1986): *Introducción a la lingüística teórica*, Barcelona, Teide.
- _____ (1983): *Lenguaje, significado y contexto*, Barcelona, Teide.
- _____ (1995): *Linguistic semantics: an introduction*, Cambridge-New York, Cambridge University.
- _____ (1997): *Semántica lingüística: una introducción*, Barcelona-México, Paidós.
- MAIRAL, Ricardo y M. de J. Pérez (eds.) (2002): *New perspectives on predicate Structure in Functional Grammar*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter.
- MAIRAL, Ricardo y Faber, P. (2002): "Lexical Templates and Functional Grammar", en *New perspectives on predicate Structure in Functional Grammar*. R. Mairal/Pérez, M.J. (eds), 39-94.
- MAIRAL USÓN, Ricardo (2002): *Why the notion of lexical template?* (Consultado en [ANGLOGERMANICA ONLINE 2002, 1](#)).
- MARINET, André (1978): *Estudios de sintaxis funcional*. Madrid, Gredos.
- MINGORANCE, Martin L. (1984) "Lexical Field and Stepwise Lexical Decomposition in a Contrastive English-Spanish Verb Valency Dictionary", en R. R. K. Hartmann (ed.) *Proceedings from the I International Conference on Lexicography*, Tübingen, Niemeyer, 225-236.
- _____ (1987) "Classematics in a Functional-Lexematic Grammar of English", *Actas del X Congreso Nacional de la Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos*, Zaragoza, Publicaciones de la Universidad, 377-382.
- _____ (1990) "Functional Grammar and Lexematics", en J. Tomaszczyk & B. Lewandowska (eds.) *Meaning and Lexicography*. Amsterdam/Philadelphia, J. Benjamins.
- _____ (1994) "La Lexicografía Onomasiológica", en H. Hernández (ed.) *Aspectos de Lexicografía Contemporánea*. Barcelona, Bibliograf.
- _____ (1995) "Lexical Logic and Structural Semantics", en *Panorama der Lexikalischen Semantik*. Thematische Festschrift aus Anlaß des 60. Geburtstags von Horst Geckeler, 461-474.

- _____ (1997): *Hacia una lexicología funcional*, Frankfurt,
- _____ (1998) *El modelo lexemático-funcional: El legado lingüístico de Leocadio Martín Mingorance*. Ed. Amalia Marín Rubiales. Foreword by Gerd Wotjak. Granada, Universidad de Granada.
- MOLINER, María (1999): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- PERLMUTTER, (1983): *Studies in relational grammar*, Chicago, University of Chicago.
- PORZIG, Walter (1986^{2a}): *El mundo maravilloso del lenguaje* (trad. Abelardo Moralejo). Madrid, Gredos.
- Real Academia Española (2001): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- _____ (1985). *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- _____ (2000^{21a}): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ROCA PONS, José (1973): *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide.
- ROSCH, Eleanor y Barbara B. Lloyd (eds.) (1978: *Cognition and categorization*, Hillsdale, New Jersey, Erlbaum.
- SECO, Manuel (1999): *Gramática esencial de la lengua española*, Madrid, Espasa Plus.
- TALMY, Leonard (1985), "Lexicalization patterns: semantic structure in lexical forms", en *Language Typology and syntactic dscription*. Vol. III: *Gramatical Categories and the lexicon*. Cambridge, London & New York, Cambridge University Press.
- _____ (1996): "The Windowing of Attention in Language", en *Grammatical Construccions. Their form anf meaning*, Shibatani M. & S. Thompson (eds.), Oxford, Claredon Press.
- TESNIÈRE, L. (1979): *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid, Gredos.
- ULLMAN, Stephen (1962): *Semántica: introducción a la ciencia del significado*, Madrid, Santillna, 1991.
- VAN VALIN, Robert D. Jr. (1993): *Advances in rol and reference grammar*, Amsterdam, J. Benjamins.
- VAN VALIN Robert D. Jr. y Randy J. LaPolla (1997): *Syntax, structure, meaning and function*, New York, Cambridge University.
- VENDLER, Zeno (1968): *Adjectivs and nominalization*, Paris, Mouton.
- WILKINS David P. y VAN VALIN, Robert D. Jr. (1996): "The case efactor: Case Roles, Agents and Agency Revised", en *Grammatical Construccions. Their form anf meaning*, Shibatani M. & S. Thompson (eds.), Oxford, Claredon Press.
- YANG, Lixin (1998): *An investigaction of the semantic of active and inverse systems*, Michigan, University Microfilms International.